

SESIÓN ORDINARIA N°11 - NEUQUÉN, Mayo 31 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, para todos y para todas, voy a pedir un poco de silencio así comenzamos la sesión. Siendo las 14 horas 32 minutos damos inicio a Sesión Ordinaria número 11 del presente ciclo legislativo. buenos días para los señores asesores, los periodistas, para los vecinos, para la gente del jardín de infantes, para los familiares de Blanquita, vamos a comenzar, por secretaria se tomará asistencia.- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ASISTENCIA -----

CONCEJAL ACUÑA, LUISPRESENTE
 CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCOPRESENTE
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
 CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTONPRESENTE
 CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSEPRESENTE
 CONCEJAL GUILLEM, ANAIPRESENTE
 CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIELPRESENTE
 CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNPRESENTE
 CONCEJAL KOGAN, ARIELPRESENTE
 CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESPRESENTE
 CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDOPRESENTE
 CONCEJAL LOPEZ, LEANDROPRESENTE
 CONCEJAL MANSILLA, MARIANOAUSENTE
 CONCEJAL MARTINEZ, DARÍOPRESENTE
 CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.PRESENTE
 CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLOPRESENTE
 CONCEJAL RIGHETTI, HUGOPRESENTE
 CONCEJAL RIOSECO, TERESAPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, y teniendo el quórum legal vamos a dar inicio a esta sesión. El primer punto en el orden del día, en realidad vamos a iniciar el momento de homenajes para el cual está abierta la lista de oradores. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Señor presidente, son otros asuntos, si hay algún otro concejal o concejala que quiera usar el espacio para homenajes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Neculqueo tiene, es un homenaje? Bueno, tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJALA NECULQUEO: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, como los tiempos no nos darán porque la próxima sesión será el 7 de junio no quería dejar pasar esta oportunidad para recordar que el 5 de junio, el martes, es el día mundial del medio ambiente, día que fue instituido por la Asamblea General de naciones Unidas el 15 de diciembre de 1972, año más que importante porque se celebro lo que se llamo la Conferencia de Estocolmo, la cual fue el puntapié inicial para hablar por primera vez de todas estas cuestiones que tiene que ver con el ambiente, un tema tan importante porque habla de la supervivencia misma de nuestra especie. Así que quiero que estemos todos el martes participando de las diferentes celebraciones que se van a dar en el marco de ese día que van a estar organizadas, calculo que también ya nos llegará la invitación, por el órgano ejecutivo municipal, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARTINEZ: Gracias, señor presidente. 31 de Mayo se celebra el día mundial sin tabaco y Neuquén ha sido un municipio y este Concejo Deliberante que han marcado una iniciativa, no solamente en la ciudad, sino que se ha diseminado por todo el alto valle y toda la Patagonia en función de establecer los ambientes libres de humo de tabaco, de lo cual ya hemos hablado hasta el cansancio. Yo lo que quiero decir en un día como hoy es que todavía queda mucho por hacer, todavía está en comisiones el proyecto de la eliminación de la publicidad del tabaco, que tenemos presentado hace mucho, contentos por la iniciativa de la concejal Rioseco y el concejal Baggio que también han presentado un proyecto en este mismo sentido y desde aquí, con estos pares que hemos hablado de este tema, comentarles al resto del cuerpo y a usted, que hay que seguir trabajando en este tema, este es uno de los grandes flagelos de la sociedad moderna, queda mucho por hacer, y deberíamos empezar por la eliminación de la publicidad, que hay una ley provincial que está vigente, que ha sido votada por integrantes de este Cuerpo cuando estaban en la Legislatura, y me parece que es el momento para seguir avanzando en un tema que quizás siempre tengamos que correr desde atrás, pero no podemos quedarnos con las manos cruzadas dado que muchos Concejos Deliberantes de muchas comunidades vecinas están mirando y están esperando respuestas, y ven como funciona este tipo de normativa en nuestra ciudad para después aplicarlas. Así que en este sentido hoy, día mundial del tabaco, 31 de mayo, planteo que podamos rápidamente en la comisión sacar despachos que apuntan a dar un pasito más en esta gran lucha, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baggio lo suyo es un homenaje?, si puede esperar concejal Kogan. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Muy breve, para recordar que en el día de ayer, 30 de mayo, se celebro el Día Nacional de la Donación de Órganos, actividad que permite, o actitud que permite, no solo salvar vida de seres humanos, sino también mejorar su calidad de vida y continuar el ciclo vital, y recordar también que esta fecha fue instituida en conmemoración al nacimiento del primer hijo de una mujer trasplantada, la primer mujer trasplantada hepática en un hospital público de la Argentina, este hecho es alentador y permite generar acciones positivas a esta iniciativa tan importante de promover la actitud solidaria de donar órganos en nuestro país, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Prezzoli lo suyo es homenaje u otro asunto?, homenaje. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Desde el bloque del MPN queremos compartir la mención y el homenaje para con el día mundial sin tabaco, compartimos también con el concejal las impresiones y las reflexiones respecto de que la ciudad de Neuquén ha sido modelo y precursora en este sentido como ambientes sin humo, y para nosotros es importante también, señalar que es de nuestra voluntad reconocer las nuevas iniciativas pero también aquellas que se sancionaron en aquel momento en este Cuerpo, y en lo personal quería recordar y tomarme el atrevimiento y recordar a mi padre que fue un luchador por los espacios de ambientes sin humo y en este humilde pero sencillo homenaje quería recordarlo, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Con respecto a homenajes, presidente, vamos a completar varios homenajes por parte del bloque al que pertenezco, el MPN. Bueno, uno de ellos precisamente recordar que el Día Mundial del Medio Ambiente es el 5 de junio, y este Concejo Deliberante, hacia atrás, en otras sesiones logró una resolución para conmemorar este día, 5 de junio, destacando a organizaciones no gubernamentales que se hayan destacado en la defensa del medio ambiente y en la formación de conciencia, con respecto a cuidar el futuro de las nuevas generaciones, por supuesto, el presidente, oportunamente convoco a todos los concejales para proponer estas organizaciones, cada tres firmas de los concejales, supongo que es inminente el anuncio de cuando vamos a festejar esto, presidente, porque las organizaciones que hemos presentado nos han interrogado, por lo menos yo no conozco cuando sería este homenaje, porque si es el 5 de junio estamos sobre los días y habría que anunciarlo cuanto antes. Por otra parte, hablando del medio ambiente que va a ser en junio día del medio ambiente, día mundial del medio ambiente, y aprovechando también este momento en la hora de homenajes y otros asuntos, y esto va para el presidente, ya lo he hablado con el presidente de la comisión de Ecología y Medio Ambiente, pero va para los demás integrantes de que esta comisión, para posicionarnos sobre la defensa del medio ambiente y la formación de conciencia ecológica, sesione en un lugar público de nuestra ciudad, dentro del ejido municipal, emblemáticamente también y uno de los lugares sería la Torre Talero por ejemplo, pero en este momento no vamos a hablar del tema Torre Talero, sino dentro de los homenajes mencionar esto, y por supuesto ya lo he conversado con la presidencia de la comisión y por allí con el secretario mismo de la conducción determinará los lugares y demás, siempre y cuando tengamos el voto favorable de todos los integrantes, que no dudo que va a ser así. Siguiendo con el tema de homenajes, presidente, y un poco que me han cargado siempre porque yo soy un adicto a los homenajes, quiero recordar al primer gobernador electo antes de que termine el mes de mayo. El primer gobernador electo en la provincia de Neuquén, que va ya a cumplirse los 54 años de este hecho tan importante, porque fue la vuelta a la democracia y precisamente fue un dirigente radical quien fue el primer gobernador, y me estoy refiriendo a Edelman, y recuerdo también a Asmar, que era de Zapala, que fue su vicegobernador. Simplemente, el bloque me ha encomendado esto, no podemos dejar de, pasar, así que felicitaciones a ustedes jóvenes, que vienen de esas raíces tan importantes, hablando de nuestra provincia. Y continuando con el tema de homenajes, también en el sentido de la institución política, quiero adelantarme a manifestar, nobleza obliga, y por ahí hay un dicho que la caridad bien entendida empieza por casa, no puedo dejar de decir que el 4 de junio vamos a conmemorar un aniversario más de nuestro partido político, el MPN, no quiero olvidarme, por favor no me voy a olvidar, pero no quiero dejar de manifestarlo, así que disculpen este atrevimiento, pero es una hora de homenajes y otros asuntos. Continuando, presidente, con este perfil, voy a ir hacia atrás, en el mes de mayo, Primero de mayo, día del trabajador, bueno, esto es internacional, es mundial, pero el día del trabajador son todos los días, presidente, y en nuestra ciudad, presidente, algo me impacto de un trabajador, a pesar yo, que tengo contacto, sobre todo con los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Uocra, con otros rubros del trabajo, pero me impacto, me refiero a la construcción, a la albañilería, y demás, me impacto una nota que hizo un canal de televisión a trabajadores del Epas, y sabe que más me impacto, más allá de los rostros sufridos, de las manos ásperas, curtidas de los obreros, me impacto el pensamiento de este obrero, llamado Sergio Fernández, operario Epas. Miren lo que dijo cuando estaba entre el agua, todavía, el frío, en las calles de nuestra ciudad con el derrame de agua, dijo: quisiera llamar un poquito a la reflexión al intendente de Neuquén porque cuando él se refiere a que el Epas es ineficiente, a mi me gustaría que venga a vernos como trabajamos acá, hubo gente que estuvo hasta 20 horas metidos en el agua y ustedes lo filmaron, se refería a los periodistas, el Epas no es ineficiente, yo soy parte del Epas y soy un operario, ahora los ineficientes son otros, y tienen nombre y apellido, y uno es él, porque el pavimento, las calles, sin haber hecho reparaciones que habían que hacerse sin hacer cañerías nuevas y él, eso lo sabía, que no se haga el distraído, que no le hecho toda la culpa al Epas. Yo estoy obligado, presidente, por ahí hasta puede pensarse que me favorece políticamente, pero nosotros hemos sufrido permanentemente los ataques hacia el Epas de mucha gente, dirigencia política, que está acostumbrado a bajarle la caña al de atrás, no al que viene, al de atrás y al que viene también pero eso cuando hay elecciones y vienen las campañas. Entonces, el Epas, todos sabemos de la deficiencia, nosotros reconocemos, de las cañerías del mal estado de tantos años, pero vuelvo a la reflexión de este obrero, a la reflexión, al pensamiento tan profundo, inteligente, oportuno, después, por supuesto que pego para todos lados, todos lo sabemos esto es público, habló de la cantidad de operarios de años atrás y la merma por las jubilaciones de esos operarios y del error de que no se tomo gente nueva para que vaya aprendiendo, cuestiones que no las enseña la universidad ni el colegio, la enseña la práctica y el estar mañana, tarde y noche con agua en estos menesteres, eso también hay que hacerse cargo, yo creo que se hace cargo, pero acá hay que poner el hombro al problema y no tenemos que olvidar de lo que dijimos y después pasan los años y tratamos de distraernos. Hay dirigentes en funciones que en otros tiempos dijeron que querían manejar el Epas, que querían hacerse cargo de esta distribución, porque la deficiencia viene de hace mucho tiempo, pero después cuando se, creo que cuando se entró en la realidad, de lo problemático que es esto, rebobinamos, como decimos en la calle, rápidamente y buscamos la fácil, por ese este obrero habla del asfalto que es eso, que lindo el asfalto lo aplaudimos pero como nos acordamos de muchas mamás cuando viene la reparación de cañerías y hay que romper el pavimento, sufre el tránsito, sufren las calles, sufre el material que el agua destruye, corriendo y demás, hay que tomar el toro por las astas, yo lo sé presidente, porque yo no tengo abuelita y quiero decir, cuando fui intendente, en vez de hacer obras que se vieran, millonarias, y que se recordaran en todos los acontecimientos, aniversarios y demás, hicimos alrededor de 500 kilómetros de cloaca y lo mejor que fue, todavía, sin economía, prácticamente con chauchas y con el esfuerzo de los vecinos que pusieron el hombro con el trabajo y sus pocos pesitos que lograban juntar para tener este servicio, claro, esto no lo vio nadie, si quedo enterrado, quedo bajo tierra, pero son las obras importantes que la gente necesita. Yo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprovecho a decir todas estas cosas ahora, y ustedes son jóvenes, acá está el 99% de jóvenes, tiene que servir todas estas cuestiones para ustedes, que tienen que formar el carácter ya definitivo con estaño por dentro, como se decía, este tiene estaño, porque la sufre, tiene la experiencia de haberla sufrido, pone en práctica todos los conocimientos y decisiones políticas que se necesitan. Así que este es el homenaje a, en este obrero, a todos los trabajadores también, presidente, y decir que el Epas le da el servicio, no a un puñado de vecinos, son más de 300 almas que el Epas diariamente le provee el agua. Hay una obra que no se ve, yo me gustaría que levantaran la mano. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, perdón, una cosita. Van 11 minutos, le pido si podemos ir redondeando y si quiere pida la palabra nuevamente para que nos atengamos al reglamento, disculpe la interrupción. CONCEJAL JALIL: Muy bien, presidente, termino y después vuelvo a pedir la palabra porque me quede en el camino, pero yo quería que levantaran la mano, voy a terminar con esto, se habló por años y años de Mari Menuco, del acueducto, cuantos intendentes y cuantas campañas los vecinos soportaron que iban a tener la solución definitiva del agua porque venía la cañería de Mari Menuco, de la época de Balda, cada intendente se atribuía esa obra que iban a hacerla, pues no la hizo nadie porque era muy costosa, muy problemática, además no se veía, y no se ve, presidente, pero está la obra. Vamos a hacer un ejercicio, no quiero fracasar, pero me voy a arriesgar, quien conoce, ahí en la meseta el reservorio de agua que tenemos y que ya está distribuyendo, las cañerías obsoletas que ha hecho el gobierno de Neuquén, no el gobierno del MPN, el gobierno de Neuquén, levantemos la mano, yo la conozco, quien más la conoce?, cuenten cuantas manos tenemos levantadas, miren cuantas, y que poquitas la conocen, es una obra millonaria, hecha con el bolsillo de todos los que están acá, y de todos los habitantes, porque eso no lo trajo ningún dirigente político de su bolsillo, y sonaba impresionante, y yo quiero, presidente, un desafío suyo o usted como joven conductor que armemos y podemos colaborar para que por lo menos toda esta gente que hoy está aquí, hagamos el viajecito ahí a la meseta, hagamos el viajecito, de paso vemos el basural desaprensivo que hay allí, y lleguemos a ese lugar que es de todos, presidente, queda en usted, joven dirigente que está en un lugar de privilegio y que debe salir airoso de ese lugar que hagamos en homenaje a el agua, el día mundial de no sé qué, el medio ambiente, el día mundial no sé qué, el tabaco y demás, hagamos ese ejercicio en un homenaje realmente de la realidad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Le voy a pedir al resto de los concejales, cuando hagan uso de la palabra que cumplamos con el reglamento, que son 10 minutos por concejal en el uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quisiera en este momento y en nombre de mi bloque, el MPN, hacer un homenaje a un gran vecino, a un vecino del barrio Valentina Sur, un vecino que falleció el 24 de mayo y cuando digo un gran vecino es porque es un vecino muy querido, muy recordado, un vecino que ha trabajado muchísimo para su gente, para su barrio, y en definitiva para Neuquén, y me estoy refiriendo a Hugo Osvaldo Blasco, que falleció, vuelvo a repetir, el 24 de mayo de este año, de este mes, y obviamente acompañar a su esposa Coca y sus hijos, en este momento tan doloroso. Hugo fue un panadero, un panadero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que trabajaba desde el año 1966 y que a partir del año 1985 pudo conseguir su propia panadería, pero no solamente fue un panadero, sino que también fue presidente de la comisión vecinal del barrio Valentina Sur, en el año 1984, y dentro de las acciones que ha realizado como vecinalista se encuentra el haber hecho el mantenimiento, haber trabajado para el mantenimiento del jardín nº 27, haber conseguido el alambrado olímpico de la escuela 223, haber trabajado para crear la biblioteca popular del barrio y también para que se construya la primer plaza del barrio, que hoy lleva el nombre de don Hugo Osvaldo Blasco, esta plaza está ubicada entre las calles Concepción, Iguazú, El Dorado y Bustos Pérez, la cual en vida los vecinos le rindieron su merecido homenaje, apoyando este proyecto y que esta promulgado por la ordenanza 10402, una ordenanza sancionada en el año 2005. Por eso desde este bloque queremos rendir este homenaje a estos vecinos que han sido, quizás dirigentes políticos, pero también dirigentes sociales y han aportado muchísimo y es por eso que se los recuerda y se los quiere mucho. Así que, señor presidente, gracias, simplemente decir que estamos acompañando a su esposa, a sus hijos, en este momento de mucho dolor para ellos, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López.

CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, sumarnos al homenaje que hizo el concejal Acuña, también sentimos, compartimos y damos nuestro pésame a la familia Blasco, no tenía conocimiento de esta noticia que nos pone muy triste a quienes hemos conocido a esta persona, y le damos a la familia todo nuestro afecto y acompañamiento. Aprovechar también para hacer mención, me informaba protocolo recién, que está presente gente del jardín Conejito, que se expreso beneplácito en la sesión pasada por haber cumplido 50 aniversario de este jardín, que fue el primer jardín de la ciudad, que es un lugar emblemático de la educación inicial de nuestra provincia y que se había previsto, tengo entendido, del Concejo Deliberante la entrega de una plaza, de una distinción a la autoridades del jardín, así que bueno, aprovechar a hacer mención esto y ver si en este momento de homenaje aprovechamos para hacer el acto protocolar de entrega de la distinción, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Le voy a pedir un minutito para poder entregar la plaqueta a la gente del Jardín, voy a convocar al concejal Prezzoli, a los presidentes de los bloques, Concejal Dutto, Righetti también, Lamarca a acompañar a uno de los autores de este proyecto, al concejal López, a entregarle por presidencia este reconocimiento a este Jardín histórico e importante de la ciudad. Finalizada la entrega, tiene la palabra el concejal Righetti.

CONCEJAL RIGHETTI: presidente, para abonar un poco lo que dijo el concejal Jalil, y como presidente del bloque y todos los integrantes de nuestro bloque expresemos, y le pido disculpas, pero nos merecemos recordar a nuestro partido, al MPN, que el 4 de junio festeja 51 años de vida, con toda u a historia en la provincia, una historia rica para nosotros, donde estamos orgullosos de ser afiliados al MPN y esta banca que nosotros tenemos no es personal, sino es de nuestro partido, por lo tanto queremos recordarlo, brevemente, recordar a los fundadores del partido, aquellos que hicieron historia en la provincia, en cada ciudad del interior como así también en la capital. Queremos recordar y mencionar y de paso pasar un aviso, del trabajo que está realizando en estos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

días la Junta de Gobierno, en el cual uno de mis compañeros de banca, Osvaldo Llancafilo, pertenece a la comisión de la junta de gobierno, es tesorero y secretario de esa junta de gobierno, también a Luis Acuña quien me acompaña, que también maneja los fondos de la seccional Neuquén, para ellos que están organizando este domingo en nuestra seccional una actividad política, junto con la Junta de Gobierno que está realizando una actividad el día sábado en Junín de los Andes, yo les agradezco que nos hayan permitido, desde nuestro bloque, recordar a nuestro partido e invitarlos, también porque es una fiesta de todos el sábado en la seccional Neuquén, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En realidad quería, no es un homenaje, para nada, quería pedir disculpas, porque ayer teníamos reunión de comisión de Hacienda y me demore unos minutos en llegar, finalmente la reunión de comisión no se hizo, y sin que esto sirva, de ninguna manera, de excusa, el día martes me quede sin agua, como decenas de miles de vecinos en esta capital supuse que iba a subir el agua al tanque, que iba a volver a llenar la cisterna durante la noche, esto no ocurrió, por la mañana temprano revise, por supuesto, estas tareas domésticas de revisar el tanque, de treparse hasta lo alto, uno siempre tiene la íntima esperanza que el agua va a subir, el agua no subía y era un hilito en la línea, insignificante, bueno, al final le pedí al vecino si tenía un poco más de presión en la línea, si no tenía un balde con agua y realizar las tareas de higiene personal calentando agua, por supuesto, en una olla y bañándose con un tachito, así que bueno, llegue un poco tarde, así que disculpas, por supuesto, a los concejales integrantes de la comisión, y por supuesto pasaran todos los temas del orden del día, más los que haya que incorporar a la próxima reunión de comisión. Y decía, señor presidente, que relación tenía esto con grandes anuncios, a los cuales nos sumamos y tenemos cifradas esperanzas que hizo el gobernador de la provincia, en relación a los hidrocarburos que hay en nuestro subsuelo, sobre todo a hidrocarburos que requieren una explotación no convencional, al famoso yacimiento, o a la famosa formación, perdón, Vaca Muerta, que nos pone en un lugar de privilegio en el país, y casi, yo diría, en el mundo según las primeras mediciones sobre la cantidad y la capacidad que va a tener este yacimiento y conceptos como shale oil, shale gas, es decir explotaciones no convencionales, formas de perforación horizontal, a quien le entra en la cabeza perforar horizontalmente el subsuelo, y sin embargo esa es la modalidad, es la forma, decía uno de los expertos más importantes en el mundo que estuvo en el flasher que se hizo en el salón Duam la semana pasada, que los técnicos, y los profesionales en petróleo y las empresas en si van a tener que olvidarse de todo lo que sabían hasta ahora y empezar a aprender otra forma, técnica, tecnológica para acceder, justamente, a poder sacar, a poder poner en valor económico tanto el gas como el petróleo, y toda esta suerte de tecnología de punta, contrasta, pero en forma alarmante, con el problema que vivimos decenas de miles de neuquinos hace poquitos días atrás, cuatro días tardo el Epas, que se encarga de proveer agua a los vecinos de Neuquén para cambiar un caño de 10 metros de un acueducto troncal, que tenía además otra pérdida, hace dos años, a 150 metros de la residencia del gobernador. Hace dos años que había una pérdida en el mismo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

segmento de acueducto que perdía, perdía y perdía y que iba por la alcantarilla de la calle Rio Negro, pegado a los clubes, otra vez al río, agua pura, agua hermosa, que venía potable se perdía porque el Epas no tenía capacidad o había negligencia en arreglarla, y por supuesto que no eran ni los trabajadores, ni los técnicos del Epas, a los que nos sacamos el sombrero, seguramente hicieron maravillas con esta, con este estado en que esta el Epas de desinversión absoluta. Imagínese usted, señor presidente, alguna de estas empresas que realizan trabajos de explotación o exploración de petróleo, convencional o no convencional, tardando cuatro días para cambiar un tramo de caño de 10 metros, por supuesto que es inimaginable, señor presidente. Y lo peor de esta situación es que quienes son responsables de esta cuestión, es decir la conducción del Epas y el estado provincial que es el encargado, básicamente, de llevar adelante los destinos de este organismo, tratan de inculpar a la municipalidad como estado. El municipio de Neuquén, como cualquier municipio de la provincia, por supuesto que se puede hacer cargo de la gestión de llevar el fluido a los hogares, lo que no se puede hacer cargo ningún municipio ni de Neuquén, ni del país, son de las obras de infraestructura y esto es una obra de infraestructura, los canales centrales, con acueductos centrales para la distribución de agua en una ciudad son obras estructurales y no hay capacidad económica, señor presidente, para realizar ese trabajo en ninguna economía de ningún municipio de la provincia ni del país. Y por supuesto también, esta obra, que aplaudimos finalmente, no porque la compartamos, pero la aplaudimos porque va, en algún momento, a resolver el problema del agua potable en toda la ciudad y en la confluencia en general, que es el canal de trae agua del Mari Menuco y potabiliza finalmente, es la primera vez que vamos a tener agua potabilizada en nuestra ciudad, la realizó el gobierno de la provincia, con inversión importante, claro que fue una inversión importante, pero que traía aparejados problemas, por supuesto, luego, en la distribución. ¿No sabía, señor presidente, el estado provincial que cuando tuviera agua allá arriba en la meseta y tuviera que bajarla por gravitación hasta los distintos usuarios, los caños no iban a aguantar? No había que tener previsto, también, cambiar los caños maestros?, y sí, había que haberlo tenido previsto, señor presidente, y no se tuvo previsión. Y no se tuvo previsión y estas cuestiones, lamentablemente, van a seguir ocurriendo, y no es que quiera ser pájaro de mal agüero, ni soy mago, es simplemente la realidad, está planteando el Epas, que es quien conoce la antigüedad y cuáles son las características de los caños que llevan el agua por toda la ciudad, y nos están diciendo, se van a romper, y está bien que lo digan, pero al mismo tiempo deberían tomar las previsiones necesarias y el financiamiento necesario para ir cambiándolos y evitar que esto genere lo que generó estos 4 ó 5 días que pasaron, graves problemas para que los neuquinos tuvieran agua, no gas, no luz, agua señor presidente, rodeados de dos ríos que no vamos a calificar porque ya los poetas lo han hecho. Quería entonces decir, señor presidente, que esto nos alarma, nos alarma porque esto demuestra cual es la vulnerabilidad que tiene el sistema de provisión de agua en la ciudad, que no se ha resuelto con poner una planta de agua potable en la meseta, ni con traer el fluido de, por gravitación, desde Mari Menuco, estamos en una situación de grave riesgo en cuanto a la provisión de agua potable en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la ciudad, y si no nos damos cuenta con lo que paso este fin de semana, señor presidente, estamos mirando por otro lado. Por eso, y sin presentar ningún proyecto de comunicación, ni ningún proyecto de declaración, me parece que es muy importante que este tema sea abordado en conjunto por el Concejo Deliberante, como institución, y por supuesto que voy a ser extensivo a las comisiones de que se trate que en un plenario de comisiones invitemos a la actual conducción del Epas para replantear claramente como es la situación integral de la provisión de agua potable en toda la ciudad de Neuquén y también, por supuesto, de la gestión que se tiene en la disposición de los líquidos cloacales, no solamente en la conducción sino también en materia de tratamiento de los mismos. Así que, señor presidente, simplemente, recalcar la gravedad de la situación, no se resolvió nada, por supuesto que los operarios y los técnicos del Epas trabajaron a destajo, sin noche, sin día, sin feriado, porque tienen vocación de pertenecer al Epas, pero el nivel de desinversión de este organismo del estado, que no por elección de los vecinos de la ciudad sino por definición del gobierno de la provincia, que detenta el mismo partido hace tanto tiempo, está en manos ese organismo es el que no está a la altura de las circunstancias, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto.

CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente. En el mismo sentido y cuestiones que tienen que ver con el Epas, me parece que hay una discusión remanida, una discusión que viene de hace muchísimo tiempo, una discusión no saldada, no entre la gente de Neuquén o el pueblo de Neuquén, sino fundamentalmente entre quienes tienen la responsabilidad de cumplir con un servicio público y evidentemente quienes, de alguna manera, sufrimos la carencia de política públicas e inversiones que hacen que esta cuestión se arregle. Lo que se produce en forma diaria, permanente, con respecto a pérdidas del agua, a falta de tratamiento de líquidos cloacales, que también corresponde al Epas y que lo estamos sufriendo, yo soy uno de ellos, yo vivo en barrio Confluencia donde solo basta salir a la noche a caminar para darse cuenta, por los olores, de que no se está trabajando bien, de que se emana olores nauseabundos y no se han hecho las inversiones necesarias, a pesar de que se ha dicho y se han firmado convenios para hacerlo, en los últimos años. Y no solo la planta de tratamiento de líquidos cloacales, la planta de tratamiento de Parque Industrial, la Planta de tratamiento Rincón de Emilio, que lo presta una cooperativa, pero que son responsables el municipio y el Epas, lo que pasa en la calle O'Connors, barrio valentina Sur, que también pasa exactamente lo mismo, y podríamos seguir hablando mucho tiempo más de quienes son responsables y quienes no, el municipio también lo, el municipio es responsable por omisión, quizás, porque sabe, porque conoce, no desde ahora, sino hace mucho tiempo lo que está pasando y lo que está sufriendo la gente con la falta de la practica adecuada en este servicio y no hace nada al respecto, ni le imputa a la provincia o a los responsables de que las cosas se arreglen de forma rápida, y en forma permanente. Y yo también celebro las inversiones que se están haciendo, desde Mari Menuco, y demás, y celebro que la gente, los empleados del Epas se sientan orgullosos de su tarea, y seguramente lo harán y lo harán bien, pero también hemos sabido que en los últimos años, los mismos empleados del Epas, se han quejado de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la falta de inversiones necesarias para poder cumplir bien con su trabajo. Ahora se está trabajando plenamente en lo que es el contrato de concesión, y todos los días se escuchan diferentes cuestionamientos entre el municipio y la provincia, que creo que los vecinos no son merecedores de eso, aquí sabemos quiénes son los responsables de aplicar las políticas públicas y de hacer las inversiones necesarias, no desde ahora sino hace muchísimo tiempo, es una discusión que no se tendrían que estar dando en este momento, es mas se emiten informes en forma permanente desde el Epas donde dan cuenta que se está trabajando y se está trabajando bien, hoy lo comentábamos con un concejal, donde hace dos años atrás me llega del Epas un libro, que se llama el libro azul del Epas, con ese título, donde informa a la comunidad que es el Epas, como se fundó el Epas, cuales son los objetivos de esa institución, para que trabaja y como trabaja, y donde dice que cumple con todos los requisitos mínimos que exige la calidad del agua y controles, normativas, incluso de las Naciones Unidas con respecto a esto, con todas las premisas ambientales, internacional, y aquí está el libro, el libro azul del Epas, yo le doy las gracias a Nelson Damiani que me mando este libro, porque uno puede hacer un seguimiento de que es lo que debe ser la función del Epas, para que está el Epas y como cumple sus objetivos, solo basta leer y contrastarlo con la realidad, y sabemos perfectamente que esa realidad no es la que dice el libro. Yo lo mismo desafío, como el concejal Jalil, a quien respeto mucho, que levantemos las manos aquí y nos preguntemos si realmente el Epas funciona bien o no cumple con sus objetivos, porque en esto de ir trasladando responsabilidades en los casos de los mantenimientos, por ejemplos las escuelas, los edificios escolares hacemos convenio con los municipios y le trasladamos la responsabilidad, cuando hablamos de seguridad ciudadana, tenemos que hacer consejo de seguridad ciudadana junto a los vecinos, vecinales, organizaciones intermedias, los municipios para frenar el tema seguridad, cuando sabemos, aquí, que es lo que está pasando en materia de seguridad, la cantidad de robos y violentos que día a día hay cada vez más, quienes son los responsables de poder cuidar la seguridad de Neuquén que no son los vecinos ni tampoco son los municipios, que si deben aportar los municipios en materia de seguridad en lo que tiene que ver con mayor iluminación, con limpieza de la ciudad, sacar yuyos para que no se escondan, podar los arboles que están bajos, una serie de cuestiones, pero no hacen a la seguridad, tal cual la entendemos todos vecinos y la sufrimos todos los días, cada vez mas crímenes en la ciudad de Neuquén, nadie habla de eso, hablamos del gas degisto, hablamos de shale gas, hablamos de las inversiones que van a venir a la provincia, no hablamos de las cuestiones ambientales que puede provocar esto y seguimos trasladando responsabilidades, ahora le toca al Epas, ahora el Epas. Entonces el municipio tendrá que ser responsable de la parte que le corresponde, ustedes saben que yo, acá en el recinto, cuanto yo tengo que criticar al municipio lo critico o al intendente, lo critico. Tengo derecho y obligaciones de decir las cosas tal cual lo entiendo. En este libro, azul del Epas, donde habla de las responsabilidades que decía recién, claramente dice en la parte de prestación de servicios, que el organismo estatal neuquino es el responsable directo de prestar servicio de agua potable y saneamiento en las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

localidades de Neuquén, Senillosa, Arroyito, El Chocón, y sigue hablando, pero primero dice que es responsable directo en la ciudad de Neuquén, se hace responsable directo, lo dice este mismo libro, y sigue hablando de los servicios del Epas, como debe ser la calidad del agua, que ya se imaginarán lo que dice, que cumple todos los parámetros que establecen las normas de calidad del agua, incluso en el capítulo IV habla de agua: sangre de la naturaleza, un título de telenovela que realmente no se condice con la realidad, y lo digo con total respeto, pero se debe tener respeto también a quienes sufrimos lo que es la calidad del agua en la ciudad. En este momento que se discute el precio del agua y quien lo paga o quien lo pagará, si está bien lo que se cobra o hace falta más para que se mantenga el equilibrio financiero de esta institución, cuando hablamos de las responsabilidades que nos toca, al municipio, y también a la provincia, que debe haber responsabilidad compartida, nadie lo duda, pero distintas responsabilidades, habla el capítulo IV dice: siguiendo con el sentido común de la sociedad el agua no es solo una fórmula química, ni es solo un líquido útil para la agricultura, el agua es vida, y es sagrada en todas las religiones, yo pregunto si se toman tal cual estos conceptos, lo que dice en este lugar, y sigue diciendo, sigo leyendo si me disculpan porque es una cuestión importante, porque vamos a discutir aquí en el seno del ejecutivo municipal, en el seno del Concejo Deliberante, y también en lo que es el PUA, cuales son las responsabilidades futuras, dice, en la calidad del agua, que yo coincido con cada una de las palabras de este libro, en la actualidad el agua es considerada un recurso natural escaso y precioso, la sociedad empieza a verla como un bien económico, error, la sociedad no comienza a verla como un bien económico, es el estado y las empresas las que la ven como un bien económico, y principal, dice, la sociedad comienza a verla como un bien económico y la principal pregunta ahora es, delegarían todas las funciones del agua o todos sus usos ser considerados como un bien económico? Esto supone que todas las funciones del agua son intercambiables y que pueden ser medidas en términos monetarios, y verdaderamente algunas funciones del agua son complementarias y no pueden ser reemplazadas por un capital, eso dice este libro, tengámoslo en cuenta cuando empecemos a discutir este tema, y dice, este es el caso del uso fundamental para la vida, para beber, para el baño, para la limpieza, para el alimento básico, todos estos son elementos necesarios para darle dignidad a la sociedad, acuerdo, por supuesto. Es el caso también del agua que es necesaria para la conservación del medio ambiente, el valor de la cohesión social provista por la distribución del agua potable y la función del saneamiento, estas funciones, dice y termino, no pueden medirse en términos monetarios, aunque la entrega y manutención de estas funciones tengan un costo para la sociedad humana. Miremos bien lo que dice, si vamos a seguir esta guía en el futuro, porque tengo entendido o casi con seguridad, se van a discutir muchas cosas que van a hacer saltar a los vecinos por el precio que puede venir en el agua, esto también es dignidad, esto también es derecho humano y esto, creo, que la sociedad tiene que estar bien al tanto cuando empecemos a discutir estas cuestiones, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. Les retiro el pedido de los 10 minutos, tratemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de respetarlo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Yo quiero destacar la figura de funcionarios municipales, funcionarios del Epas y de algunos compañeros concejales que no se han quedado solo con las palabras, la critica sin sentido, y se han puesto a trabajar, se han puesto manos a la obra. Decía el intendente Quiroga, hace poquito, después de esta situación que ha vivido la ciudad y que a todos nos preocupa por supuesto, sin lugar a dudas nadie puede desconocer que el Epas está pasando, y tiene, una crisis, pero quiero destacar a quienes están trabajando para resolver esta crisis, y uno de ellos, y debo decir que cuando lo tengo que criticar lo critico, pero hoy lo voy a destacar, tengo que destacar al intendente Quiroga que no se quedo en la crítica, sino que está trabajando para poder resolver esta situación y lo está haciendo en conjunto con representantes del Epas, Quiero decir que todos los viernes, a las 14 horas, en el piso 12 del edificio de Obras Públicas, desde el mes de, desde principio de mayo se está reuniendo, entre otros, el ingeniero Hurtado, se está reuniendo el subsecretario o secretario de servicios concesionados el señor Palladino, con autoridades del Epas, la verdad quiero destacar la figura de mi compañero de bloque que no se ha quedado en la critica nada más, el concejal Acuña, disculpe que lo mencione, concejal, pero lo tengo que hacer y están trabajando en distintos ejes, en distintos aspectos, aspectos que son, la verdad, esenciales a la hora de hablar con lo que tiene que ver con resolver este problema y no quedarnos solo en la crítica. Todos sabemos que hay redes viejas, todos sabemos que, como se dijo en algún momento, la ciudad muchas veces parece un colador, y muchas veces parece que fuera así, pero quiero destacar el trabajo que se está haciendo. En estas reuniones se hablan aspectos generales del problema del servicio del agua, se habla de la autoridad de aplicación, se habla de normas de calidad, se habla de régimen de bienes, se habla de reglamento del usuario, se habla del régimen tarifario, se habla del régimen de multas y sanciones, metas, expansiones, inversiones, y podría enumerar todos los temas que están trabajando los funcionarios municipales y los directivos del Epas, y donde tiene la posibilidad de participar el concejal Acuña, que en realidad lo hace porque es un conocedor de la materia y se ha puesto a disposición, y se ha puesto a disposición el día que se reunieron las autoridades del Epas con el secretario de coordinación, el contador Bermúdez y el arquitecto Sanfilippo, a partir de ahí se comenzó a trabajar en lo que tiene que ver con el contrato de concesión, que es finalmente lo que le va a dar la posibilidad al municipio de controlar al Epas, que necesita ser controlado, es quien presta el servicio, un servicio tan básico como es el agua en la ciudad de Neuquén. Con lo cual quiero, la verdad, decir que es alentador que el municipio y el Epas estén trabajando en forma conjunta la resolución de este problema que tenemos en la ciudad, tenemos, sin lugar a dudas, cañerías obsoletas, que tiene muchas de ellas más de 50 años, y para finalizar quiero decir que es bueno que destaquemos, cuando las tareas se hacen, como corresponde y se realiza el trabajo conjunto entre gobierno municipal y provincial, es importante destacarlo, y es importante también destacar que para las obras de saneamiento, como por ejemplo hoy necesitamos y pedimos, imploramos, al gobierno nacional que rápidamente deposite los 4 millones de pesos para poder concluir con la obra de saneamiento y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entubamiento del canal Villa María, que hoy le está trayendo tantos problemas al barrio Confluencia, y ojalá dejemos esa diferencia política de lado y podamos asistir al municipio de la ciudad para que esa plata llegue y finalmente podamos concluir con esa obra en este punto de la ciudad, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. La verdad que queríamos manifestar nuestra preocupación, nuestra alarma por todo lo que está padeciendo la ciudad en lo que es materia de servicios públicos, y más particularmente con el servicio de agua, que obviamente muchísimos sectores lo han padecido. Lo que me parece muy malo es la irresponsabilidad, de algunos, y en realidad estoy haciendo un llamado a la reflexión, porque mal informar es muy grave. Decir que es la primera vez que vamos a tener agua potabilizada es muy grave, es hablar sin conocimiento, es hablar desde el desconocimiento. La ciudad de Neuquén ha tenido, siempre, controles en lo que hace a la potabilidad del agua, la potabilidad de agua está dada por el contenido de cloro en el agua, independientemente de las instalaciones que se tengan, y eso está absolutamente certificado por un laboratorio que es de primer nivel que tiene la ciudad de Neuquén, un laboratorio que esta certificando normas ISO, es el mejor laboratorio que tiene la Patagonia, y obviamente todos estos controles están certificados, no solamente por Salud de provincia, sino también por Bromatología de la municipalidad de Neuquén. De alguna manera está convalidando todos los resultados de los más de 500 puntos de muestreo que hay en la ciudad y que diariamente se toman muestras y se hacen los controles con respecto a esto. Por eso digo que hablar desde el desconocimiento no es bueno, y por supuesto que es real que Epas es el responsable directo del servicio de agua y el tratamiento de los efluentes cloacales, vaya noticia!, es el prestador, el único prestador que tiene o el principal prestador que tiene la ciudad, pero quedarnos desde la crítica y sin hacer propuestas no sirve. Hay que recordar que nuestro bloque fue el que hizo la propuesta de marco regulatorio y trabajo intensamente, desde el año 2010, para que ese marco, en el cual se conocían las tres patas fundamentales, poder concedente, el titular del servicio, que no es el Epas, el titular del servicio es la municipalidad, como en todas las municipalidades de la provincia de Neuquén, recuerdo que acá a 15 kilómetros esta Centenario y el titular del servicio y el que presta el servicio es la municipalidad de Centenario, el que realiza todas las inversiones en agua y cloacas, es con presupuesto de la municipalidad de Centenario. Acá en Neuquén teneos un prestador, como lo es el prestador del servicio de energía eléctrica, que es Calf, pero el titular es la municipalidad y quien planifica debe ser la municipalidad, no Epas, Epas no puede salir corriendo atrás de los problemas, quien debe dar la planificación de la ciudad es el municipio. Por eso digo, el titular del servicio, y es muy bueno que tengamos, la primer vez que tenemos un marco regulatorio y estamos trabajando para tener el contrato de concesión, un contrato de concesión que quizás en menos de 100 días va a estar para poder suscribirlo y poder aprobarlo acá, en este Concejo Deliberante, y vuelvo a insistir, ser denunciadores profesionales o hablar sin generar las propuestas para resolver esta situación no sirve para nada. Por eso, señor presidente, simplemente expresar nuestra preocupación por todo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto, pero también pedir que todos, absolutamente todos, desde la propuesta nos pongamos a trabajar, pongamos manos a la obra para ver de qué manera se consiguen los recursos para poder renovar la red, que quiero comentarles a ustedes que, los presupuestos, para poder hacer una reformulación de la red rondan los 250 millones de pesos, y la responsabilidad no es del prestador, la responsabilidad no es del titular del servicio, la responsabilidad es de todos, de los usuarios también, de los usuarios para hacer un uso racional de este servicio, como así también para que abonen en tiempo las tarifas, un servicio sin tarifa no puede ser sostenible ni sustentable en el tiempo, y por supuesto que vamos a trabajar también para que esa tarifa sea justa y razonable, de ninguna manera tener una tarifa que sea exorbitante, que además está decir que la tarifa es imposible poder realizar las extensiones de redes y demás, esas grandes obras hacen falta gestionarlas en otros organismos como puede ser el Banco Mundial o el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Había omitido nombrar el ingreso de la concejal Rioseco, que entro hace varios minutos, así que contamos con 17 concejales. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. La primera vez que la ciudad de Neuquén tiene una planta potabilizadora es la que se realizó en la meseta, no había ni hubo jamás una planta potabilizadora en la ciudad, lo que si, por supuesto, por supuesto porque no creo que sean asesinos las distintas y sucesivas administraciones del Epas, lo que hacía el Epas era realizar otro tipo de tratamientos para lograr que el agua que se inyecta a la red fuera potable. Y en segundo término ya tenemos la solución, señor presidente, vamos a tener un contrato de concesión, vamos a tener un poder concedente, vamos a tener un organismo que preste el servicio, así que la próxima vez que falte agua en Neuquén durante un día, una hora, o varios días como ocurrió hace unas semanas, le podremos mostrar muy orgullosos la ordenanza y el compendio de normas que van a generar a través del marco regulatorio y el nuevo contrato, tendremos un hermoso contrato y un marco regulatorio magnifico, pero agua, mientras no aparezca, señor presidente, la inversión necesaria, en cualquier momento va a seguir faltando, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. Quiero recordarles que la hora ha finalizado, vamos a continuar y si se extienden los oradores, como está sucediendo, les voy a pedir a todos que autoricemos, en este momento, media hora más en el horario de homenajes y otros asuntos para que podamos continuar en el uso de la palabra todos los concejales. Hay acuerdo para continuar media hora más en el tiempo de homenajes y otros asuntos? Por la afirmativa? CONCEJAL JALIL: Perdón, presidente, puedo opinar? CONCEJAL PRESIDENTE: Por supuesto que puede opinar. CONCEJAL JALIL: El tema de la hora de homenajes y otros asuntos es un poco emblemático, porque si usted saca cuentas que cada concejal tiene que hablar solo 10 minutos, y acá podemos hablar 18 concejales, no se ajustaría a ese tema de hora de homenajes, cuando se dice hora de homenaje y otros asuntos es el momento, y habría que ir al diccionario a ver que es el momento, es el momento de, me entiende?, entonces yo creo que quedaría en el espíritu del articulado y la resolución, en usted manejar esta situación. Yo le agradezco a usted la comprensión,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente, y le agradezco que me dé esta oportunidad para opinar sobre, no el tema, sino el tiempo. CONCEJAL PRESIDENTE: Está bien, concejal. Comprendo su impresión al respecto, informo que está en el reglamento y deberíamos modificarlo para que, si es que pretendemos hacerlo, para poder extenderlo, por eso es que propuse que se extendiera la hora de homenajes y otros asuntos por media hora y conto con los votos suficientes, por lo tanto, tiene la palabra concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. No quiero ser plomo, pesado, pero imagínese el Congreso de la Nación, hora de homenajes, cuantos diputados hay en las bancas?, entonces de ahí parte que es un poco emblemático y simbólico, porque sino cada diputado va a hablar segundos, sería, para darle oportunidad a todos, pero bueno. Presidente, yo pedí la palabra y no me arrepiento de haber introducido este tema de la gente del Epas, porque vuelvo a repetir, el homenaje al trabajador, sobre todo estos trabajadores, es todos los días y no solamente el día simbólico, internacional por hechos desgraciados, inclusive. Pero acá hay concejales y concejala, sobre todo alguna que le gusta que digamos concejala, que hemos visitado las plantas del Epas, por ejemplo en lo que hace a cloacas, al tema cloacal, y cuando rendimos homenaje, y yo, inclusive, me conmuevo de las palabras y admiro lo dicho por este obrero, que lo vi anoche en la tele, yo recuerdo a obreros que tienen que bajarse allí, en esa planta que hemos visto los que la hemos visitado, a destrabar o limpiar los filtros de las cloacas, ustedes me entienden, donde bajan estos trabajadores que con sus manos tienen que mover esos filtros, y no es borra de café lo que tienen que eliminar para limpiar, inclusive, presidente, acá hay concejales que hemos visitado allí, y hemos visto, por ejemplo, dentro de esas aguas servidas las manchas de aceite, por eso este Concejo en más de una oportunidad hemos pedido informes sobre los lubricentros, hemos sacado cuenta de cómo y cuanto, hemos escuchado las denuncias de vecinos, que se arrojan al sistema cloacal desechos de los lubricentros, inclusive con los olores a nafta o hidrocarburos mejor dicho, claro, están los desechos allí, entonces acá viene el tema bíblico, quien va a tirar la primera piedra?, nadie puede tirar la primera piedra, presidente, entonces cuando yo traigo este tema porque los asesores me alcanzaron esto, claro, acá yo veo ninguna expresión, no hay ninguna duda de que el Epas es ineficiente, creo que fue Acuña, vaya novedad, pero que es esto?, y por el transcurso del tiempo, por la habilitación de edificios de alto, por haber roto, destrozado el PUA, por haberle dado rienda suelta a la construcción, en buena hora, pero antes de esas construcciones, hay que gastar los pesitos en infraestructura, por eso yo estoy admirado con lo que dijo este obrero, y hay que ponerse en el lugar de ellos, horas y horas, con frio, con agua, allí enterrados, lo hemos visitado, no lo hemos visitado, hay que visitar todo esto. Así que yo, presidente, digo tengámonos paciencia, fíjese que muy rápidamente uno habla de Vaca Muerta, y todo este tema de Vaca Muerta es para darle seguridad y vida a las nuevas generaciones, nosotros, por lo menos yo no lo vea, pero las nuevas generaciones son los que van a tener ese reaseguro, entonces hay una cuestión que va más allá de la oportunidad de descalificar, mucho más allá, y bueno, entre los elementos políticos nos podemos descalificar, pero no hay que descalificar al obrero, al trabajador no hay que descalificarlo, y ellos tiene un sentido de pertenencia,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tan grande y tan admirable, presidente, que cuando usted habla mal de la institución los toca en lo más íntimo, entonces por ahí viene la reacción, y esto ocurre con todas las instituciones, inclusive con el Concejo, presidente, en los últimos días se ha hablado, se ha mencionado del tema del agua y el Concejo y yo he escuchado cosas que no me gustan, en la crítica, que por ahí parece jocosa pero no me gustan. Yo no se porque, por ahí, se habla descalificando y me refiero a todos nosotros, así que yo no me arrepiento de haber promovido el tema de hoy en hora de homenajes y otros asuntos, no me arrepiento, como tampoco me arrepiento de traer a esta banca los sentimientos que recojo de la calle, y en esta sesión va a haber muchos temas que traemos de la calle, y la calle es el vecino, es el patrón de cada uno de nosotros. Acá tengo elementos del año 2002, elementos del Congreso de la Nación, cuando legisladores de aquí, de Neuquén, hablábamos en ese año de que la historia había empezado en el 95, con el tema del tercer puente, con el tema del peaje más corto, en ese tiempo decíamos que Neuquén tenía dos records, que podían ser para el libro famoso, que era el río más corto del mundo, el Correntoso, y el peaje más corto del mundo, creo que es de 3 kilómetros y la plata recaudada por una empresa privada que no cumplió, ya en el 2002 no estaba cumpliendo, después de 7 años con el compromiso de hacer el tercer puente, por ejemplo, toda la gaita que se llevaron y resulta que el gobierno nacional se tiene que hacer cargo de los accesos y fijese que ironía, presidente, capaz que va a tener que ponerlo Vaca Muerta, el dinero, para que se hagan los accesos al tercer puente, entonces hablar así no mas, descalificar, lo peor que hay es descalificarnos entre nosotros, para un neuquino, imitando, con todas las disculpas y el perdón al gran general, para un neuquino no puede haber nada mejor que otro neuquino, en todas las cuestiones, en decisiones políticas sobre todo que tienden a asegurar bienestar y buen futuro, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En realidad no voy a hablar mucho porque ya se ha dicho bastante, algunas cosas comparto, otras no, pero por sobre todas las cosas yo me avergüenzo como neuquina, haber padecido tres días sin agua realmente es insoportable, teniendo una ciudad que tiene dos ríos, teniendo, como bien se dijo acá, que ha traído el agua de Mari Menuco, a través de las piletas de potabilización y que obviamente tiene un caudal suficiente como para no tener problema, pero el problema acá es de larga data y bien lo dijo el concejal Kogan, que si bien es contador comparto algunas cosas, o sea tiene buen sentido común, lo que falta acá es la distribución. Yo creo que, seguramente el ingeniero Acuña sabe un poco más que yo, pero creo que en cuestión de acueductos, si mal no recuerdo, en dimensiones, hay acueductos del año 51, 56, el del año 56, el primer acueducto que se hizo por la Avenida Argentina, debajo de las plazoletas, tiene el mismo diámetro que siempre, tiene mayor cantidad de caudal, está el acueducto por la calle Chrestía Gatica que fue, creo, uno de los últimos que se realizaron en el año 78, luego paso todo al Epas, el Epas se creía iba a ser lo mejor para esta ciudad, pero más allá de entrar en chicanas, decir cuánto nos cuesta o no el Epas, lo más importante es pensar que en la localidad vecina, que se llama Cipolletti, que el ingeniero Cipolletti hizo también no solo la distribución de esa localidad, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nunca padece el tema del agua, sino también lo hizo de Mendoza que en el lugar que está no tiene agua y usted lo debe conocer, señor presidente, porque creo que es de esa localidad o cercana, y realmente no han padecido nunca el problema del agua. Acá no hay que echarle la culpa al obrero, no hay que echarle la culpa a las organizaciones, hay que echarle la culpa a la política, dejar la política de lado y empezar a trabajar con los técnicos. Por eso voy a compartir con el contador Kogan traer a la gente técnica del Epas para que nos digan cual es la nueva distribución que van a hacer, de las cañerías que ya no se necesitan caños, sino se necesitan grandes obras grandes canales que puedan hacer que esta ciudad tenga el agua que se merece y el aprovechamiento del agua porque la tenemos, y así nos vamos a apoderar de ella, porque nos merecemos los neuquinos tener el agua en forma continua sin ningún inconveniente, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: (sin audio) bien breve, en función de cuestiones que fui escuchando. Por supuesto que lo que les faltaba a los vecinos era el agua, fue muy notorio, pero escucho cosas por ejemplo como felicitar al bloque por impulsar el marco regulatorio, y la verdad que sí, hay que felicitarlo, porque durante años no nos dio quórum ni lo quiso tratar y está bueno que cuando perdieron la mayoría se dieron cuenta que esta era una discusión que se debía la ciudad, también escucho excusas como el tema de la cobrabilidad, y si, por supuesto hay que cobrar el agua, pero la tiene que cobrar, justamente, el prestador, y bueno, son cuestiones que tiene que ver con llevar adelante un ejecutivo con esa responsabilidad. Me acuerdo cuando vino la ministra de economía y hacia un paralelismo, no podemos cobrar las viviendas, entonces le pedíamos el índice de cobrabilidad, no, nos sabemos, porque en realidad no sabemos cuántas casas tenemos, estas son las cuestiones que pasan y que venimos marcando hace mucho tiempo. Yo entiendo, que por ahí uno habla, yo no soy ni he trabajado en el Epas, ni soy parte del esquema, pero desde mi ignorancia hace años que vengo planteando que esto iba a suceder, porque no hay mantenimiento, no hay inversión, entonces si hasta un ignorante se da cuenta, como no se dieron cuenta los que debían llevar adelante esas inversiones y ese mantenimiento, problemas crónicos tenemos en toda la ciudad. También escucho que la culpa es de la construcción de torres y edificios, porque le dan la factibilidad, está mi nota esperando hace años que me conteste el presidente del Epas a ver cuáles son los criterios para dar la factibilidad, porque la da el mismo Epas, el mismo Epas te da la factibilidad diciéndote que vas a tener agua antes de construir el edificio y después por supuesto no tenes agua o algunos se quedan sin agua. Entonces, me parece que el que no quiere llegar a ningun lado siempre busca excusas y todas estas me suenan a excusas. Yo si comparto la idea de traer de nuevo a las autoridades, ya han venido varias veces, pero después las van cambiando entonces te van planteando lo mismo, vos decís pero esto ya me lo dijeron hace años. Yo comparto invitarlas, traerlas, que nos comenten cual es la inversión que hace falta y les pido a todos los pares que una vez que tengamos esa demanda, que la va a traer seguramente el presidente del Epas, como la ha traído en su momento, y una vez que tengamos el listado de esas obras que vayamos a la Legislatura,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la comisión de Hacienda todos los concejales que coincidimos, los que han dicho que el Epas es ineficiente, los que han dicho que falta inversión, vamos todos juntos a plantear a la comisión de Hacienda de la Legislatura, cuando se discuta el presupuesto, porque evidentemente el presidente del Epas viene y nos plantea a nosotros que faltan obras, pero después cuando se discute su presupuesto no dice, y esta no es una cuestión que si tiene que quedar el dinero acá en la capital o no, es más del 40% de los habitantes de la provincia y creo se merecen tener, como mínimo, viviendo en la confluencia una provisión de agua como corresponde, pero lo que digo es ir más allá, invitarlos que vengan y una vez que nos den los planteos de inversión ir a la Legislatura a la comisión de Hacienda, pero no como me hicieron la última vez que dijimos vamos, y fui solo, y no solamente que no me acompañó ninguno, sino que allá no me recibió ninguno, había una orden de no recibir, me recibió el entonces diputado Kogan, fue el único que me recibió en la comisión de Hacienda, ese día llamativamente no se hizo la comisión, no hubo quórum y lo único que queríamos llevar era, como evidentemente el presidente del Epas no se animaba a pedirle a sus diputados, llevarle esta petición de las obras y de la inversión que hay que hacer. Así que redoblando la apuesta de invitarlos, después como no ir a hacer la gestión a la cámara de diputados para discutir o plantear al menos las necesidades de inversión que tiene, que necesita el Epas para que los vecinos de Neuquén puedan tener agua, y por supuesto que somos pacientes, recién hace minutos que más de 50 años lleva el MPN, y también decían que no es la culpa del MPN, sino del gobierno provincial, bueno, yo les comento y todos lo saben que el único partido que ha sido conductor del gobierno provincial ha sido siempre el MPN y creo que los ha llevado a confundir, pero creo que paciencia tenemos, lo que no tenemos es agua y comparto la invitación a las autoridades del Epas y después pedirles a todos los integrantes de este Concejo que coinciden en la falta de inversión, en lo ineficiente que es el Epas de que podamos ir a la legislatura a pedir una audiencia a la comisión de Hacienda, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti.

CONCEJAL RIGHETTI: Si, señor presidente, creo que ya para agotar este tema, porque me gustaría que pasáramos al homenaje, por los familiares y por el respeto, por el tiempo que está llevando, de Blanquita Cassataro, pero no puedo dejar de decir algo, yo me voy a desarrollar cuando estemos en el tema de obras, muchos concejales que están hoy acá y que estuvieron hablando, criticando, les puedo decir que hay comisiones de trabajo, que hoy vamos a tratar temas que tienen que ver con la gente, ellos hablan de los problemas de nuestra empresa o de la empresa que maneja el gobierno provincial y les puedo decir que en la comisiones que hoy vamos a defender obras de la ciudad de Neuquén, muchos de los concejales que hablaron ni siquiera participaron en la comisión, ni la firmaron, por lo tanto del hecho al hecho hay mucha diferencia, no hay que ser adelante del publico decir una cosa y hacer otra, tenemos que defender las obras que inclusive nos corresponden directamente a nosotros como son las obras que vamos a aprobar hoy, por eso les digo y esto me voy a extender y voy a hablar de la inflación, con plata que todavía está y por burocracia nuestra, de los políticos, se están demorando obras que los vecinos están necesitando. Me voy a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollar después en este tema, ahora pido que terminamos el tema, a favor de Blanquita Cassataro. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, no habiendo mas oradores, vamos a pasar al Primer Punto del orden del Día: Justificación de la inasistencia de los concejales Guillem y Dutto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, que va de la página 2 A 1 hasta la página 2 A 6, con la excepción de la entrada 467, que hay un pedido de tratamiento sobre tablas, que pase a Obras Públicas. Concejal Baggio. (No tiene audio). Había un pedido de modificación por un error de la entrada 474 también para pasar a la comisión de Obras Públicas, perdón a Legislación.

ENTRADA Nº: 0441/2012 - EXPEDIENTE Nº: 3884-T-2012 - CARÁTULA: TOSELLO DANIEL. SOLICITA PREFACTIBILIDAD OBRA URBANIZACIÓN ABIERTA EN FRACCIÓN DE TERRENO DE 03 HECTÁREAS N.C. 09-21-083-3979 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº: 0442/2012 - EXPEDIENTE Nº: 3885-T-2012 - CARÁTULA: TOSELLO DANIEL. SOLICITA PREFACTIBILIDAD DE OBRA URBANIZACIÓN ABIERTA EN DOS FRACCIONES DE TERRENO N.C. 09-21-079-6578-6270 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- --

ENTRADA Nº: 0443/2012 - EXPEDIENTE Nº: 3886-T-2012 - CARÁTULA: TOSELLO DANIEL. SOLICITA PREFACTIBILIDAD DE LA URBANIZACIÓN ABIERTA N.C. 09-20-095-4728 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº: 0444/2012 - EXPEDIENTE Nº: 3986-T-2012 - CARÁTULA: TOSELLO DANIEL . SOLICITA PREFACTIBILIDAD URBANIZACIÓN ABIERTA EN 5 (CINCO) FRACCIONES DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº: 0455/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-D-201 - CARÁTULA: DENARDO MARTA ELVIRA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO UBICADO EN DIAGONAL 25 DE MAYO 180 - ESPACIO PÚBLICO - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº: 0456/2012 - EXPEDIENTE Nº: 1826-F-2012 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUMERCINDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 173 A FAVOR DEL SR. VERA PAULINO DANIEL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 0457/2012 - EXPEDIENTE Nº: 12060-C-2011 - CARÁTULA: CHANDIA SABRINA LEONOR. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISSE A FAVOR DEL SR. PORTILLO ARNALDO ANDRÉS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 0458/2012 - EXPEDIENTE Nº: 12051-D-2011 - CARÁTULA: DOMINGUEZ JOSE HORACIO. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 059 A FAVOR DEL SR. NIETO HUGO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 0459/2012 - EXPEDIENTE Nº: 1584-M-2012 - CARÁTULA: MIRANDA JOSE. SOLICITA TRANSFERIR LICENCIA DE REMIS Nº 255 A FAVOR DEL SR. GONZÁLEZ J CARLOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0460/2012 - EXPEDIENTE N°: 3744-L-2012 - CARÁTULA: LEYRA JOSE. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI N° 202 A FAVOR DE LA SRA KATHERINE ESTER BERNALES JOFRE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0461/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-029-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-MPN-PJ-NCN-UNE- PROY. COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA EMPRESA PLUSPETROL S.A. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -

ENTRADA N°: 0462/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-042-C-201 2 - CARÁTULA: CHOREN GUILLERMO Y OTRO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JORGE A. EDELMAN A LA CALLE PEATONAL QUE ATRAVIESA EL PARQUE CENTRAL DESDE EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES HASTA SALA EMILIO SARACO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0463/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-201 2 - CARÁTULA: MUÑOZ CARLOS Y OTRO. REFERENTE A LA SEÑALIZACIÓN EN LAS UNIDADES AFECTADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- -----

ENTRADA N°: 0464/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-043-C-201 2 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA LA ESPERANZA. SOBRE URBANIZACIÓN LOTE 7 Y 8 PARTE LOTES DE LA CHACRA X POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0465/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-023-A-201 - CARÁTULA: ASOC. DE FOMENTO RURAL AGRO BOLIVIANO. SOLICITA UNA FRACCIÓN DE TIERRA PARA INSTALAR EL MERCADO COMUNAL BOLIVIANO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0466/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-038-M-201 2 - CARÁTULA: MESA NACIONAL POR LA IGUALDAD - NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE EL 17 DE MAYO COMO DÍA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0467/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-072-S-201 2 - CARÁTULA: SINDICATO DE PRENSA DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DE LIBRO TRABAJADORES DE PRENSA, LADRILLEROS DEL PERIODISMO, DEL PERIODISTA E INVESTIGADOR DANIEL PARCERO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- --

ENTRADA N°: 0468/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-012-T-201 2 - CARÁTULA: TAXISTAS AUTOCONVOCADOS . SOLICITAN DEROGACIÓN DE ARTÍCULO 34º) INCISO O) DE LA ORDENANZA N° 11713 - SERVICIO DE TAXI - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0470/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-044-C-201 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DANIEL GATICA. SOLICITA CESIÓN DE UN TERRENO EN LA MARGEN DEL RÍO LIMAY - BALNEARIO SANDRA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CANALE - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0471/2012 - EXPEDIENTE N° CD-073-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº PROGRESO. SOLICITA QUE SE LOS INCLUYA EN EL PLAN DE ASFALTO 2013 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- -----
ENTRADA N° 0472/2012 - EXPEDIENTE N° CD-043-P-201 2 - CARÁTULA: PEUTREN CARLOS. SOLICITA SUBSIDIO DE \$ 5.000 MENSUALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0474/2012 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS AGENTES MUNICIPALES. REFERENTE A LA RECATEGORIZACIÓN DEL PERSONAL PARA EL AÑO EN CURSO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0475/2012 - EXPEDIENTE N° CD-024-A-201 2 - CARÁTULA: ASOC. DE FOMENTO RURAL AGRO BOLIVIANO. SOLICITAN PERMISO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VENTAS DE FRUTAS Y VERDURAS EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- -----
ENTRADA N° 0476/2012 - EXPEDIENTE N° CD-009-R-201 - CARÁTULA: ROSALES JULIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE VINOS CASEROS Y ARTESANALES EN LA FERIA UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0477/2012 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-201 2 - CARÁTULA: BUSCA RAUL HORACIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE VINOS CASEROS Y ARTESANALES EN LA FERIA UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0478/2012 - EXPEDIENTE N° CD-045-C-201 - CARÁTULA: CELIZ CARLOS DAVID. SOLICITA SE REVEA LO DISPUESTO EN EL EXPTE CD-009-C-2012 - EXIMICIÓN TASA TRANSFERENCIA LICENCIA REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0479/2012 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PJ-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTE A LA EMPRESA CENCOSUD S.A SOLICITAR AL EPAS LA FACTIBILIDAD Y CONEXIÓN PARA DESCARGA DE EFLUENTES CLOACALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0480/2012 - EXPEDIENTE N° 559-S-2012 - CARÁTULA: SCHVINDT LUIS ADOLFO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 146 A FAVOR DEL SR. ROLANDO BLADIMIR RIOS VILCHES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0484/2012 - EXPEDIENTE N° CD-009-H-201 2 - CARÁTULA: HERRERA SILVIA NOEMI. SOLICITA CARNET PARA CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0485/2012 - EXPEDIENTE N° CD-014-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS PRODUCTORES DE HELADOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN SE REGULE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN - SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N°: 0486/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-047-C-201 2 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° VILLA CEFERINO. SOLICITAN OBRAS PARA DISTINTOS SECTORES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0487/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-048-P-201 2 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL- JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS Nº 3. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ ZANELATO CARLA S /APREMIO . - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- -----
ENTRADA N°: 0488/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-049-P-201 2 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO JUICIOS EJECUTIVO Nº 3. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : ZANELATO CARLA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/APREMIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- -----
ENTRADA N°: 0489/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-048-C-201 2 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° VILLA CEFERINO. SOBRE DERRAME DE LÍQUIDOS CLOACALES EN EL SECTOR DE CALLES HUECHULAFQUEN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ----
ENTRADA N°: 0490/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-011-J-201 2 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 1 . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: BRAVO ROBERTO FRANCISCO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- -----
ENTRADA N°: 0491/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-012-J-201 2 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 1. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: FLEITAS OSCAR MARIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ----
ENTRADA N°: 0492/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-013-J-201 2 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 1. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : MUÑOZ CARLOS GABRIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- -----
ENTRADA N°: 0493/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE REVEA LA DECLARACIÓN Nº 073/2011 - VECINO DESTACADO ACENSIO PAYNEMIL - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 0498/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-013-T-201 2 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS -.JUZGADO Nº 2 -. ELEVA INFORME SOBRE ANTECEDENTES CONTRAVENCIONALES DE COMPLEJO BLOKE Y DIVERSIÓN SRL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
ENTRADA N°: 0499/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-074-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° HUILICHES . SOLICITA CESIÓN DE UNA PARTE DEL ESPACIO VERDE Nº 159 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Por lo tanto con esas dos modificaciones, ponemos a consideración los asuntos particulares ingresados con los destinos acordados en Labor Parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del orden del Día. Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente, para pedir el adelantamiento del orden del día y tratar el expediente 424 – CD-129-B-2012 en función que se encuentran presentes familiares y amigos de Blanca Cassataro. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, concejal. Vamos a leer las caratulas de los primeros cuatro expedientes, y posteriormente ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, es un minuto nada más. Por secretaria se va a leer. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA Nº 0116/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-040-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DE LOS 100 AÑOS DEL BARRIO VILLA FLORENCIA A REALIZARSE EL 07 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO Nº 020/2012.- -----

ENTRADA Nº 0179/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-059-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. LLAMASE A CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LA “MUJER” Y SE DESIGNE “PASEO DE LA MUJER” A UN ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL - DESPACHO Nº 021/2012. - -----

ENTRADA Nº 0366/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-130-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE CON EL NOMBRE DE LIC. MARTÍN ADOLFO FARIZANO A LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ALTO GODOY DE ESTA CIUDAD. - DESPACHO Nº: 023/2012.- -----

ENTRADA Nº 0424/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-139-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARAR VECINA DESTACADA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LA CANTANTE DE TANGO Y FOLCLORE BLANQUITA CASSATARO - DESPACHO Nº 024/2012.-----

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº OE-4780-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Blanquita Cassataro apporto a la cultura y a la construcción de la identidad neuquina y nacional como cantante de tango y folclore, Que a los 4 años de edad entonaba canciones en Italiano, luego interpretando canciones populares hasta que en 1959 ingresó a un concurso llamado “de la canción NOBEL” cuyo premio consistió en una actuación en Canal 9 de Buenos Aires, obteniendo el 2do, puesto; Que comenzó a fines de 1959 un programa en LU5 Radio Neuquén, consistente en dos ciclos radiales, acompañada por los guitarristas Ferreyra, Garrido y Coronel, integrantes del meritado Trío “Los Neuquinos”, donde comenzaría su amor al tango y al folclore, participando de innumerables eventos y presentaciones con fines comunitarios a beneficio de escuelas, cooperadoras, etc.; Que en 1972 integró

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un conjunto de tango llamado “Los Reyes del Compás” dirigido por el maestro Juan Guillermo Leiva. Ese mismo año, actuó junto a Mario Bustos en un local de la ciudad de Plaza Huinul; Que fue invitada por el actor Calígula en el programa “Grandes Valores del Tango” para representar al gran público neuquino, acompañada por el gran maestro Chino Corti. Además cantó con la orquesta del maestro Donato Racciatti; Que en 1983 participó en el Pre-Cosquín que realizó la Asociación Neuquina de Artistas del Folclore (ANAF) obteniendo el primer lugar como vocalista femenina de Tango; Que en Enero de 1984 se presentó en el Festival de Cosquín en Córdoba y ganó en la categoría Solista Vocal de Tango, con mención especial de los integrantes del jurado; Que compartió actuaciones con destacados cantores de la talla de Mario Bustos, “Chiqui” Pereyra, María Garay, Enrique Dumas, Juan Carlos Granelli, y el “Polaco” Goyeneche; Que en 1989, grabó su primer disco, con la dirección artística y acompañamiento musical de su hijo Daniel Sánchez, (músico regional), que se llamó “SU VOZ ES PUEBLO QUE SUEÑA”. Al poco tiempo grabó su segundo disco que se llamó “CARA Y CRUZ” con el acompañamiento de Daniel Sánchez, Miguel Ángel Nicosia (bandoneonista de Susana Rinaldi) y el asesoramiento y dirección musical del reconocido internacionalmente maestro Juan Carlos Cuacci; Que en 1999, participó del Ciclo Cultural durante el espectáculo ‘Folclore, Tango y Música Latinoamericana, en el Salón Dorado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; Que en 2005, participó del Ciclo Cultural de tango “José Pepe Libertella”, junto al reconocido músico Miguel Ángel Barcos en el salón Dorado de la Casa de la Cultura de la Ciudad autónoma de Buenos Aires; Que el 21 de Junio de 2010 a los 71 años y luego de dar batalla a una grave enfermedad, Blanquita Cassataro apagó su voz; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-139-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Blanquita Cassataro apporto a la cultura y a la construcción de la identidad neuquina y nacional como cantante de tango y folclore, Que a los 4 años de edad entonaba canciones en Italiano, luego interpretando canciones populares hasta que en 1959 ingresó a un concurso llamado “de la canción NOBEL” cuyo premio consistió en una actuación en Canal 9 de Buenos Aires, obteniendo el 2do. puesto; Que comenzó a fines de 1959 un programa en LU5 Radio Neuquén, consistente en dos ciclos radiales, acompañada por los guitarristas Ferreyra, Garrido y Coronel, integrantes del meritado Trío “Los Neuquinos”, donde comenzaría su amor al tango y al folclore, participando de innumerables eventos y presentaciones con fines comunitarios a beneficio de escuelas, cooperadoras, etc.; Que en 1972 integró un conjunto de tango llamado “Los Reyes del Compás” dirigido por el maestro Juan Guillermo Leiva. Ese mismo año, actuó junto a Mario Bustos en un local de la ciudad de Plaza Huinul; Que fue invitada por el actor Calígula en el programa “Grandes Valores del Tango” para representar al gran público neuquino, acompañada por el gran maestro Chino Corti. Además cantó con la orquesta del maestro Donato Racciatti; Que en 1983 participó en el Pre-Cosquín que realizó la Asociación Neuquina de Artistas del Folclore (ANAF) obteniendo el primer lugar como vocalista femenina de Tango; Que en Enero de 1984 se presentó

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el Festival de Cosquín en Córdoba y ganó en la categoría Solista Vocal de Tango, con mención especial de los integrantes del jurado; Que compartió actuaciones con destacados cantores de la talla de Mario Bustos, "Chiqui" Pereyra, María Garay, Enrique Dumas, Juan Carlos Granelli, y el "Polaco" Goyeneche; Que en 1989, grabó su primer disco, con la dirección artística y acompañamiento musical de su hijo Daniel Sánchez, (músico regional), que se llamó "SU VOZ ES PUEBLO QUE SUEÑA". Al poco tiempo grabó su segundo disco que se llamó "CARA Y CRUZ" con el acompañamiento de Daniel Sánchez, Miguel Angel Nicosia (bandoneonista de Susana Rinaldi) y el asesoramiento y dirección musical del reconocido internacionalmente maestro Juan Carlos Cuacci; Que en 1999, participó del Ciclo Cultural durante el espectáculo 'Folclore, Tango y Música Latinoamericana, en el Salón Dorado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; Que en 2005, participó del Ciclo Cultural de tango "José Pepe Libertella", junto al reconocido músico Miguel Ángel Barcos en el salón Dorado de la Casa de la Cultura de la Ciudad autónoma de Buenos Aires; Que el 21 de Junio de 2010 a los 71 años y luego de dar batalla a una grave enfermedad, Blanquita Cassataro apagó su voz; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLARASE Vecina Ilustre de la ciudad de Neuquén a quien en vida fuera "Blanquita Cassataro", cantante de tango y folclore, en reconocimiento a su aporte invalorable y su entrega a la cultura de nuestra ciudad y provincia.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Agradecer en primer término la presencia de familiares de Blanca Cassataro, los amigos y todos aquellos que la conocieron, este es un momento muy especial porque permitirá declarar vecina ilustre a Blanca Cassataro, cantante de tango desde los 4 años y ferviente precursora de la cultura y la música popular. Yo quiero agradecer además a los asesores del bloque Une y La Participación, y del bloque del MPN que trabajaron estas ordenanzas, quiero agradecer también al concejal Llancafilo por los aportes y por la posibilidad que dio de que los familiares de Blanca Cassataro estuvieran presentes en la comisión y poder compartir y vivir las anécdotas y las historias que nos pudieron hacer llegar para conocer en profundidad quien fue Blanca Cassataro, y brevemente dejar una reflexión acerca de un reportaje que pude leer, que le hicieron allí por el año 2008, y consultada sobre el resurgimiento del tango y de lo que venía sucediendo en nuestra provincia en particular, expreso que el tango nunca tuvo demasiado auge porque estuvo reducido, pero que de todas formas existió y existe siempre, no se murió, esto a mi me produce una enorme satisfacción saber que una persona desde su trabajo diario, desde su lucha cotidiana y desde su arte, bregó siempre porque la cultura popular y la música popular de los argentinos tenga un papel preponderante. Así que yo quiero destacar el trabajo realizado, quiero destacar la figura de Blanca Cassataro y la posibilidad de nombrarla vecina ilustre y que muy pronto podamos hacer una celebración y una jornada donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podamos entregar a sus familiares el reconocimiento y compartir todos una canción de Blanca Cassataro, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Para destacar también la voluntad del autor del proyecto, el concejal Baggio, y de todos los concejales, porque creo que de alguna forma esta visita que tuvimos, tanto de Ricardo como de Daniel, hijos de Blanca, la participación de su nuera, me parece que es importante el trabajo que se hizo para que de alguna forma pudiéramos arribar a este merecido homenaje, que sin lugar a dudas tiene ganado Blanquita Cassataro y que por supuesto, y entiendo, estamos tratando el proyecto de ordenanza, no aun la comunicación respecto del homenaje que queremos hacer, por supuesto, presidente, con su apoyo desde la conducción del Concejo Deliberante, para que de alguna forma todas las fuerzas políticas que representamos, finalmente, a los ciudadanos de Neuquén, y que sin lugar a dudas reconocen en Blanquita a una hacedora de la cultura, y además una de las referentes que muchos jóvenes deben tener en cuenta a la hora de llevar adelante su participación en esta música tan reconocida y destacada, como lo es el tango en la república Argentina, y que Blanquita pudo vivirlo, la verdad, de una manera extraordinaria con grandes valores del tango de la Argentina y creo que la pusieron de relieve no solo en Neuquén, sino que trascendió las fronteras de la provincia en otros lugares del país. Así que yo, bueno, reiterar el agradecimiento a los familiares por su predisposición en este sentido, todo el material que nos acercaron y decir que uno de los hijos de Blanquita también es un reconocido artista de la ciudad y valga también la felicitación para él, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Cuando quienes vivimos en este mundo dejamos de estar en él y somos personas comunes, seguramente los amigos, los familiares o quienes compartieron parte de la vida nos recordarán y entonces ahí quedaremos con un poquito de vida, continuará el recuerdo hasta que en algún momento desaparezca, salvo aquellas magnas mujeres o magnos hombres que dejan una obra indeleble en este paso terrenal, pero los artistas, señor presidente, tienen un hándicap, tienen una cuestión adicional y sobre todo los músicos, los cantantes, quienes interpretan, justamente, melodías en forma tan hermosa como lo hacía Blanquita Cassataro, y por eso quedará para siempre y en algún lugar, seguramente con Pichuco acompañándola en el bandoneón o haciendo algún dúo con el Polaco Goyeneche, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo mas oradores, vamos a poner a consideración la ordenanza leída por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasaremos ahora al tratamiento del proyecto de comunicación, que va a ser leído por secretaria. SECRETARÍA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-139-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Blanquita Cassataro apporto a la cultura y a la construcción de la identidad neuquina y nacional como cantante de tango y folclore, Que a los 4 años de edad entonaba canciones en Italiano, luego

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interpretando canciones populares hasta que en 1959 ingresó a un concurso llamado “de la canción NOBEL” cuyo premio consistió en una actuación en Canal 9 de Buenos Aires, obteniendo el 2do. puesto; Que comenzó a fines de 1959 un programa en LU5 Radio Neuquén, consistente en dos ciclos radiales, acompañada por los guitarristas Ferreyra, Garrido y Coronel, integrantes del meritado Trío “Los Neuquinos”, donde comenzaría su amor al tango y al folclore, participando de innumerables eventos y presentaciones con fines comunitarios a beneficio de escuelas, cooperadoras, etc.; Que en 1972 integró un conjunto de tango llamado “Los Reyes del Compás” dirigido por el maestro Juan Guillermo Leiva. Ese mismo año, actuó junto a Mario Bustos en un local de la ciudad de Plaza Huinca; Que fue invitada por el actor Calígula en el programa “Grandes Valores del Tango” para representar al gran público neuquino, acompañada por el gran maestro Chino Corti. Además cantó con la orquesta del maestro Donato Racciatti; Que en 1983 participó en el Pre-Cosquín que realizó la Asociación Neuquina de Artistas del Folclore (ANAF) obteniendo el primer lugar como vocalista femenina de Tango; Que en Enero de 1984 se presentó en el Festival de Cosquín en Córdoba y ganó en la categoría Solista Vocal de Tango, con mención especial de los integrantes del jurado; Que compartió actuaciones con destacados cantores de la talla de Mario Bustos, “Chiqui” Pereyra, María Garay, Enrique Dumas, Juan Carlos Granelli, y el “Polaco” Goyeneche; Que en 1989, grabó su primer disco, con la dirección artística y acompañamiento musical de su hijo Daniel Sánchez, (músico regional), que se llamó “SU VOZ ES PUEBLO QUE SUEÑA”. Al poco tiempo grabó su segundo disco que se llamó “CARA Y CRUZ” con el acompañamiento de Daniel Sánchez, Miguel Angel Nicosia (bandoneonista de Susana Rinaldi) y el asesoramiento y dirección musical del reconocido internacionalmente maestro Juan Carlos Cuacci; Que en 1999, participó del Ciclo Cultural durante el espectáculo ‘Folclore, Tango y Música Latinoamericana, en el Salón Dorado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; Que en 2005, participó del Ciclo Cultural de tango “José Pepe Libertella”, junto al reconocido músico Miguel Ángel Barcos en el salón Dorado de la Casa de la Cultura de la Ciudad autónoma de Buenos Aires; Que el 21 de Junio de 2010 a los 71 años y luego de dar batalla a una grave enfermedad, Blanquita Cassataro apagó su voz; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, coloque una placa recordatoria en reconocimiento a la señora “Blanquita Cassataro”, por su aporte invaluable y su entrega a la cultura de nuestra ciudad y provincia, en la “Plaza de los Artistas”, ubicada entre las calles Islas Malvinas y Presidente Arturo Illía del barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIEDENTE: Ponemos a consideración. Concejal Llancafilo tiene la palabra. **CONCEJAL LLANCAFILO:** Si, para decir presidente, y agradecer también a los integrantes de la comisión, respecto de la propuesta que nos hicieran los familiares para poder colocar una plaqueta recordatoria,

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en homenaje a Blanquita Cassataro en la Plaza de los Artistas, quiero destacar que fue una propuesta que nos trajeron ellos, y la sumamos al proyecto presentado por el concejal Baggio, con lo cual destacar la acción, tanto de la secretaria la concejal Rioseco en este sentido, como de cada uno de los integrantes de la comisión Ariel Kogan, Marta Buffolo, Cristian Haspert, Leandro López, Anai Guillem y por supuesto a mi compañero de bloque Chito Jalil, por, de alguna manera, acompañar esta propuesta y que finalmente sea este el gran homenaje que podemos hacerle a Blanquita en la Plaza de los Artistas, invitando por supuesto a todos aquellos que la conocieron para hacer un gran homenaje, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración en general el proyecto de comunicación leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos declarado vecina ilustre de la ciudad a la cantante Blanquita Cassataro, además va a tener su merecido homenaje, no solamente en esta Plaza que se propone a través de la comunicación sino que además por pedido de los concejales, de todos los concejales del MPN, justicialismo y todos los bloques, vamos a hacer un homenaje en este Cuerpo pasando algunos CD con las canciones, que vamos a invitar también a los familiares, en las próximas semanas, para que vengan a darle un homenaje más a Blanquita Cassataro. Muchas gracias por venir, espero que no se les haya hecho largo, pero bueno, las pasiones siempre aparecen y las discusiones en este Concejo, gracias a los vecinos y los vamos a convocar para estos dos homenajes que han propuesto todos los concejales de la ciudad para Blanquita. Muchas gracias. Ahora si concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Dado que se encuentran en el recinto padres, profesores y director de la orquesta pido la reconsideración para tratar el expediente CD-123-B-2012. Entrada 352, perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, vamos a pedir la reconsideración que tiene que tener la aprobación y posteriormente el tratamiento sobre tablas. Concejales, ponemos a votación la reconsideración del tratamiento del expediente CD-132-B-2012, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos a la propuesta de tratamiento sobre tablas del proyecto. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 123, con el proyecto de comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos a darle lectura al tratamiento. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N°: 0352/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS AL DIRECTOR Y PROFESORES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 022/2012.- -----
VISTO el Expediente N° CD-123-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Orquesta Sinfónica Juvenil pasó a depender de la Municipalidad de Neuquén a partir de agosto de 2010, al peligrar su continuidad por la falta de fondos para abonar el salario al director y los profesores. Que la orquesta es una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acción concreta de prevención e inclusión social y además permite la posibilidad de ofrecerse como modelo para otros niños/as y adolescentes. Que hay una lista de espera de aproximadamente 130 niños/as y adolescentes. Que la inestabilidad de la orquesta produce desgranamiento y gran decepción y desánimo de los niños/as y adolescentes ante el riesgo de no poder continuar con el desarrollo de una actividad elegida y realizada con mucho esfuerzo familiar con los perjuicios que ello conlleva. Que esta actividad contribuye en la constitución psicosocial de los niños/as y adolescentes favoreciendo la inserción en la vida comunitaria y contribuyendo a la formación de ciudadanos plenos. Que contar con una orquesta sinfónica Juvenil de la ciudad promueve apreciar la cultura. Que la Carta Orgánica Municipal en los Artículos 18º) y 19º) establece que la Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, e instrumentará acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Que el Estado Municipal tiene el deber de asegurar a los niños/as y adolescentes la efectivización de los derechos no sólo a la vida, sino también a la educación y la cultura, a la formación integral, respeto, convivencia comunitaria y, en general, a procurar su desarrollo integral. Que el gobierno de la ciudad debe garantizar la implementación de programas y actividades para fortalecer los intereses de los niños y adolescentes, que promuevan la inclusión social en forma directa o mediante convenios con otras instituciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-123-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Orquesta Sinfónica Juvenil pasó a depender de la Municipalidad de Neuquén a partir de agosto de 2010, al peligrar su continuidad por la falta de fondos para abonar el salario al director y los profesores. Que la orquesta es una acción concreta de prevención e inclusión social y además permite la posibilidad de ofrecerse como modelo para otros niños/as y adolescentes. Que hay una lista de espera de aproximadamente 130 niños/as y adolescentes. Que la inestabilidad de la orquesta produce desgranamiento y gran decepción y desánimo de los niños/as y adolescentes ante el riesgo de no poder continuar con el desarrollo de una actividad elegida y realizada con mucho esfuerzo familiar con los perjuicios que ello conlleva. Que esta actividad contribuye en la constitución psicosocial de los niños/as y adolescentes favoreciendo la inserción en la vida comunitaria y contribuyendo a la formación de ciudadanos plenos. Que contar con una orquesta sinfónica Juvenil de la ciudad promueve apreciar la cultura. Que la Carta Orgánica Municipal en los Artículos 18º) y 19º) establece que la Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, e instrumentará acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Que el Estado Municipal tiene el deber de asegurar a los niños/as y adolescentes la efectivización de los derechos no sólo a la vida, sino también a la educación y la cultura, a la formación integral, respeto, convivencia comunitaria y, en general, a procurar su desarrollo integral. Que el gobierno de la ciudad debe garantizar la implementación de programas y actividades para fortalecer los intereses de los niños y adolescentes, que promuevan la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inclusión social en forma directa o mediante convenios con otras instituciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a cumplir y asegurar, a través de las áreas de competencia, el pago de los honorarios del Director y los Profesores, en forma inmediata, para el funcionamiento y continuidad de la Orquesta Sinfónica Juvenil de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe sobre el cronograma de pagos adeudados a partir de enero de 2012.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: No, no pedí. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, no hay oradores?. Ponemos a consideración la aprobación ya. Concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. En principio para contarles al resto de los concejales, que nosotros tomamos conocimiento de este tema a través de los padres de los niños, esta orquesta funciona en el SUM del Concejo Deliberante todos los días martes a partir de las 18,30 hasta las 20,30, fuimos invitadas con la concejal Guillem a escuchar a los chicos y a poder interiorizarnos del problema que estaban teniendo, y bueno, justamente tiene que ver con el pago a los profesores que a partir del 31 de enero, o sea que cae el contrato de ellos, a la fecha no ha habido ninguna información. No solamente de la inestabilidad que tienen los profesores, o la orquesta de poder continuar, ya que son niños entre 6 y adolescentes de 18 años, que tienen un lugar, un espacio de contención, que es una orquesta, les digo, que es maravilloso escucharlos, por eso nos gustaría que, precisamente, lo que estamos pidiendo es que, ver si esto va tener continuidad, tanto la orquesta como los profesores, me parece que lo más importante es que la orquesta continúe, y espero que estén las posibilidades dadas para poder, para que estos chicos puedan seguir participando, son alrededor de 330 personas, gracias, presidente y gracias a todos los profesores, padres que están en este momento en el recinto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Como bien decía Teresa, en comisión y yo estuve investigando sobre este tema, como bien decía Teresa el 31 de enero cae un convenio que tenía la municipalidad con la orquesta, investigo un poquito más porque quería saber puntualmente cual era el mes adeudado que tenía la municipalidad y se dice que era el mes de diciembre, enero, serian 30 días, y bueno, a mi me ha llegado información hace unas horas que ese mes fue pagado, creo que una suma de alrededor de 11.500 pesos que después se la voy a hacer llegar a la concejal. Pero decirle también que hay tratativas y negociaciones en el área de cultura para que la orquesta sinfónica vuelva a contar con sus profesionales. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración la comunicación, el proyecto de comunicación del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----
ENTRADA N° 0334/2012 - EXPEDIENTE N° CD-028-P-201 2 - CARÁTULA: PINI ELIDA ELISA. SOLICITA EL REINTEGRO DEL MONTO PAGADO POR ACARREO DEL VEHÍCULO.- - DESPACHO N° 020/2012. - -----
ENTRADA N° 0430/2012 - EXPEDIENTE N° 1636-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ADQUISICIÓN DE RODADOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA DICHA SECRETARÍA - DESPACHO N° 021/2012.- -----

Se sugería el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria el tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza del expediente leído, por la afirmativa? Concejales, están escuchando?, ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-1636-M-2012; y CONSIDERANDO: Que es necesario renovar el parque automotor existente, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, con el fin de dar cumplimiento al incremento en la demanda de servicios públicos por parte de la población en su conjunto. Que la mencionada Ley Provincial N° 2615 establece en su Artículo 3°) que los fondos resultantes de la renegociación de los contratos petroleros se destinan “a financiar exclusivamente la adquisición de equipamiento y obras de infraestructura con fines sociales, económicos, urbanos y de saneamiento, la satisfacción de obras y créditos generados para la realización de obras productivas y aquellas que tengan por objeto el desarrollo sustentable y la diversificación productiva”. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1636-M-2012; y CONSIDERANDO: Que es necesario renovar el parque automotor existente, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, con el fin de dar cumplimiento al incremento en la demanda de servicios públicos por parte de la población en su conjunto. Que la mencionada Ley Provincial N° 2615 establece en su Artículo 3°) que los fondos resultantes de la renegociación de los contratos petroleros se destinan “a financiar exclusivamente la adquisición de equipamiento y obras de infraestructura con fines sociales, económicos, urbanos y de saneamiento, la satisfacción de obras y créditos generados para la realización de obras productivas y aquellas que tengan por objeto el desarrollo sustentable y la diversificación productiva”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la suma de hasta dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000,00) a los efectos de financiar la adquisición de Rodados, Maquinaria y Equipos que serán integrados al Patrimonio Municipal, en el marco del Artículo 6°) “Programa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para el Desarrollo” de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de Contratos Hidrocarburíferos.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: No hay oradores?, Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente, muy breve, para agradecer el acompañamiento de todos los bloques y el pronto tratamiento de este expediente, se trata de fondos de la ley 2615, se va a utilizar para la compra de equipos y maquinarias en la secretaría de servicios urbanos, así que agradecer a los miembros de la comisión de Hacienda por la firma del despacho y a los concejales presentes por la habilitación del tratamiento sobre tablas, nada más, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Quiero agregar, más que nada para que quede en el diario de sesiones, una preocupación que manifestamos los miembros de la comisión de medio ambiente y que acordamos expresarla una vez que se diera tratamiento a este expediente, que era un despacho que venía de la comisión de Hacienda, respecto de que cuando hicimos el recorrido por el sector de la meseta y por el barrio Colonia Nueva Esperanza, funcionarios del ejecutivo municipal que nos acompañaron para corroborar el cumplimiento de las medidas previstas en la ordenanza, nos contaban su preocupación por no contar con un vehículo para llevar adelante las guardias y los patrullajes que la ordenanza de la emergencia tenía expresamente establecidos y previstos en su articulado. Entonces queríamos y trasladar a los representantes del oficialismo aquí en el Concejo Deliberante la necesidad de que estos vehículos que estamos aprobando su adquisición con fondos de la ley provincial 2615, que al menos uno sea afectado a las tareas del área de servicios ambientales que lo está exigiendo y lo está necesitando, para que podamos comenzar a revertir la situación de ausencia del estado en ese sector, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Está previsto de ser aprobado en esta ordenanza el pedido del vehículo para esta subsecretaría. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, en general, Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 0445/2012 - EXPEDIENTE N° 4780-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, AMIP. ELEVA PROYECTO DE DECRETO MODIFICATORIA DE ORDENANZA N° 12394 - DESPACHO N° 022/2012.- - Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, se pone a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaría. SECRETARIA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-4780-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial en el marco legal de la Ley Provincial de Catastro N° 2217, corrigió las valuaciones fiscales de los inmuebles de las distintas localidades de la Provincia. Que para realizar las modificaciones de las valuaciones fiscales, la Dirección Provincial consideró la realidad social y económica que vive la provincia y el país, con el fin de alcanzar la equidad tributaria entre los distintos contribuyentes. Que el Artículo 4º) de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 12394, establece que la base imponible de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble la constituye la valuación fiscal de la Dirección de Catastro de la Provincia de Neuquén para el año 2011. Que el Artículo 11º) de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 12394, establece que la base imponible de la Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos y Obras interrumpidas la constituye la valuación fiscal de la Dirección de Catastro de la Provincia de Neuquén para el año 2011. Que la Municipalidad de Neuquén suscribió con el Gobierno de la Provincia un Convenio Marco de Compromiso, Cooperación Mutua e Intercambio de Información, ratificado por Decreto N° 208/2012, cuyo objeto es, entre otros, el desarrollo de políticas tendientes al desarrollo económico financiero entre ambos estamentos gubernamentales. Que atento a lo establecido en la Cláusula Quinta y Duodécima del mencionado Convenio, el Municipio se compromete a realizar la modificación y adecuación de la Ordenanza Tarifaria, en lo que respecta a la Tasa Retributiva por Servicios y otros tributos y actualizar las bases tributarias a partir del ejercicio fiscal 2012. Que la Dirección Provincial de Rentas liquidó y emitió el Impuesto Inmobiliario 2012 tomando como base los valores fijados y firmes, por la Disposición N° 631/2011 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Que, en consecuencia, se estima necesario adecuar la normativa vigente, para liquidar y emitir la Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras interrumpidas para el ejercicio Fiscal 2012, fijando la misma base imponible considerada por la Provincia del Neuquén para su impuesto provincial. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4780-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial en el marco legal de la Ley Provincial de Catastro N° 2217, corrigió las valuaciones fiscales de los inmuebles de las distintas localidades de la Provincia. Que para realizar las modificaciones de las valuaciones fiscales, la Dirección Provincial consideró la realidad social y económica que vive la provincia y el país, con el fin de alcanzar la equidad tributaria entre los distintos contribuyentes. Que el Artículo 4º) de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 12394, establece que la base imponible de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble la constituye la valuación fiscal de la Dirección de Catastro de la Provincia de Neuquén para el año 2011. Que el Artículo 11º) de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 12394, establece que la base imponible de la Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos y Obras interrumpidas la constituye la valuación fiscal de la Dirección de Catastro de la Provincia de Neuquén para el año 2011. Que la Municipalidad de Neuquén suscribió con el Gobierno de la Provincia un Convenio Marco de Compromiso, Cooperación Mutua e Intercambio de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Información, ratificado por Decreto N° 208/2012, cuyo objeto es, entre otros, el desarrollo de políticas tendientes al desarrollo económico financiero entre ambos estamentos gubernamentales. Que atento a lo establecido en la Cláusula Quinta y Duodécima del mencionado Convenio, el Municipio se compromete a realizar la modificación y adecuación de la Ordenanza Tarifaria, en lo que respecta a la Tasa Retributiva por Servicios y otros tributos y actualizar las bases tributarias a partir del ejercicio fiscal 2012. Que la Dirección Provincial de Rentas liquidó y emitió el Impuesto Inmobiliario 2012 tomando como base los valores fijados y firmes, por la Disposición N° 631/2011 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Que, en consecuencia, se estima necesario adecuar la normativa vigente, para liquidar y emitir la Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras interrumpidas para el ejercicio Fiscal 2012, fijando la misma base imponible considerada por la Provincia del Neuquén para su impuesto provincial. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 4º): La valuación fiscal fijada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, utilizada para la liquidación, emisión y cobro del Impuesto Inmobiliario para el ejercicio fiscal en que regirá la presente ordenanza, constituye la base imponible de esta Tasa. Los inmuebles cuya valuación fiscal no esté determinada, pagarán los mínimos establecidos para la zona en que se encuentren ubicados, hasta tanto se fije el valor que configure la base imponible. Conocida ésta, se determinará el importe que en definitiva tributarán, reclamándose el pago de la diferencia, si correspondiere, en los términos del Artículo 110º) del Código Tributario Municipal vigente. Las parcelas cuyo destino sea el de cocheras, determinadas en el plano de mensura como tales e incorporadas por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, abonarán la tasa mencionada aplicando directamente a la valuación fiscal la alícuota que corresponda según la zona, respetándose para cada caso los mínimos establecidos en el Artículo 6º) de la presente. En caso de que las mismas no posean valuación, se liquidará el mínimo establecido para la zona. Habiendo quedado firme la valuación fiscal, las modificaciones ulteriores no tendrán efecto retroactivo a periodos fiscales anteriores. Las cocheras semi-cubiertas y descubiertas, gozarán de un descuento del 20% (veinte por ciento) sobre los valores antes fijados, mediando la presentación de la solicitud correspondiente bajo carácter de Declaración Jurada y con el procedimiento a reglamentar por el Órgano Ejecutivo Municipal. ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 11º): La valuación fiscal fijada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial utilizada para la liquidación, emisión y cobro del Impuesto Inmobiliario para el ejercicio fiscal en que regirá la presente ordenanza, constituye la base imponible de ésta Tasa. El valor del tributo será

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

determinado aplicando el porcentaje sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble que se desprende del cuadro siguiente.-----

ZONA	PORCENTAJE				
	Hasta 600 m2	De más de 600 m2 a 1.000 m2	De más de 1.000 m2 a 2.000 m2	De más de 2.000 m2 a 10.000 m2	De más de 10.000 m2
PRIMERA	537%	724%	805%	885%	966%
SEGUNDA	403%	524%	564%	644%	724%
TERCERA	268%	363%	403%	444%	483%
CUARTA	201%	282%	321%	340%	353%
QUINTA	122%	175%	190%	205%	219%
SEXTA	0%	0%	0%	0%	0%
SEPTIMA	537%	724%	805%	885%	966%

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En la reunión de comisión de hace una semana recibimos al agrimensor Gatica, director provincial de catastro y también al contador Gustavo Benko, a cargo de la administración municipal de ingresos públicos, en primer lugar el agrimensor Gatica esbozo un panorama general sobre los mecanismos de valuación que tiene ese organismo provincial sobre los inmuebles que están en nuestra ciudad, los concejales que tuvimos la oportunidad de participar de la reunión pudimos preguntar hasta el dato más pequeño, como era este mecanismo, cuáles eran los problemas y cuales los desafíos hacia el futuro, y finalmente, luego de la exposición el contador Benko nos explico los motivos y las necesidades que tiene el municipio de la ciudad de adoptar la valuación fiscal, que realiza este organismo técnico del gobierno provincial, para el cálculo de la tasa de servicios retributivos, no solamente por un problema y una necesidad de recursos propios del tesoro municipal para financiar estos servicios, sino también para cumplir con el convenio que oportunamente el intendente de nuestra ciudad, como otros intendentes de la provincia, firmaran con el estado provincial, con una clausula especifica que pretende unificar, justamente, la base de cálculo de este tipo de tributos. Así que simplemente comentar este análisis de la ordenanza que estamos tratando con todos los concejales e invitarlos a votar favorablemente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 1606/2010 - EXPEDIENTE N° CD-341-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLEZCASE QUE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PODRÁN ACCEDER EN FORMA GRATUITA A TODOS LOS ESPECTÁCULOS CULTURALES PÚBLICOS QUE SE REALICEN DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL. - DESPACHO N° 021/2012.- -----

ENTRADA N° 0049/2012 - EXPEDIENTE N° CD-009-P-201 2 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO, DE LA SECRETARIA N° 1 DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2 - DESPACHOS N° 022/2012 -, MAYORIA 023/2012 -, MINORIA.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----
ENTRADA N° 1539/2011 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE ACORDAR CON EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DE PLOTTIER, EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE ZABAleta - DESPACHO N° 0 55/2012.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1544/2011 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MPN-RECREAR-PJ-UCR-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR A LA COOPERATIVA CALF LTDA, USO Y OCUPACIÓN GRATUITA E INTRANSFERIBLE POR EL TERMINO DE 20 AÑOS, EL LOTE 2A DE LA MZA J CHACRA 113, UBICADO EN CALLES MASCARDI Y J. A. ROCA, DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO N° 056/2012.- -----

ENTRADA N° 0258/2012 - EXPEDIENTE N° CD-004-R-201 2 - CARÁTULA: RENTAL EQUIPAMIENTOS SRL. SOLICITA TERRENO LINDANTE A LA EMPRESA - DESPACHO N° 057/2012.- -----

ENTRADA N° 0353/2012 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN DE LOS LOTES 4 Y 5 MZA I CHACRA 101 - DESPACHO N° 058/2012.- -----

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, se pone a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza del expediente leído, previo a la votación, concejal Jall tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias. Con respecto a este expediente, presidente, nuestro bloque tiene algunas observaciones realizadas en el día de hoy en reunión de bloque, una de ellas, presidente, es y en esto recurro a concejales que vienen de gestión anterior, en el tratamiento del expediente y luego de transcurrir varias reuniones y modificaciones, estuvimos con la inquietud de que esta infraestructura carecía del sistema contra incendios, nos encontramos en estos expedientes con solicitudes del colegio, de la dirección del colegio, pidiendo prorrogas, entonces esta es una de las observaciones que hemos realizado y que no estamos convencidos de su tratamiento sobre tablas, porque nos gustaría que en la comisión informáramos. Presidente, tuve una mala información, yo por eso miraba hacia mi derecha para, y ganaba tiempo para que venga Prezzoli que tiene, y resulta que el equipo ha fallado en esta oportunidad, por lo cual yo pido disculpas, presidente. Esto me dice que no hay que confiar en absoluto en nadie, así que es otro tema, yo me estaba refiriendo al colegio Confluencia que también está pedido tratarlo sobre tablas, y bueno, fue hecho para ratificar nuestras observaciones en el expediente de Confluencia, llegado el momento voy a volver a pedir la palabra y el concejal Baggio que viene de las gestiones anteriores sabe a qué me refiero, bueno, lo trataremos en su oportunidad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Me imagine, no lo quise interrumpir. Gracias, concejal. Entonces, ahora si vamos a poner en consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza del expediente en cuestión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-124-B-2012; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza N° 9425 se otorga Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de 10 (diez) años a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldán, sobre el inmueble designado como lote 4 de la manzana I, chacra 101, Nomenclatura Catastral 09-20-072-7514; Que a la fecha se encuentra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vencido dicho plazo, por lo que resulta necesaria la sanción de una nueva norma legal; Que la Comisión Vecinal también solicita permiso de uso y ocupación del inmueble identificado como lote 5 de la manzana I de la chacra 101, Nomenclatura Catastral 09-20-072-7513, con el fin de dar continuidad al proyecto de obra que se viene realizando; Que las autoridades de la Comisión Vecinal manifiestan que a través del Ministerio de Desarrollo Territorial se ha elaborado el proyecto ejecutivo para ampliación y refuncionalización de la sede vecinal, por lo que es necesario regularizar la situación para dar inicio a la obra; Que asimismo la Dirección de Obras Particulares ha aprobado, mediante Expediente N° 552-M-2001, los Planos correspondientes al proyecto; Que entonces se hace necesario dar curso favorable a la petición. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-124-B-2012; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza N° 9425 se otorga Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de 10 (diez) años a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldán, sobre el inmueble designado como lote 4 de la manzana I, chacra 101, Nomenclatura Catastral 09-20-072-7514; Que a la fecha se encuentra vencido dicho plazo, por lo que resulta necesaria la sanción de una nueva norma legal; Que la Comisión Vecinal también solicita permiso de uso y ocupación del inmueble identificado como lote 5 de la manzana I de la chacra 101, Nomenclatura Catastral 09-20-072-7513, con el fin de dar continuidad al proyecto de obra que se viene realizando; Que las autoridades de la Comisión Vecinal manifiestan que a través del Ministerio de Desarrollo Territorial se ha elaborado el proyecto ejecutivo para ampliación y refuncionalización de la sede vecinal, por lo que es necesario regularizar la situación para dar inicio a la obra; Que asimismo la Dirección de Obras Particulares ha aprobado, mediante Expediente N° 552-M-2001, los planos correspondientes al proyecto; Que entonces se hace necesario dar curso favorable a la petición. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el termino de 20 años, a la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldán sobre dos inmuebles que se designan como Lotes 4 y 5 de la Manzana I de la Chacra 101, con una superficie total de 396 m2, Nomenclatura Catastral 09-20-072-7514-0000 y 09-20-072-7513-0000 respectivamente, para el funcionamiento de la sede y salón comunitario. ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el Convenio de Permiso de Uso y Ocupación de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la PERMISIONARIA los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como movimiento de tierra, agua, luz, cloacas, como así también del pago de todos los impuestos que pudieran gravar los bienes cedidos, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder a partir de la firma del respectivo convenio.- ARTICULO 4º): La PERMISIONARIA, asume las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siguientes obligaciones: a) Mantener los Inmuebles construido y a construir en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo; b) Previo a introducir mejoras, presentar proyecto de obra ante las áreas técnicas pertinentes del Municipio, debiendo además contar con la autorización correspondiente; c) Mantener el destino de uso exclusivo detallado en la presente. ARTICULO 5º): El incumplimiento por parte de la PERMISIONARIA a cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente, dará lugar a la revocación inmediata del derecho de uso y ocupación conferido en el Artículo 1º) de esta Ordenanza, sin necesidad de intimación o interpelación previa, debiendo restituir al municipio el inmueble cedido con todas las mejoras introducidas y sin derecho a indemnización ni compensación alguna. ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Para agradecer el acompañamiento en la comisión, agradecer al concejal Haspert porque de alguna forma se ha comprometido también con esta propuesta que ha hecho la comisión vecinal del barrio Bouquet Roldan, tuvimos la oportunidad de visitar a su presidente hace poco tiempo atrás, desde el bloque, el presidente es Heriberto Castillo. La verdad que es una obra importante, la que se va realizar, por eso este expediente toma relevancia, estaos hablando de una obra de más de 4 millones y medio de pesos, ya esta comisión vecinal ha realizado a través del presupuesto, del fondo del presupuesto participativo, mejoras en los sanitarios y en la cocina, lo que ha permitido, también, reacondicionar un salón que hoy está usando el club de abuelos del barrio, tuvimos la oportunidad de recorrerlo hace poco tiempo. La verdad que esta obra y para lo cual es necesario este permiso que le estamos otorgando y que de alguna forma está esperando el ejecutivo municipal y el ejecutivo provincial para finalmente otorgar la obra, insisto de más de 4 millones y medio de pesos, que va a consistir en un salón multipropósito, que va a estar ubicado en la calle Alcorta y Candelaria donde está ubicada la comisión vecinal del barrio y que va a servir también para el uso de organismos municipales y provinciales y poder darle distintos servicios a los vecinos de este histórico barrio de la ciudad. Así que bueno, agradecer, agradecer la presencia del presidente de la comisión vecinal, Heriberto Castillo, y agradecer también a los demás bloques el acompañamiento en esta propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo mas oradores ponemos a consideración el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a continuación el tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N°: 0448/2012 - EXPEDIENTE N°: 4028-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FINANCIAMIENTO POR ARTÍCULO 6º) LEY 2615 DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE DE CALLES BARRIO BELGRANO - DESPACHO N°: 059/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Previo a que siga leyendo por secretaría se agrego al despacho original que se hicieron en la comisión de Obras Públicas dos modificaciones, que cada concejal la tiene en sus bancas, uno era un artículo agregado a propuesta del bloque del MPN, que establece las obras complementarias de agua y saneamiento de todos los expedientes que vamos a tratar hoy, relacionados a la 2615, y agregando también en todos los artículos 1ros. De las ordenanzas los montos de las obras, que estaban en los considerandos, pero no en el articulado. Así que eran esas dos cuestiones, creo que tenemos que someter a votación sobre tablas primero. CONCEJAL PRESIDENTE: Estábamos leyendo la carátula primero, primero leemos y luego las modificaciones de ser aprobado el tratamiento sobre tablas. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora va ser leído por secretaria con las modificaciones propuestas. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-4028-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa “GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL”, cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco el Órgano Ejecutivo Municipal reconoce la necesidad de mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores periféricos de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la pavimentación, dado que las obras de pavimento tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano al definir calzadas y veredas, normaliza infraestructura de servicios y establece la jerarquía vial. Que la obra PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES DEL BARRIO BELGRANO se encuentra ubicada en el sector delimitado por calles Chocón, Minas, Linares, Saturnino Torres y calles Sierra Grande-Lamarque, entre Bahía Blanca y Winter del Barrio Belgrano, con un presupuesto aproximado de \$ 4.100.000,00 (pesos cuatro millones cien mil). Que, conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4028-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco el Órgano Ejecutivo Municipal reconoce la necesidad de mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores periféricos de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la pavimentación, dado que las obras de pavimento tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano al definir calzadas y veredas, normaliza infraestructura de servicios y establece la jerarquía vial. Que la obra PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES DEL BARRIO BELGRANO se encuentra ubicada en el sector delimitado por calles Chocón, Minas, Linares, Saturnino Torres y calles Sierra Grande-Lamarque, entre Bahía Blanca y Winter del Barrio Belgrano, con un presupuesto aproximado de \$ 4.100.000,00 (pesos cuatro millones cien mil). Que, conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la obra PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES DEL BARRIO BELGRANO, con un presupuesto de \$ 4.100.000,00 (pesos cuatro millones cien mil), ubicada en el sector entre calles Chocón, Minas, Linares, Saturnino Torres y calles Sierra Grande-Lamarque, entre Bahía Blanca y Winter del Barrio Belgrano, mediante los fondos previstos en el Artículo 6º) de la Ley Provincial Nº 2615, en el marco del Convenio firmado entre el Municipio de la Ciudad de Neuquén y la Provincia del Neuquén, Programa "Gestión Integral de Hábitat Social - Resumen Ejecutivo - Inciso d", otras variantes o propuestas a considerar.-

ARTICULO 2º): INCLUYASE en la presente norma, la financiación de obras complementarias de infraestructura de agua y saneamiento necesarias y/o la sustitución o refacción de las redes correspondientes, lo que será oportunamente informado a este Cuerpo.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, concejal. Está pidiendo la palabra concejal Haspert?. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En principio era para agradecer al contador y secretaria de Hacienda Luis Artaza, que después de mucho solicitar he conseguido en el día de hoy que gentilmente, y aparte me ha llamado por teléfono, el monto total de lo ingresado, que faltaba una partida en el artículo 6. Al respecto quiero decirle que yo no había firmado este despacho, habida cuenta que como siempre me comprometo con lo que hago y tengo que estar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

segura con el dinero que existe, obviamente faltaba un ingreso de 11 millones 800 aproximadamente que se había producido después, a principio de esta gestión, según lo que me informa el 30/05 y eso había dado un poquito más que changüi para las obras que vamos a hacer. Yo hablo ahora, señor presidente, porque todas son más o menos del mismo tenor. Lo que si estamos de acuerdo con esto que tiene que ver, sobre todo con el agregado que hizo el MPN supongo, en relación a que tenía que estar indicada el valor, cosa que había dicho en la comisión y no había tenido eco, y al mismo tiempo lo de las obras complementarias que, bueno, realmente estoy de acuerdo. Lo que si voy a solicitar, seguramente para la próxima sesión, cuando sea, para que se dé cumplimiento a la ordenanza 12240 con un proyecto de comunicación, porque todavía no está firmado el convenio que es algo importantísimo, lo que tiene que ver con el segundo barrio de la meseta, en lo que significa la rasante y la urbanización, el principio de la urbanización, para poder dar lotes a toda la gente, no dar sino de alguna manera asignar lotes de acuerdo, seguramente, a un listado, en la meseta a gente que realmente lo necesita, que es muy, pero muy importante amen de las obras de pavimentación. Así que queda mi pedido, lo digo en este momento pero lo voy a expresar en un proyecto de comunicación para la próxima sesión. Por demás, muchísimas gracias, y vuelvo a repetir, gentilmente trasmítale al contador Artaza mis respetos y mi mayor gratificación al recibir este informe hace poco tiempo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala, se lo transmitiremos. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. Primero y principal agradecerle a la comisión de Obras Públicas que le dio tratamiento en forma urgente a este tema tan importante, a estos 7 proyectos que se desprenden de la ley 2615, agradecerle puntualmente al bloque del MPN que acompañó desde su inicio, desde el momento que llegó a la comisión, a Coalición Cívica también y a Marta también, que por ahí con sus pedidos de informes nos tiene en constante movimiento y pidiendo información a los funcionarios y también agradecerle a Jose Luis Artaza que anoche, altas horas de la noche, tuvo la gentileza de acercarme la información, esta información que acaba de nombrar Marta, decirles que en el fondo acumulado al 30/05/2012 contamos con 84 mil 892 pesos, 84 millones, perdón, donde se sumaban los 11 millones que decía Marta y esos 6 millones que todavía no tienen convenio, que son los destinados a la meseta. Agradecer puntualmente esto, a la agilidad del trámite, y por ahí remitirme a los temas que estábamos tocando anteriormente, de quienes tienen la responsabilidad, si la provincia, si nación o municipio, yo creo que hoy tenemos fondos disponibles que se desprenden de la 2615 que pone a disposición la provincia, nuestro intendente tienen proyectos para hacer obras importantes que mejoran la calidad de vida de nuestros vecinos y nosotros, los concejales, tenemos la responsabilidad de hacer estas ordenanzas, ordenanzas muy importantes y de peso, que van a mejorar la vida y la calidad de vida de nuestros vecinos. Así que muchas gracias y agradezco a los concejales que seguramente van a acompañar esta ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Quiero destacar algunos gestos que hemos tenido, a partir de poder conversar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y dialogar en la comisión de Obras Públicas y a partir del dialogo que hemos sostenido con el concejal López, con el concejal Haspert, desde nuestro bloque, hemos sido escuchados de una serie de obras que han surgido de distintas visitas que hacemos a los distintos barrios de la ciudad, donde tomamos contacto con los vecinos, con las autoridades de las comisiones vecinales, con organizaciones intermedias que nos han manifestado algunas obras que ellos consideran prioritarias para estos sectores que representan o donde, fundamentalmente y lo que es más importante, viven, como por ejemplo barrio Villa Ceferino, estas obras de gas para 2.500 familias, desagües pluviales en el sector monte Sinaí. Valentina Sur que también ha manifestado en cercanías a la planta del Epas, en la calle Sol y Posadas, donde se producen grandes acumulaciones de agua cuando llueve. En el barrio Don Bosco II en la calle Ignacio Rivas, también charlas que hemos tenido respecto de la red cloacal del barrio Rincon de Emilio, después de haber declarado la emergencia ambiental, en el barrio Villa María, en el barrio Nuevo, en Confluencia donde, en alguna forma, el requerimiento de los vecinos ha sido la finalización del entubamiento del canal Villa María, para lo cual nos ponemos a disposición del ejecutivo municipal para acompañar en las gestiones que tengan que ver para que estos recursos lleguen rápidamente a las arcas del municipio para poder finalizar con esta obra, tan importante, que de alguna manera va a dar origen al proyecto, seguramente, de parte del ejecutivo municipal para la realización del asfalto. Barrio Altos del Limay, que también de alguna forma han manifestado el interés de llevar adelante los desagües pluviales y las obras de asfalto, el barrio Bouquet Roldan que en el sector Pilas Vidor, de alguna forma también están requiriendo que se puedan finalizar y concluir con las obras de asfalto de este sector de la ciudad que se empezara en su momento y quedaran algunas calles por terminar. En fin, yo quiero destacar que este trabajo que estamos llevando adelante en forma conjunta en la comisión de Obras Publicas que a veces requiere de grandes debates, grandes discusiones, pero finalmente, y destacando la labor de este Concejo Deliberante, en ponernos de acuerdo, agradecerle, presidente, y al concejal Haspert esta predisposición de generar una reunión, a la cual también nosotros como bloque se la vamos a hacer extensiva al resto de los bloques de concejales, para sostener en el encuentro con el secretario de Hacienda y el secretario de Obras Públicas, poner en conocimiento de estas obras que nosotros queremos hacer y que por supuesto hay que realizar los proyectos ejecutivos correspondientes para que estas obras se puedan llevar adelante y posteriormente a partir de la concreción de esos proyectos ejecutivos la incorporación parte de ellos, seguramente por el tiempo que llevamos y la altura del año, será menor en el presupuesto 2012, pero si de alguna forma que esto forme parte de la discusión del presupuesto 2013, donde se puedan incorporar o bien otras alternativas de financiamiento, que seguramente el secretario de Hacienda nos podrá clarificar a la hora de reunirnos. Yo quiero reiterar el agradecimiento de parte del bloque del MPN, el hecho de haber sido escuchados, entendimos por supuesto que hoy los tiempos que corren en este país, donde todos sabemos que hay una inflación acumulada y diaria, que no la podemos desconocer, entendimos que estos fondos de la ley 2615 tenían que ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

destinados rápidamente a estas obras de asfalto que tenía previsto el municipio que ya tenía los proyectos finalizados, entendíamos que para que ese dinero no se desvalorizara en el tiempo era importante que pudiéramos acompañar estas obras de asfalto, con las cuales estamos plenamente de acuerdo, como así también estas obras de desagüe y de cordón cuneta que se van a hacer en el barrio Rincón de Emilio, a la cual nosotros proponemos que se incorpore en el presupuesto municipal, la construcción de la red cloacal, y creo que esta es la forma y la manera en la cual los beneficios van a llegar a los vecinos y en eso estamos plenamente de acuerdo y por eso adelantamos nuestro acompañamiento a estos proyectos, y a estos expedientes, que vamos a tratar en el día de hoy, no solamente este en particular sino los que vienen, digo para no ser tan extenso y puntualizar en cada uno de los expedientes, sino plantear nuestra postura general en este sentido, para posteriormente finalizar con la aprobación de los mismos. Así que reitero el agradecimiento, presidente, al resto de los concejales de mi bloque y con los cuales hemos venido trabajando y firmamos despacho el día martes de estos expedientes, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Para adelantar mi voto positivo a este expediente, como decía el concejal que me antecedía en el uso de la palabra, y a los que vienen relacionados con el mismo tema, celebrando finalmente que se puedan hacer los convenios que corresponden para utilizar los fondos de la 2615, que durante mucho tiempo y por algún tipo de inconvenientes entre gobierno provincial y municipal estuvo durmiendo, con la necesidad que tenemos de obra pública en nuestra ciudad, así que estamos celebrando esta posibilidad. Y por otro lado plantear que muchas veces quienes somos bloques unitarios tenemos dificultad para el abordaje de todas las comisiones en general, por la cantidad de asesores que tenemos que trabajen, y en esto quiero agradecer públicamente a la concejala Marta Buffolo, porque la verdad creo que hace docencia muchas veces con los planteos que hace sobre algunas ordenanzas en lo concreto y en lo particular, más en un bloque como el nuestro que debemos reconocer que tenemos algunas falencias en lo que tiene que ver con los números, todas las asesoras que me acompañan y que para mí son las mejores de este Concejo, están orientadas a la rama humanística y social y quedamos a veces en el aire, pedaleando, en lo que tiene que ver con los números, y la concejala Marta Buffolo con mucha generosidad y dando cátedra de docencia nos explica cosas que después las podemos aplicar a la hora del análisis de las ordenanzas, y finalmente con la información que ha traído el concejal Haspert podemos entender que los números dan y los números cierran, así que ahora sí estamos contentos y aprobamos este proyecto con mucha alegría, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Luego a haber presenciado la entrega de los premios Martín Fierro a los mejores asesores del Concejo Deliberante, quería manifestar, por supuesto anticipar el voto afirmativo del bloque al que pertenezco, a los 5 proyectos que vamos a tratar ahora, de disposición de fondos del artículo 6 de la ley 2615 a obras que se incluyeron en un convenio entre el estado provincial y el estado municipal, en cabeza tanto del gobernador como del intendente, cumpliendo el requisito

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que justamente planteaba esa ley y en un acuerdo concreto en este tramo de los recursos que las empresas petroleras pagaron por la prórroga de los contratos. Entonces, más allá que para este bloque el pavimento en si no era una obra prioritaria, no la teníamos en las primeras cuestiones a abordar, reconocemos que este requisito tiene una complejidad institucional determinada que muchas veces no se pudo llevar adelante, que evitó que se usaran fondos que estaban congelados y que finalmente no se daba solución, ni las obras que algunos pensamos que son prioritarias ni a obras, otro tipo de obras, que también son importantes como en este caso el pavimento. Por ese motivo, señor presidente, es que vamos a votar favorablemente estos proyectos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Compartiendo muchos de los argumentos de los que se esgrimieron hasta aquí, yo quisiera agregar algunas reflexiones respecto lo que manifestaba mi compañero de bloque y en atención que vamos a estar tratando o estamos interviniendo en el fundamento de nuestros votos respecto a todos los expedientes que tenían previstas estas obras, y en primer lugar es decir que la incorporación del artículo segundo, a propuesta del bloque al que pertenezco, significa que lo que estamos aprobando son obras de pavimento y de infraestructura, para mí no es menor y en esto quiero destacar la apertura del bloque del oficialismo que ha abierto el ámbito de discusión con el ejecutivo para que lo que estemos aprobando en este momento son obras de pavimento, previa verificación de que las obras de infraestructura de los servicios se encuentran en condiciones de soportar la carpeta asfáltica o en el caso de que estas obras no estén realizadas se puedan realizar, se hayan incorporado y autorizado la financiación de esas obras con estas ordenanzas que estamos estudiando en este momento. Asimismo quiero agradecer que se haya permitido la incorporación de, la modificación en el artículo primero con el detalle preciso del presupuesto, nosotros entendíamos que era la mejor forma de ajustar los despachos que estábamos tratando en lo que establece la ley 2615 y por último, quiero llamarnos como Cuerpo a una reflexión respecto a lo que ocurrió cuando asistíamos a un trabajo realizado con motivo de la pavimentación en barrio El Progreso, entiendo que como Concejo Deliberante ahora estamos aprobando la financiación de esas obras, bien sabemos que hay concejales en la comisión de Obras Públicas trabajando en la ordenanza del plan de pavimentación y entonces a los fines de no volver a repetir escenarios como el que tuvimos en aquella ocasión, cuando se discutió cual era el mecanismo de cobro y se hizo presente que el artículo 6 de la ley 2615 establece que tenemos que recuperar los fondos de esta obras, establecer entonces sí que como Concejo Deliberante, a medida que vayamos recibiendo los informes de la evolución de estas obras tengamos bien claro que tenemos que garantizar que todos los vecinos, todos los frentistas pueden hacer uso de su derecho a participar en el registro de oposición y también que busquemos los mecanismos más accesibles para ver la financiación de lo que es el cargo que tienen que afrontar ellos por acceder a estas obras que, insisto, son de pavimento, pero son de infraestructura, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, tenía, la verdad que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajamos con los asesores para decir muchas cosas, pero como están todos contentos y esto va en camino, me parece que vamos a evitar algún discurso de tipo político, porque en realidad somos políticos y podemos decir muchas cosas. Pero, lo que sí quiero dejar en claro también, yo también me siento contento cuando hay obras que tienen que ver para los barrios, cuando trabajamos en realidad para la gente, y este tipo de acuerdos, que muchas veces estamos hablando de acuerdo, nosotros no los escondemos, nos hemos sentado con todos los bloques, con distintos bloques a tratar distintos temas y en este también trabajo que hemos realizado de acordar para adelante, estas obras son en base a las necesidades que hemos encontrado a partir de la recorrida que hemos hecho en distintos barrios. Así que tengo muy poco para decir, sí al señor intendente que todas las obras que él va a cortar la cinta y que va a inaugurar que sepa que es un trabajo previo de los concejales y también a veces viene bien que nos recuerden que los concejales son los que promueven este tipo de obras y también son los que aprueban y trabajan para que la cosa sea transparente, sea clara, y que se agilicen este tipo de temas. Yo le pido, también, señor presidente, le recuerde al señor intendente que hemos acordado que en el próximo presupuesto hay obras que vamos a proponer y los invitamos al resto de los concejales que puedan salir con esta alegría que hoy estamos viviendo en el Concejo Deliberante. Así que, bienvenido sea, y siempre nuestro bloque que tenga que ver con la alegría de la ciudad de Neuquén y la gente vamos a proponer obras como esta que me parece que faltan para la ciudad, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores, vamos a proponer la votación del proyecto del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0449/2012 - EXPEDIENTE N° 4242-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR ARTÍCULO 6º) LEY 2615 DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES TRONCAL DRURY ENTRE SAN MARTÍN Y RUTA 22 - DESPACHO N° 060/2012.- -----

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente N° OE -4242-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el artículo 6º) de la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar la conectividad de los barrios a partir de la ejecución de troncales interbarriales. Que las obras de pavimento tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que definen calzadas y veredas, normalizan infraestructura de servicios y establecen la jerarquía vial. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la conectividad de sectores periféricos de la ciudad con áreas de trabajo y servicios, a partir de la pavimentación de calles troncales, pavimentadas y seguras. Que la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLE TRONCAL DRURY ENTRE SAN MARTÍN Y RUTA NACIONAL 22, ubicada en el barrio Canal V, interconecta a esta troncal con otras troncales de acceso al centro de la ciudad, con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil). Que conforme a la normativa vigente, el Organismo Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE - 4242-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el artículo 6º) de la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar la conectividad de los barrios a partir de la ejecución de troncales interbarriales. Que las obras de pavimento tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que definen calzadas y veredas, normalizan infraestructura de servicios y establecen la jerarquía vial. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la conectividad de sectores periféricos de la ciudad con áreas de trabajo y servicios, a partir de la pavimentación de calles troncales, pavimentadas y seguras. Que la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLE TRONCAL DRURY ENTRE San Martín y Ruta Nacional 22, ubicada en el barrio Canal V, interconecta a esta troncal con otras troncales de acceso al centro de la ciudad, con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil). Que conforme a la normativa vigente, el Organismo Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLE TRONCAL DRURY, entre San Martín y Ruta Nacional 22, con un presupuesto de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil), ubicada en el barrio Canal V, mediante los fondos previstos en el artículo 6º) de la Ley Provincial Nº 2615, en el marco del Convenio firmado entre el Municipio de la Ciudad de Neuquén y la Provincia del Neuquén, Programa “Gestión Integral de Hábitat Social” – Resumen Ejecutivo – Inciso d, otras variantes o propuestas a considerar.- ARTÍCULO 2º): INCLUYASE en la presente norma, la financiación de obras complementarias de infraestructura de agua y saneamiento necesarias y/o la sustitución o refacción de las redes correspondientes, lo que será oportunamente informado a este Cuerpo.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0450/2012 - EXPEDIENTE N° 4241-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR EL ARTÍCULO 6º) , LEY 2615, DE LA OBRA EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y DESAGÜES BARRIO RINCÓN DE EMILIO - DESPACHO N° 061/2012.- -----

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente 4241-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el artículo 6º) de la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa “GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL“, cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la ejecución de cordones cuneta y desagües. Que la obra EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA Y DESAGUES BARRIO RINCÓN DE EMILIO, se encuentra ubicada en el sector entre calles Australia, Atlántida, América del Norte, América del Sur del Barrio Rincón de Emilio y cuenta con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 3.100.000,00 (pesos tres millones cien mil pesos). Que conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE- 4241-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el artículo 6º) de la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa “GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL”, cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la ejecución de cordones cuneta y desagües. Que la obra EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA Y DESAGUES BARRIO RINCÓN DE EMILIO, se encuentra ubicada en el sector entre calles Australia, Atlántida, América del Norte, América del Sur del Barrio Rincón de Emilio y cuenta con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 3.100.000,00 (pesos tres millones cien mil pesos). Que conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la obra EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA Y DESAGUES BARRIO RINCÓN DE EMILIO, con un presupuesto de \$ 3.100.000,00 (pesos tres millones cien mil pesos), ubicada en el Sector entre calles Australia, Atlántida, América del Norte, América del Sur mediante los fondos previstos en el artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615, en el marco del Convenio firmado entre el Municipio de la Ciudad de Neuquén y la Provincia del Neuquén, Programa “Gestión Integral de Hábitat Social – Resumen Ejecutivo – Inciso d”, otras variantes o propuestas a considerar. ARTICULO 2º): INCLUYASE en la presente norma, la financiación de obras complementarias de infraestructura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de agua y saneamiento necesarias y/o la sustitución o refacción de las redes correspondientes, lo que será oportunamente informado a este Cuerpo.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto del expediente leído, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Perdón, concejal Prezzoli. **CONCEJAL PREZZOLI:** Gracias, señor presidente, hay un error en el artículo primero donde dice en el sector de calle Austria, la calle Austria no existe, es Australia, está en el considerando y tratándose de la parte dispositiva de la ordenanza que estamos aprobando, sugiero entonces que modifiquemos y corrijamos esa modificación, del nombre de la calle. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, la vamos a corregir. **SECRETARIA LEGISLATIVA:** -----

ENTRADA N° 0451/2012 - EXPEDIENTE N° 4431-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO ARTÍCULO 6º) LEY 2615 OBRA CORDÓN CUNETAS Y DESAGÜES DE CALLES BARRIO BELGRANO - DESPACHO N° 06 2/2012.-

Se había acordado el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaria. **SECRETARIA LEGISLATIVA:** VISTO el Expediente N° OE-4431-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarbúricas, crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la ejecución de cordones cuneta y desagües. Que estas obras tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, la solución de anegamientos por efectos de las lluvias y establecen el ancho de calzadas, estableciendo la jerarquía vial, normalizando además veredas e infraestructuras de servicios. Que la obra CORDÓN CUNETAS Y DESAGÜES DE CALLES BARRIO BELGRANO, se encuentra ubicada en el Barrio Belgrano, en un sector periférico de la ciudad y cuenta con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 3.600.000,00 (pesos tres

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

millones seiscientos mil). Que, conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4431-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el “Programa para el Desarrollo” de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa “GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL”, cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la ejecución de cordones cuneta y desagües. Que estas obras tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, la solución de anegamientos por efectos de las lluvias y establecen el ancho de calzadas, estableciendo la jerarquía vial, normalizando además veredas e infraestructuras de servicios. Que la obra CORDÓN CUNETAS Y DESAGÜES DE CALLES BARRIO BELGRANO, se encuentra ubicada en el Barrio Belgrano, en un sector periférico de la ciudad y cuenta con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 3.600.000,00 (pesos tres millones seiscientos mil). Que, conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la obra CORDÓN CUNETAS Y DESAGÜES DE CALLES BARRIO BELGRANO, con un presupuesto de \$ 3.600.000,00 (pesos tres millones seiscientos mil), mediante los fondos previstos en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615, en el marco del Convenio firmado entre el Municipio de la Ciudad de Neuquén y la Provincia del Neuquén, Programa “Gestión Integral de Hábitat Social - Resumen Ejecutivo - Inciso d”, otras variantes o propuestas a considerar.-
ARTICULO 2º): INCLUYASE en la presente norma, la financiación de obras complementarias de infraestructura de agua y saneamiento necesarias y/o la sustitución o refacción de las redes correspondientes, lo que será oportunamente informado a este Cuerpo.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0452/2012 - EXPEDIENTE N° 4029-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR EL ARTÍCULO 6º) DE LA LEY 2615, PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - DESPACHO N° 063/2012.- -----

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaria.

SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-4029-M-2012; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de

Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general.

Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la pavimentación. Que estas obras tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que definen calzadas, veredas, normalizan infraestructuras de servicios y establecen la jerarquía vial. Que la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, se encuentra ubicada en el sector delimitado por calles Islas Malvinas, Vélez Sarsfield, Basavilbaso y Río Carcarañá, contando con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 4.900.000,00 (pesos cuatro millones novecientos. Que, conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4029-M-2012; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su

administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la pavimentación. Que estas obras tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que definen calzadas, veredas, normalizan infraestructuras de servicios y establecen la jerarquía vial. Que la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, se encuentra ubicada en el sector delimitado por calles Islas Malvinas, Vélez Sarsfield, Basavilbaso y Río Carcarañá, contando con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 4.900.000,00 (pesos cuatro millones novecientos. Que, conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4029-M-2012; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su

administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la pavimentación. Que estas obras tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que definen calzadas, veredas, normalizan infraestructuras de servicios y establecen la jerarquía vial. Que la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, se encuentra ubicada en el sector delimitado por calles Islas Malvinas, Vélez Sarsfield, Basavilbaso y Río Carcarañá, contando con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 4.900.000,00 (pesos cuatro millones novecientos. Que, conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4029-M-2012; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la pavimentación. Que estas obras tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que definen calzadas, veredas, normalizan infraestructuras de servicios y establecen la jerarquía vial. Que la obra PAVIMENTACIÓN DEL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, se encuentra ubicada en el sector delimitado por calles Islas Malvinas, Vélez Sarsfield, Basavilbaso y Río Carcarañá, contando con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 4.900.000,00 (pesos cuatro millones novecientos mil). Que, conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la obra PAVIMENTACIÓN DEL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, con un presupuesto de \$ 4.900.000,00 (pesos cuatro millones novecientos mil), ubicada en el sector delimitado entre calles Islas Malvinas, Vélez Sarsfield, Basavilbaso, Río Carcarañá, mediante los fondos previstos en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615, en el marco del Convenio firmado entre el Municipio de la Ciudad de Neuquén y la Provincia del Neuquén, Programa "Gestión Integral de Hábitat Social - Resumen Ejecutivo - Inciso d", otras variantes o propuestas a considerar.- ARTICULO 2º): INCLUYASE en la presente norma, la financiación de obras complementarias de infraestructura de agua y saneamiento necesarias y/o la sustitución o refacción de las redes correspondientes, lo que será oportunamente informado a este Cuerpo.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente, simplemente para corregir en letras el importe, dice pesos cuatro millones novecientos. Solamente eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, gracias concejal. Ahora sí ponemos a consideración el proyecto del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N°: 0453/2012 - EXPEDIENTE N°: 4185-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FINANCIAMIENTO POR ARTÍCULO 6º) LEY 2615 DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES SECTOR CALLES RUFINO ORTEGA PICUN LEUFU, NOGOYA, BELGRANO DEL BARRIO HUILICHES - DESPACHO N° 064/2012.- -----

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente N° OE-4185-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la pavimentación. Que estas obras tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que definen calzadas, veredas, normalizan infraestructuras de servicios y establecen la jerarquía vial. Que la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO HUILICHES, se encuentra ubicada en el sector delimitado por calles Manuel Belgrano, Nogoyá, Rufino Ortega, Picún Leufú y Collón Curá del Barrio Huiliches, contando con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 2.700.000,00 (pesos dos millones setecientos mil). Que conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4185-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la pavimentación. Que estas obras tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que definen calzadas, veredas, normalizan infraestructuras de servicios y establecen la jerarquía vial. Que la obra PAVIMENTACIÓN DEL BARRIO HUILICHES, se encuentra ubicada en el sector delimitado por calles Manuel Belgrano, Nogoyá, Rufino Ortega, Picún Leufú y Collón Curá del Barrio Huiliches, contando con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 2.700.000,00 (pesos dos millones setecientos mil). Que conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la obra PAVIMENTACIÓN DEL BARRIO HUILICHES, con un presupuesto de \$ 2.700.000,00 (pesos dos millones setecientos mil), ubicada en el sector delimitado por calles Manuel Belgrano, Nogoyá, Rufino Ortega, Picún Leufú y Collón Curá, mediante los fondos previstos en el artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615, en el marco del Convenio firmado entre el Municipio de la Ciudad de Neuquén y la Provincia del Neuquén, Programa “Gestión Integral de Hábitat Social” - Resumen Ejecutivo - Inciso d, otras variantes o propuestas a considerar.- ARTICULO 2º): INCLUYASE en la presente norma, la financiación de obras complementarias de infraestructura de agua y saneamiento necesarias y/o la sustitución o refacción de las redes correspondientes, lo que será oportunamente informado a este Cuerpo.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 0454/2012 - EXPEDIENTE N°: 4186-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR EL ARTÍCULO 6º) DE LA LEY 2615 DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES Bº ISLAS MALVINAS - DESPACHO N°: 065/2012.- -----

Se había acordado el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-4186-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el “Programa para el Desarrollo” de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la pavimentación. Que estas obras tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que definen calzadas, veredas, normalizan infraestructuras de servicios y establecen la jerarquía vial. Que la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO ISLAS MALVINAS, se encuentra ubicada en el sector delimitado por calles República de Italia, Avenida del Trabajador, Cristóbal Colón y Cacique Catriel del Barrio Islas Malvinas, contando con un presupuesto considerado de aproximadamente \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil). Que conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE- 4186-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) de la Ley 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, crea el "Programa para el Desarrollo" de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial, el cuidado del medio ambiente y garantizar el bienestar general. Que el programa supra mencionado contempla la financiación de obras, servicios y equipamiento por parte de la Provincia, quedando su administración y ejecución a cargo de los Municipios. Que entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal se firmó un Convenio Marco Complementario al Convenio General de Cooperación, Programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL", cuyo objeto en general es definir objetivos y tareas a desarrollar, señalando que los recursos humanos serán aportados conjuntamente entre las partes para ser destinados a proyectos que oportunamente se determinen. Que en ese marco resulta necesario mejorar el hábitat y consolidar urbanísticamente sectores postergados de la ciudad. Que efectuados los relevamientos de demanda correspondientes y pedidos de vecinos o Comisiones Vecinales, surge evidente la necesidad de mejorar la calidad de vida del sector a través de la pavimentación. Que estas obras tienen como resultado inmediato el ordenamiento urbano, dado que definen calzadas, veredas, normalizan infraestructuras de servicios y establecen la jerarquía vial. Que la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO ISLAS MALVINAS, se encuentra ubicada en el sector delimitado por calles República de Italia, Avenida del Trabajador, Cristóbal Colón y Cacique Catriel del Barrio Islas Malvinas, contando con un presupuesto considerado de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aproximadamente \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil). Que conforme a la normativa vigente, el Órgano Ejecutivo Municipal procederá al recupero de los fondos utilizados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la obra PAVIMENTACIÓN DEL BARRIO ISLAS MALVINAS, con un presupuesto de \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil), ubicada en el sector delimitado por calles República de Italia, Avenida del Trabajador, Cristóbal Colón y Cacique Catriel, mediante los fondos previstos en el Artículo 6º) de la Ley Provincial Nº 2615, en el marco del Convenio firmado entre el Municipio de la Ciudad de Neuquén y la Provincia del Neuquén, Programa "Gestión Integral de Hábitat Social" - Resumen Ejecutivo - Inciso d, otras variantes o propuestas a considerar.- ARTICULO 2º): INCLUYASE en la presente norma, la financiación de obras complementarias de infraestructura de agua y saneamiento necesarias y/o la sustitución o refacción de las redes correspondientes, lo que será oportunamente informado a este Cuerpo.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, el proyecto del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA Nº: 0266/2012 - EXPEDIENTE Nº: 1678-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE OTORGAR A COOPERATIVAS INTEGRADAS POR VECINOS DE NEUQUÉN EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.- - DESPACHO Nº: 032/2012.- -----

Se sugiere el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº OE-1678-M-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante Licitación Pública Nº 08/2011 se concesionó el servicio de control del estacionamiento medido y pago en un área de calles céntricas de la ciudad de Neuquén. Que las playas de estacionamiento no fueron objeto de esa licitación, y podrían ser encuadradas en un régimen legal diferente. Que, en referencia a ello, el artículo 292 de la Constitución Provincial establece: "... Están excluidos de la obligación licitatoria y podrán ser adjudicatarios directos en la prestación de servicios públicos los entes autárquicos provinciales, municipales y las sociedades cooperativas preexistentes integradas por vecinos usuarios, en la actual prestación de los servicios y con sede en la ciudad donde deban prestarlos." Que es voluntad del Órgano Ejecutivo Municipal conferir dentro del marco constitucional, la explotación del servicio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de estacionamiento medido y pago en las playas de estacionamiento a sociedades cooperativas conformadas por vecinos de esta ciudad. Que con ello se resolvería una situación social y laboral que se presenta de hecho en esos lugares, en forma espontánea y que carece de marco regulatorio. Que así se ayudaría a convertir una actividad informal en una actividad regulada y supervisada por el estado provincial y municipal con los beneficios que trae aparejado estar organizado en legal forma. Que resulta entonces necesario facultar al Departamento Ejecutivo a otorgar en forma directa la explotación del estacionamiento, en las áreas de playas y dársenas a cooperativas integradas por vecinos de la ciudad de Neuquén. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1678-M-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante Licitación Pública N° 08/2011 se concesionó el servicio de control del estacionamiento medido y pago en un área de calles céntricas de la ciudad de Neuquén. Que las playas de estacionamiento no fueron objeto de esa licitación, y podrían ser encuadradas en un régimen legal diferente. Que, en referencia a ello, el artículo 292 de la Constitución Provincial establece: "... Están excluidos de la obligación licitatoria y podrán ser adjudicatarios directos en la prestación de servicios públicos los entes autárquicos provinciales, municipales y las sociedades cooperativas preexistentes integradas por vecinos usuarios, en la actual prestación de los servicios y con sede en la ciudad donde deban prestarlos." Que es voluntad del Órgano Ejecutivo Municipal conferir dentro del marco constitucional, la explotación del servicio de estacionamiento medido y pago en las playas de estacionamiento a sociedades cooperativas conformadas por vecinos de esta ciudad. Que con ello se resolvería una situación social y laboral que se presenta de hecho en esos lugares, en forma espontánea y que carece de marco regulatorio. Que así se ayudaría a convertir una actividad informal en una actividad regulada y supervisada por el estado provincial y municipal con los beneficios que trae aparejado estar organizado en legal forma. Que resulta entonces necesario facultar al Departamento Ejecutivo a otorgar en forma directa la explotación del estacionamiento, en las áreas de playas y dársenas a cooperativas integradas por vecinos de la ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en forma directa, la explotación del servicio de estacionamiento medido y pago en las playas de estacionamiento y dársenas ubicadas en la zona delimitada por la normativa vigente a cooperativas integradas por vecinos de la ciudad de Neuquén, bajo las siguientes características: 1.1 Se adoptará como unidad de medida y precio final al usuario de las playas y dársenas de estacionamiento la tarifa establecida en la normativa vigente.- 1.2 El sistema de ingreso y de control del tiempo de estacionamiento en la playa o dársena, deberá ser automatizado.- 1.3 El plazo de contratación no deberá superar los cinco (5) años. 1.4 El Órgano Ejecutivo Municipal establecerá los días y horarios del servicio de acuerdo a la normativa vigente.- 1.5 El contrato deberá

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contemplar un canon que no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) de la recaudación por la explotación del servicio de estacionamiento medido y pago en las playas de estacionamiento y dársenas.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo deberá reglamentar la modalidad del sistema. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, el proyecto del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0289/2012 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CAMBIO DE RECORRIDO DE LOS RAMALES 2 B Y 13 DEL SERVICIO PÚBLICO TRANSPORTE DE PASAJEROS - DESPACHO N° 033/ 2012.- ----

Se había acordado el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rioseco, todavía no habilitamos el tratamiento sobre tablas. : Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-106-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el Director General de Asuntos Penitenciarios, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo de la Provincia realizó una presentación; Que en esa presentación se solicita la modificación del recorrido de los ramales 2 B y 13 de la Empresa prestataria del Servicio de Transporte urbano de pasajeros, para que los mismos pasen cerca de la Unidad de Detención N° 11 de parque Industrial. Que desde el bloque de concejales de Unión de los Neuquinos en Abril del año 2011 se insistió en varias oportunidades sobre este tema; Que se fundamenta esa solicitud en el pedido que efectúan un numeroso grupo de personas asisten diariamente a esa Unidad, pero los recorridos de los ramales 2 B y 13, que son los únicos que se dirigen a esa zona, tiene la parada más cercana muy lejos, lo cual torna muy penoso y riesgoso para las personas llegar a la Unidad; Que según se informa en la nota, hasta unas 600 personas concurren a la Unidad, entre empleados, miembros de organizaciones de distintos tipos y familiares y amigos de los detenidos, dependiendo de los días que se trate; Que resulta necesario responder a esa solicitud y garantizar al numeroso grupo de personas que diariamente tiene que concurrir por motivos laborales o de visita a familiares a esa Unidad un trayecto cómodo y seguro; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-106-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el Director General de Asuntos Penitenciarios, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo de la Provincia realizó una presentación; Que en esa presentación se solicita la modificación del recorrido de los ramales 2 B y 13 de la Empresa prestataria del Servicio de Transporte urbano de pasajeros, para que los mismos pasen cerca de la Unidad de Detención N° 11 de parque Industrial. Que desde el bloque de concejales de Unión de los Neuquinos en Abril del año 2011 se insistió en varias oportunidades sobre este tema; Que se fundamenta esa solicitud en el pedido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que efectúan un numeroso grupo de personas asisten diariamente a esa Unidad, pero los recorridos de los ramales 2 B y 13, que son los únicos que se dirigen a esa zona, tiene la parada más cercana muy lejos, lo cual torna muy penoso y riesgoso para las personas llegar a la Unidad; Que según se informa en la nota, hasta unas 600 personas concurren a la Unidad, entre empleados, miembros de organizaciones de distintos tipos y familiares y amigos de los detenidos, dependiendo de los días que se trate; Que resulta necesario responder a esa solicitud y garantizar al numeroso grupo de personas que diariamente tiene que concurrir por motivos laborales o de visita a familiares a esa Unidad un trayecto cómodo y seguro; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal efectúe las modificaciones de la diagramación de los recorridos de los ramales 2 B y 13 del Servicio Público de Transporte de pasajeros, para que los mismo contemplen una parada obligatoria en la puerta de la Unidad de Detención numero 11 de Parque Industrial; al menos entre las 06:00 y las 20:00 hs.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, iba a hacer uso de la palabra?. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Sí, diariamente es un total de 283 personas dependientes de diversas reparticiones públicas del estado provincial, dirección de unidades de detención, dirección de población judicializada, modalidad educación en el contexto de encierro, asisten diariamente a la unidad de detención 11 con los cambios de guardia que afectan a 60 guardias por turno que se realizan a las 7, a las 8, a las 19 y a las 20 horas, además de las personas dependientes de la unidad provincial de educación concurren 20 personas por turno de 8 a 14, y de 14 a 18.30, también personas pertenecientes a ONG o/e iglesias, aproximadamente 330 personas que son familiares de presos asisten en los días de horarios de visita, los miércoles de 10 a 17 y sábado de 17 a 19,30 a la unidad 11, las personas que visitan a sus familiares detenidos normalmente concurren al penal con niños, y transportando diversos elementos, como víveres, ropa, elementos de limpieza, etcétera, todo esto dificulta el trayecto hasta la unidad. Nosotros, en el mes de abril creo que fue una actividad dentro del penal, fuimos a visitar al penal y tomamos contacto con el doctor Juan Galarraga, él a pedido de los vecinos, a pedido de los familiares, a pedido de todas las personas que trabajan en el Parque Industrial, bueno, acá no está contemplada la gente que trabaja en el Mercado Concentrador, también, no lo puse, a pedido de toda esta gente es que nos piden el cambio de recorrido del ramal 2 y del ramal 13. En principio nosotros lo trajimos a este Concejo, él nos trajo una nota, también el concejal Baggio el año pasado había venido trabajando, también, con este tema, por visitas que había hecho a la unidad 11, simplemente eso, y consideramos necesario que se amplíen los trayectos y las frecuencias de los ramales 2 y 13 para que realicen una parada obligatoria en la puerta de la unidad de detención nº 11 cada 30 minutos de las 6 de la tarde hasta las 20 horas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración en general, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Sí, simplemente hacer una observación, probablemente estoy fuera de termino, por los considerandos, hago la mención, no quiero guardármela. En realidad cuando uno genera una norma legal y una vez que ya se pone a consideración de todo el cuerpo hay que despersonalizarla, quería hacer la observación con respecto, en los considerandos, la tercer frase, no me parece correcto, dice que desde el bloque de concejales del UNE en abril del 2011 se insistió en varias oportunidades sobre este tema, yo entiendo que cuando ya tratamos en el Cuerpo una normativa, llámese ordenanza, comunicación o declaración, hay que sacarle el personalismo, porque ya pasa a ser una norma para todos, quería hacer esa reflexión, porque del punto de vista de la técnica legislativa me parece que no corresponde, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, aceptamos la observación del concejal Acuña y si estamos a tiempo podemos modificarlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo vamos a corregir y corresponde la observación del concejal Acuña. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0303/2012 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO EN LA COMUNICACIÓN 035/11 - INSTALACIÓN DE SANITARIOS EN LOS CARGADEROS DE AGUA - - DESPACHO N° 034/2012.- -----**
ENTRADA N° 0348/2012 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE CALLES LIGUEN Y NEHUEN B° MELIPAL - DESPACHO N° 035/2012.- -----
ENTRADA N° 0370/2012 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA QUE SE REALICEN TRABAJOS DE DESMALEZAMIENTO Y CERRAMIENTO EN EL ESPACIO VERDE N° 290 - CANCHA DE FÚTBOL - BARRIO MELIPAL - DESPACHO N° 036/2012.- -----
ENTRADA N° 0440/2012 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-CC-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COBRO MANUAL DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 037/2012.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Despachos tratados en Comisiones Internas. Vamos a leerlos por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----
ENTRADA N° 1041/2009 - EXPEDIENTES N° 1834-M-2002 , 2339-M-2002 , 3614-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REFERENTE ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN A CRÍA REPRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN CANES - DESPACHO N° 019/2012.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-1834-M-2002, OE-2339-M-2002 y OE-3614-M-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante el presente expediente la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores eleva proyectos de ordenanza que propician prohibir la actividad onerosa y gratuita con animales en la vía pública, espacios públicos o de propiedad fiscal dentro del ejido urbano de la ciudad y, además, pretende reglamentar la actividad de los establecimientos dedicados a la cría y/o reproducción, comercialización, adiestramiento y guardería de canes en esta ciudad. Que los proyectos fueron elevados a este Cuerpo hace más de dos años. Que en el tiempo transcurrido no se ha solicitado su tratamiento, ni actualizado el pedido. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, el proyecto del expediente leído, en general y en particular, porque es un despacho simple por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0898/2011 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA BANCA DEL PUEBLO EN EL ÁMBITO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 020/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-157-B-2011; y la importancia de promover y fortalecer los vínculos de los vecinos/as con el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que la creación de mecanismos de participación popular responde al espíritu de la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén, que en su preámbulo insta a *“facilitar la participación popular en la acción de gobierno”*. Que la Constitución de la Provincia de Neuquén ha incorporado en su Quinta Parte – Título II, denominado “Mecanismos de Democracia Semidirecta”, herramientas como la Audiencia Pública, Iniciativa Popular y Consulta Popular Vinculante, tendientes a ampliar la participación ciudadana, y a comprometer y empoderar a los vecinos/as en las acciones de gobierno. Que el Municipio es el ámbito ideal y la escala óptima para la apertura efectiva de los espacios de poder, ya que la inmediatez vecinal y relacional con las temáticas, facilitan el pasaje de los vecinos/as de la instancia meramente representativa a un ejercicio más amplio de la democracia. Que la ampliación de la participación popular es además un excelente instrumento para el mejoramiento de las funciones municipales, al involucrar a los vecinos/as en el desarrollo de las políticas públicas. Que en este sentido, la participación ciudadana en los órganos deliberativos es uno de las herramientas con los que cuentan los gobiernos municipales para construir mejores niveles de eficiencia y representatividad en la gestión pública. Que de las experiencias realizadas en la ciudad, tales como la Audiencia Pública no vinculante convocada en ocasión de discutir la situación del Transporte Público prestado mediante ómnibus, han demostrado la alta valoración que los vecinos/as tienen de estos espacios y lo mucho que tienen para decir sobre las temáticas del orden municipal. Que la “Banca del Vecino/a” es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

considerada una herramienta ideal para promover una comunicación orgánica y pública entre la comunidad y el órgano legislativo, que incorpora la voz de los vecinos/as, amplía las miradas sobre los distintos temas vinculados al interés general y les otorga un rol activo que fortalece la vida democrática. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. **VISTO:** El Expediente Nº CD-157-B-2011; y la importancia de promover y fortalecer los vínculos de los vecinos/as con el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO:** Que la creación de mecanismos de participación popular responde al espíritu de la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén, que en su preámbulo insta a *“facilitar la participación popular en la acción de gobierno”*. Que la Constitución de la Provincia de Neuquén ha incorporado en su Quinta Parte – Título II, denominado “Mecanismos de Democracia Semidirecta”, herramientas como la Audiencia Pública, Iniciativa Popular y Consulta Popular Vinculante, tendientes a ampliar la participación ciudadana y a comprometer y empoderar a los vecinos/as en las acciones de gobierno. Que el Municipio es el ámbito ideal y la escala óptima para la apertura efectiva de los espacios de poder, ya que la inmediatez vecinal y relacional con las temáticas, facilitan el pasaje de los vecinos/as de la instancia meramente representativa a un ejercicio más amplio de la democracia. Que la ampliación de la participación popular es además un excelente instrumento para el mejoramiento de las funciones municipales, al involucrar a los vecinos/as en el desarrollo de las políticas públicas. Que en este sentido, la participación ciudadana en los órganos deliberativos es uno de las herramientas con los que cuentan los gobiernos municipales para construir mejores niveles de eficiencia y representatividad en la gestión pública. Que de las experiencias realizadas en la ciudad, tales como la Audiencia Pública no vinculante convocada en ocasión de discutir la situación del Transporte Público prestado mediante ómnibus, han demostrado la alta valoración que los vecinos/as tienen de estos espacios y lo mucho que tienen para decir sobre las temáticas del orden municipal. Que la “Banca del Vecino/a” es considerada una herramienta ideal para promover una comunicación orgánica y pública entre la comunidad y el órgano legislativo, que incorpora la voz de los vecinos/as, amplía las miradas sobre los distintos temas vinculados al interés general y les otorga un rol activo que fortalece la vida democrática. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): CREASE la Banca del Vecino/a en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, la que será utilizada por: Vecinos/as, organizaciones e instituciones que acrediten residencia permanente en la ciudad de Neuquén. **ARTÍCULO 2º):** La temática a exponer en el uso de la Banca del Vecino/a deberá estar relacionada con cuestiones de interés general dentro del ámbito municipal, no pudiéndose utilizar el espacio para el planteo de problemáticas de carácter personal o privado. **ARTÍCULO 3º):** La Banca del Vecino/a deberá ser utilizada por un solo expositor, quien contará con un tiempo máximo de 15 minutos para exponer. A requerimiento de algún

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal/a, se dispondrán 10 minutos más para dialogar con el expositor.

ARTÍCULO 4º): La solicitud de uso de la Banca del Vecino/a deberá formularse por escrito, presentando el formulario correspondiente en Mesa de Entradas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Los datos que deberán contener las planillas de inscripción serán las consignadas en la presente resolución: Formulario I – para personas 1.1: Nombre y Apellido; 1.2: Tipo y Nº de documento; 1.3: Domicilio; 1.4: Teléfono; 1.5: Correo Electrónico; 1.6: Descripción breve y precisa del asunto que se expondrá; 1.7: Firma del/la Solicitante.- Formulario II – para organizaciones/instituciones: 2.1: Nombre; 2.2: Número de personería, si la tuviere; 2.3: Domicilio social; 2.4: Teléfono del/la expositor/a; 2.5: Correo Electrónico; 2.6: Descripción breve y precisa del asunto que se expondrá; 2.7: Nombre y apellido del/la expositor/a; 2.8: Constancia que acredite fehacientemente vinculación del/la expositor/a con la institución u organización.- ARTÍCULO 5º): El listado de las solicitudes de utilización de la Banca del Vecino/a será analizado en la Comisión de Labor Parlamentaria, donde se decidirán las admisiones o rechazos y se dispondrán las fechas para las convocatorias. La decisión será comunicada por escrito al solicitante. ARTÍCULO 6º): Si el vecino/a no asistiera o renunciara, perderá el derecho de uso de la Banca durante el período de sesiones ordinarias. ARTÍCULO 7º): Se rechazarán las solicitudes que no se ajusten a lo establecido en la presente norma.- ARTÍCULO 8º): El Concejo Deliberante deberá dar publicidad periódica de la Banca del Vecino/a, a los efectos de garantizar a los vecinos/as de la ciudad el conocimiento de esta herramienta de participación popular.- ARTÍCULO 9º) DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Sí, para fundamentar un poco. En primer lugar agradecer a los concejales que nos acompañaron con la firma, fue un proyecto que tratamos de que tenga características lo más viables para la implementación posible, por ende también el área legislativa del Concejo Deliberante ayudo en el trabajo a pulirlo y darle la forma final en la que hoy llega a este recinto. Está claro, y lo quiero plantear, que es un proyecto que de ninguna manera pretende terminar o alterar el juego democrático que hoy tenemos establecido, que tiene que ver con las elecciones periódicas y la voluntad popular para que estemos sentados en este recinto y podamos tomar decisiones, pero si nos parece que de una manera interesante, y que amplía la mirada de lo que podemos tener en particular, lo que hace es profundizar la participación ciudadana, incentivarla, motivarla y también ampliar las visiones que tenemos muchas veces sobre los temas de nuestra ciudad, en más de una oportunidad nos ha pasado, justamente, que los vecinos de los barrios recientemente, por ejemplo con la problemática de Rincón de Emilio, son los que más conocen la realidad del mismo, los que estudian sobre la problemática que tienen y vienen a exponerlo y planteárnoslo en las distintas comisiones. En esta instancia lo único que de jerarquizarlo más que sea la instancia de este recinto lo que permita que puedan exponer y también tiene los recaudos necesarios para que, obviamente, nadie se sienta ni amenazado, ni permitir que este sea un espacio en donde se diriman otro tipo de cuestiones como internas políticas o demás por eso planteamos, claramente, que es la instancia de Labor parlamentaria, donde están todos los presidentes de bloque donde se podrá

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decidir cuáles son los temas pertinentes a tratar en un momento u otro y de esa forma poder proceder sin poner en riesgo esta institución. En ese sentido hay dos lugares de nuestra provincia que la tienen implementada hace un tiempo, la localidad de San Martín de los Andes y la localidad de Cutral Co, y nunca se ha presentado como una problemática, sino como una herramienta más que hace novedosa si se quiere, con características distintas, pero que hace a fomentar la participación ciudadana. Así que para nosotros, realmente, es un adelanto más en lo que tiene que ver con la ampliación de la democracia y la posibilidad de tener nuevas instancias que enriquezcan estos espacios, que hoy se pueda estar tratando en este recinto, así que estamos muy agradecidos por el primer apoyo que tuvimos en la comisión, de distintos bloques absolutamente distintos, pero por otro lado de concejales que también comprometieron el acompañamiento, aun teniendo algunos recaudos porque insisto, me parece que es una cuestión novedosa y distintas, que puede generar, como todo lo nuevo, algún tipo de temor, pero entiendo que va a ser bien utilizada y vamos a saber y con criterio todo este Cuerpo, definir de buena manera esta participación, y va a enriquecer y jerarquizar una instancia como el Concejo Deliberante, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En primer lugar quiero felicitar a la autora del proyecto, yo sé cuáles son los fundamentos del mismo, los acaba de exponer con absoluta lucidez, los comparto, aunque no comparto la herramienta que se ha elegido, finalmente, para ponerlas en práctica, por eso además de agradecer al presidente de mi bloque que me permita disentir con una decisión que él ya ha tomado, de que va a acompañar, adelanto mi voto negativo al presente, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Gracias, señora presidenta. En realidad debo confesar que al principio no acordaba con este proyecto, digamos me hacia ruido, no estaba seguro, o quizás tenía algunos temores, al principio creí que esta ordenanza era un exceso, después lo analice de acuerdo a mi concepción humanística, ideológica, si de alguna manera podía haber exceso en la participación y concluí que no. O si esta, mi opinión no sería producto de mis matrices de aprendizaje político que respondían al cuidado y protección exacerbada y quizás egoísta de mi propio espacio, o de nuestro espacio, o de nuestra banca, de nuestro rol como concejales, y concluí que por lo menos en mí esto era así. Entonces, si bien este espacio no está garantizado por la Carta Organica Municipal es un espacio que abre y garantiza este concejo Deliberante, para cada ciudadano que desee expresarse en forma directa, sin filtro, sin interferencias ante los representantes del pueblo que somos nosotros los concejales, donde escucharemos cada cosa que quieran comunicarnos. La importancia de cada tema expresada por los vecinos o la relevancia de sus futuros discursos, sus dichos, sus reclamos, denuncias, planteos o propuestas va a correr por cuenta de cada ciudadano, pero incorporaremos nosotros un lugar apropiado y garantizado, un instrumento más de los que ya hay de participación. De por sí solo no resuelve quizás la totalidad de los anhelos participativos, pero, sumado a los muchos que ya hay complementan un universo de participación adecuada. Es por esto que nuestro bloque apoya este proyecto de ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la concejal Lamarca. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero sumarme a las felicitaciones a la autora del proyecto, creo que se trata de una iniciativa novedosa sin lugar a dudas, innovadora, a nivel nacional, más allá de que a nivel provincial contemos con algunas experiencias similares como ocurre en San Martín de los Andes, Cutral Co, Villa La Angostura. Creo que en la provincia de Neuquén, a partir de la constitución, y también en nuestra Carta Orgánica, tenemos distintos instrumentos de participación ciudadana, pero el que contemos con muchos no significa que podamos contar con más, así que quizás, cuando uno lo comienza a estudiar al proyecto concuerda que banca del pueblo son todas las bancas que están en este recinto, efectivamente cuando asistimos a un acto electoral entendemos que son los vecinos los que nos confían el honor de participar y de confiarnos proyectos que hacen a su vida en este recinto, pero sin lugar a dudas la banca del pueblo o la banca del vecino, como le estamos llamando a este proyecto,. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales, silencio o hablen con vos un poco más baja. Perdón, concejal. CONCEJAL PREZZOLI: No, está bien, le agradezco además. No deja de ser una modalidad, un nuevo mecanismo, que garantice el ejercicio directo e inmediato del derecho constitucional a peticionar ante las autoridades, creo que hay un objetivo muy valioso en el mismo, de fomentar mecanismos de participación ciudadana semi directos, nosotros entendemos que se está promoviendo una mejor comunicación con los vecinos y las instituciones. El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén se caracteriza y participan muchos vecinos en nuestras comisiones, y particularmente la comisión que me toca presidir tenemos también la costumbre de reunirnos en los barrios, como bien decía la concejala autora del proyecto y son realmente los vecinos los que nos aportan las herramientas de resolución de los problemas, creo que la banca del pueblo o la banca del vecino va aportar además una herramienta muy importante para abordar temáticas con derechos difusos y creo que va a ser bien utilizada, confío realmente en que ha sido un proyecto muy bien diseñado, de modo tal que la utilización de esta banca del vecino signifique también, para nosotros, la posibilidad de que el vecino internalice y haga propias todas y cada una de las iniciativas que tratamos en este recinto. Hemos hablado en otras ocasiones, a partir del debate si el Caesyp participaba también de la comisión del PUA y llegábamos a una reflexión que era importante, en la medida que el vecino internalice y haga propias todas y cada una de las normas seguramente el cumplimiento de las mismas sea mucho más fácil, porque el propio vecino va a estar defendiendo el cumplimiento de las normas. En este Concejo y particularmente en algunas comisiones en ocasiones asistimos a denuncias por incumplimiento de ordenanzas por los propios vecinos, quizás porque no las conocen, quizás porque fueron diseñadas sin haberlos hecho parte del armado del articulado de las mismas y dificultando la aplicación, es por eso que desde un primer momento acompañe este proyecto, en el entendimiento de que es muy saludable, que no es más que concretar el anhelo previsto en nuestra Carta Orgánica en su artículo 6to., cuando se habla que el municipio debe garantizar y promover la participación, como elemento de existencia y profundización de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la democracia. Estamos hablando del viejo debate entre la democracia representativa y la democracia participativa, personalmente entiendo que esta ciudad, y esta provincia, se ha caracterizado siempre por ser participativa y por discutir, sin miedo, sus intenciones y sus ideales. Así que acompañar y felicitar a la autora del proyecto, creo que es, insisto, una iniciativa valiente e innovadora pero que va a redundar en un beneficio para todas y cada una de las normas en las cuales participe la banca del vecino, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para adelantar el voto positivo a este proyecto de nuestro bloque. Yo entiendo que este Concejo Deliberante es un ámbito amplio, hemos tenido experiencia y así lo demuestra la historia de haber recibido, tanto en comisiones como en el Salón Verde, como en diferentes oportunidades presencia de vecinos, han tenido, creo yo, sin excepción todos los sectores sociales la posibilidad de participar de debates, de plantear sus posturas, sus posiciones a los concejales, ya sea en sus despachos, ya sea en las comisiones y esto agrega una posibilidad más de participación de los vecinos en poder expresar frente a este Cuerpo su punto de vista en cuanto a temas que atañen a la ciudad, pero yo veo en esta oportunidad, quizás, una salida que está necesitando nuestra provincia y nuestra ciudad a hechos que se vienen haciendo comunes, en los últimos años, en la Argentina y que yo creo que tenemos que reencauzarlos por las vías institucionales, yo he visto, muchas veces, y hemos escuchado muchas veces a vecinos que participan en manifestaciones, en cortes de calles, en tomas de edificios públicos o de espacios públicos, manifestar ante la prensa que ellos toman ese tipo de acciones, esas vías de hecho, porque no tienen canales de expresar sus puntos de vista, porque no son escuchados por las autoridades o porque no tienen forma de expresar su oposición a algunas medidas de gobierno, creo que si habilitamos este camino institucional podemos desalentar las vías de hecho, podemos desalentar las acciones que entorpecen el funcionamiento de la ciudad en la vía pública, y traer y permitir a la población a expresar sus puntos de vista en este ámbito, en este lugar, en esta Institución con la consiguiente repercusión que esto va a traer a la prensa y va a traer como exposición pública. Así que haciendo votos para que esta herramienta, esta habilitación institucional permita desalentar vías de hecho y acciones de hecho en la calle, en la vía pública, en los espacios públicos, creo que es importante habilitarla y dar esta nueva instancia, así que vamos a acompañar y obviamente felicitar y hacer votos por que funcione con los fines que venía planteando, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, creo que estamos asistiendo a un gran avance en este sentido por el proyecto presentado por la concejal Lamarca. En principio, si, cuando uno se pone a estudiarlo para quienes por ahí para los que venimos del lado del derecho, bueno, habrá una crisis en la forma de gobierno representativa y republicana, pero creo que es fundamental hablar en este sentido del derecho de peticionar a las autoridades que tiene todos los vecinos de esta ciudad. Es un derecho que tiene que ir siempre de la mano con el deber nuestro de escuchar y de dar respuestas y soluciones a los problemas que plantean. Entiendo también que nuestro país ha tenido a lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

largo de su historia democrática, varias crisis de representatividad, entonces en este sentido, que nuestro voto que ya es claro va a ser acompañando el proyecto, voy a usar palabras que también uso Lamarca antes, con mucha alegría, y de verdad lo digo, porque entiendo que esto acerca a los vecinos a nosotros, muchas veces las personas, los vecinos, creen que los órganos de gobierno son lugares impenetrables, y en nada deberían ser así, menos en un sistema democrático, así saludo Mercedes este proyecto y bueno, yo lo acompaño, la verdad, sin ningún reparo, si dejando sentado que este mecanismo que se emplea en la ordenanza deba ser respetado porque también tenemos que tener en cuenta que quienes vengan a exponer aquí lo tiene que hacer con respeto, y sin alusiones, en lo posible, políticas y demás, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Decir que, honestamente y sinceramente, la verdad que nuestro bloque, y personalmente tenía algunos reparos respecto de esta iniciativa, la verdad que lo charlamos en el bloque en algunas reuniones, y finalmente lo que ha primado es que nuestro bloque no tiene miedo al debate, no tiene temor al debate, y al contrario, nos parece interesante poder sumar distintas expresiones en los distintos temas que se trabajan en el Concejo Deliberante, creo que es importante que podamos generar la participación, más allá de dejar claro que en las comisiones del Concejo Deliberante los vecinos tienen la oportunidad de participar, de venir a expresar, de venir a decir lo que piensan, sobre los distintos temas, lamento que esa participación no existe, hay que decir que lo podemos ver en las sesiones, en las sesiones se trabajan y se tratan temas, la verdad, importantes para el desarrollo de la ciudad, en distintas temáticas, en el área social, en el área de obras públicas, en el área de economía, en el área de la participación ciudadana, de hecho creo que hoy ante esta iniciativa que ha manifestado su autora y a la cual destaco la permanente búsqueda de estas iniciativas, que tienen que ver con generar la participación de los vecinos, creo que sería, la verdad que hay que destacar que debería estar esta sala colmada, llena de aquellos vecinos que sienten la necesidad de participar y de manifestar a sus representantes sus inquietudes, creo que va en ese sentido la iniciativa de la concejala Lamarca. Decir que no es un hecho menor lo que hoy estamos generando y del cual adelanto que va a ser una iniciativa que voy a acompañar, estamos ante un hecho importante para este Concejo y que tiene que ver con la Banca número 19, es la banca número 19, por lo menos a la hora de hablar, de expresarse, al menos si existe la voluntad de parte de quienes participan de las reuniones de Labor Parlamentaria de aceptar la incorporación de alguno vecino que haya hecho la solicitud que ha hecho el pedido, para que venga a expresar, al menos lo que siente, o en lo que tiene que ver con alguno de los temas que se pudieran proponer, con lo cual entiendo que es la banca n° 19, por lo menos a la hora de expresarse, sin lugar a dudas, las decisiones finalmente de los distintos temas los resuelven los concejales, quienes hemos sido elegidos por el voto del pueblo, finalmente representamos a las distintas expresiones políticas, pero fundamentalmente representamos los interés del pueblo de la ciudad de Neuquén. Pero, bienvenido sea que podamos escuchar otras opiniones, muchas de ellas van a ser, sin lugar a dudas, calificadas, como decía la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autora, vamos a poder escuchar de vecinos interesados en los distintos temas una realidad que quizás nosotros no veamos, quizás una realidad que nosotros no pudimos ver a la hora de salir en las recorridas que muchas veces hacemos los concejales en los barrios de la ciudad escuchando a los vecinos, o también en las comisiones, pero quiero decir que, finalmente, por lo menos en este concejal, tiene que ver el hecho de escuchar, el hecho de generar el debate, de permitir otras opiniones y finalmente creo que eso es, a mí en lo personal, lo que me ha empujado a acompañar a mi compañero de bancada, el concejal Prezzoli, que fue uno de los defensores de esta iniciativa a partir de su firma en la comisión, y adelantar que voy a acompañar la iniciativa, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. No voy a ser extenso en la fundamentación, porque este es un proyecto que hemos trabajado muchísimo, como bien lo dijo el concejal Llancafilo, lo trabajamos, lo discutimos, lo charlamos, y en realidad toda la fundamentación la ha dado el concejal Prezzoli, que fue quien primero hablo desde nuestro bloque. Pero yo si quisiera plantear y obviamente lo voy a decir, quiero resaltar que este Concejo Deliberante tiene una alta apertura, para todos los temas en todos los aspectos, desde cada uno de los concejales cuando abre sus despachos, sus puertas para atender toda la problemática que tienen todos y cada uno de los vecinos, como así también las comisiones, y cuando en la comisión no se recibe a un vecino, la comisión sale al barrio, como ha ocurrido con la comisión de Medio Ambiente. Quiero resaltar esta apertura y de alguna manera todos los vecinos tienen una llegada y apertura de los concejales, pero si quisiera plantear obviamente claro que estoy a favor de esto, pero a la autora del proyecto, quisiera plantear un cambio, hacer una propuesta de cambiarle el nombre, y tomando los argumentos del concejal Prezzoli que es el concejal de mi bloque que ha expresado el voto a favor, quisiera pedirle el cambio que en lugar que sea banca del pueblo que sea la banca del vecino, si no hay inconvenientes yo dejo esta propuesta para que después, obviamente cambiar en el considerando y en el articulado, si no hay inconvenientes dejo esa propuesta, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. En principio para decir que desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto de Mercedes, conozco desde cerca cómo funciona este mecanismo dentro del Concejo Deliberante, es un instrumento muy interesante porque le da mucha participación a los vecinos. Así que celebramos que hoy pueda ser aprobada esta ordenanza, ahora nos quedaría ir por la Legislatura, que por ahí es muy difícil llegar, así como dice el concejal Acuña creo que este Concejo tiene las puertas abiertas, los concejales siempre dispuestos, quedaría la Legislatura que nos cuesta muchísimo llegar, inclusive a entrar a las instalaciones, así que sería muy bueno hacer el vecino de la provincia, así que bueno, Mercedes, todo el apoyo del bloque y me parece muy interesante esta propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo a una muy buena herramienta que en la práctica no se la utiliza bien, nosotros, se lo planteo a la autora, hicimos un relevamiento en Tres Arroyos, Plaza, Cutral Có, bueno,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como mencionaba San Martín y otras localidades en las cuales existe este formato con nombres parecidos y la verdad que si no se hace un trabajo importante en cuanto a la difusión terminado siendo, como dije, una muy buena herramienta que no se utiliza, con lo cual creo que hay un desafío desde este Concejo Deliberante para que sea una herramienta que refleje opiniones, de diferentes vecinos, que seguramente en temas como el de esta semana hubiesen hecho cola para venir a hablar del agua, pero bueno, son opiniones que por supuesto hay que escuchar y más que la escuchemos nosotros, porque en definitiva es lo que hacemos, en definitiva nos pagan el sueldo los vecinos para hacer eso, escucharlos y poder tomar decisiones en cuanto a la normativa que puede avanzar en cuanto a diferentes tipos de proyectos, si va a servir para replicar en los medios esas opiniones en boca del propio vecino y creo que en ese sentido es muy positivo, si le ponemos la impronta para que esta herramienta no quede guardada sin uso. Así que repito acompañar con el voto este proyecto, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca.

CONCEJALA LAMARCA: Dos cosas quería plantear, una es una modificación muy pequeña que me planteara la concejala Buffolo con respecto al artículo uno que, para que directamente se lea con la modificación desde la secretaría, que tiene que ver con que los vecinos, las instituciones que acrediten residencia permanente en la ciudad de Neuquén, o sea que quede de esa manera, y por otro lado no tendría ningún inconveniente en aceptar la propuesta que hiciera el concejal Acuña que se modifique el nombre en vez de la banca del pueblo sea la banca del vecino/a, saben que nosotros tenemos una preocupación con respecto a lo que se reproduce desde el lenguaje y los estereotipos que se reproducen desde el lenguaje, así que nos gustaría que pudiéramos poner la banca del vecino/a, nada más gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal/a. Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Mire, yo muy breve, en principio, siempre, cuando leí este proyecto dije, bueno, está también el defensor del pueblo, que realmente se supone que tendrían que presentarse cada uno de los vecinos y amen que están también las comisiones vecinales, pero nunca está demás otro modo de participación, porque nunca se sabe hasta el último problema de algún vecino que no se integra en las sesiones del Concejo, que no sabe a lo mejor que tiene que venir, que puede venir y tampoco algunos problemas puntuales, y me parece bastante lógico que sea de acuerdo a un análisis que se haga en Labor Parlamentaria. Más allá de apoyar esta resolución quería por favor pedir a la secretaría legislativa que revise los considerandos porque hay femeninos y masculinos, que no los voy a enumerar, pero que los revise y aparte en la parte que es el formulario cuando dice tipo y número de DNI tendría que decir tipo y número de documento, porque el DNI es un tipo de documento y por lo demás vamos a acompañar este proyecto.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores vamos a poner a consideración el proyecto de Ordenanza, proyecto de Resolución, perdón, del expediente en tratamiento, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular con las modificaciones y las correcciones que se propusieron, que va desde el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artículo 1ro. al 9no., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Seguimos con el orden del Día, Cuarto Punto, Proyectos Presentados. Perdón, pase la 3 – 2 volvemos al Tercer Punto del Orden del Día. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 0309/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-066-S-201 2 - CARÁTULA: SARHAN OSCAR ALBERTO. SOLICITA REGULARIZACIÓN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VALENTINA SUR - DESPACHO N°: 0 51/2012.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quisiera pedir, o quiero proponer la vuelta a comisión de este expediente, por cuanto hay cuestiones que no están claras, me parece que deberíamos trabajarlo un poco más, fundamentalmente en este pedido que quiere regularizar y de alguna manera subdividir, pero en el expediente no ha quedado claro qué tipo de lotes quiere hacer, si lotes de 10 x 30, de 15 x 30, 8 x 20, 7, es decir si no está claro como lo va a subdividir me parece que deberíamos pedir alguna información al titular y que no quedo constancia en el expediente, por lo cual vuelvo a repetir solicito la vuelta a comisión de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, gracias, concejal. Ponemos a consideración la vuelta a comisión del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 0300/2012 - EXPEDIENTE N°: 2614-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES - DESPACHO N°: 054/2012.----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente, al igual que cuando tratamos las ordenanzas de la 2615, quiero dejar en el libro de sesiones que hay modificaciones al despacho original que fueron redactadas, también, a propuesta y el consenso de la concejal Buffolo y otros bloques, así que solicitarle a secretaria que lea la redacción modificada, con las modificaciones de los artículos 5 y 6, y dejar constancia de ello, que es distinto al despacho original, se trata de aclarar, en cuanto se habla de los sectores, 1 al 5, cual barrio comprende y en el artículo 6 se le agrega un párrafo de lo que comprende la eximición a los contribuyentes de escasos recursos, comprende la eximición del pago del arancel pero no la eximición de hacer la declaración de la superficie ejecutada, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. El proyecto va a ser leído con las modificaciones propuestas. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-2614-M-2012; y CONSIDERANDO: Que existe una importante cantidad de metros cuadrados que se construyen sin ser declarados en el Municipio, tratándose de edificaciones existentes, ampliaciones o mejoras, que no han tributado los derechos de edificación correspondientes, previstos en la normativa vigente. Que como parte del programa de ordenamiento y regularización territorial, se ha resuelto implementar un plan de regularización de construcciones, a fin de que la presentación obligatoria de datos sobre los inmuebles que no cuenten con planos aprobados, y /o edificaciones, redunde en beneficio de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

responsables de los mismos. Que esta situación redundará en el conocimiento y actualización del catastro municipal y de obras particulares para una adecuada planificación urbana, a efectos de validar necesidades y presentaciones de servicios a la comunidad y principalmente para lograr una justa distribución de cargas tributarias. Que para ello se prevé suspender la aplicación de sanciones establecidas en el Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén, y a su vez como apoyo a este plan, la suscripción de convenios con las entidades que agrupan a los profesionales intervinientes, con el objeto de establecer honorarios referenciales, en relación a la superficie declarada, que permitirá al interesado conocer de antemano el total de la encomienda. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2614-M-2012; y CONSIDERANDO: Que existe una importante cantidad de metros cuadrados que se construyen sin ser declarados en el Municipio, tratándose de edificaciones existentes, ampliaciones o mejoras, que no han tributado los derechos de edificación correspondientes, previstos en la normativa vigente. Que como parte del programa de ordenamiento y regularización territorial, se ha resuelto implementar un plan de regularización de construcciones, a fin de que la presentación obligatoria de datos sobre los inmuebles que no cuenten con planos aprobados, y /o edificaciones, redunde en beneficio de los responsables de los mismos. Que esta situación redundará en el conocimiento y actualización del catastro municipal y de obras particulares para una adecuada planificación urbana, a efectos de validar necesidades y presentaciones de servicios a la comunidad y principalmente para lograr una justa distribución de cargas tributarias. Que para ello se prevé suspender la aplicación de sanciones establecidas en el Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén, y a su vez como apoyo a este plan, la suscripción de convenios con las entidades que agrupan a los profesionales intervinientes, con el objeto de establecer honorarios referenciales, en relación a la superficie declarada, que permitirá al interesado conocer de antemano el total de la encomienda. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBASE el REGIMEN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES en el ejido de la ciudad de Neuquén, el que tendrá por objeto, facilitar la declaración de aquellas construcciones que no cuenten con planos de obras registrados en el Municipio, o con certificados de final de obra. ARTICULO 2º: Quedan comprendidas en el presente Régimen de REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES las siguientes situaciones: a. Edificaciones existentes, ampliaciones, modificaciones o refacciones ejecutadas sin permiso municipal. b. Construcciones que no cuenten con certificado final de obra. ARTICULO 3º: Las regularizaciones mencionadas, se realizarán mediante formulario de adhesión denominado DECLARACION JURADA DE MEJORAS (DJM), que como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza. ARTICULO 4º: El formulario de declaración jurada será entregado previo pago de arancel, el que variará según la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

superficie declarada y de acuerdo a la siguiente escala, teniendo presente que para los incisos a y b), el importe abonado será tomado como pago a cuenta de la liquidación final que corresponda por la superficie indicada, siempre que la documentación de obra presentada se ajuste a lo declarado previamente. En caso contrario se liquidará el arancel correspondiente, sin perjuicio de que este importe no generará crédito a favor del contribuyente. a) Pesos Trescientos para Superficies menores o iguales a 50 mt²; b) Pesos Quinientos para Superficies entre 50 y 200 mts²; c) Pesos Un mil superficies mayores a 200 m²; d) Pesos Doscientos para Finales de Obra. - La recepción del mismo debidamente conformado, se realizará en la Dirección de Obras Particulares, Delegaciones Municipales y/ o bocas de recepción descentralizadas, según cronograma previsto. ARTICULO 5º): FIJASE un plazo de ciento veinte (120) días corridos a partir de la promulgación de la presente ordenanza, para la venta y presentación del Formulario de Declaración Jurada de Mejoras, plazo que podrá ser prorrogado por el Órgano Ejecutivo Municipal cumplido este plazo el formulario Declaración jurada de mejoras podrá presentarse en los sectores definidos en el Plano de zonificación, que como Anexo II, forma parte de la presente Ordenanza, y según el siguiente cronograma a contar desde el primer día hábil posterior al vencimiento establecido: Semana 1, Sector 1: que comprende Valentina Norte Rural, Valentina Norte Urbana, 370 viviendas AMMUN, San Lorenzo Norte, San Lorenzo Sur, Canal V, Unión de Mayo, Huiliches, Gregorio Álvarez, y Progreso.- Semana 2, Sector 2: comprende los barrios Colonia Nueva Esperanza, Esfuerzo, Alma Fuerte, Toma Esfuerzo, Cuenca XV, Hibepa, Gran Neuquén Norte, Gran Neuquén Sur, Toma Norte II, Bardas Soleadas, Villa Ceferino, Islas Malvinas, Cumelén, Área Centro Oeste, Alta Barda, Terrazas del Neuquén, Ciudad Industrial Jaime de Nevares.- Semana 3, Sector 3: comprende los barrios Parque Industrial, 14 de octubre, Copol, Área Centro Este, Área Centro Sur, Mariano Moreno, Villa Farrel, Sapere, Provincias Unidas, Santa Genoveva, Rincón de Emilio.- Semana 4, Sector 4: comprende los barrios Belgrano, Confluencia Urbana, Confluencia Rural.- Semana 5, Sector 5: comprende los barrios Valentina Sur Rural, 140 Viviendas AMMUN, Valentina Sur Urbana, Barrio Militar, La Sirena, Villa Florencia, Don Bosco II, Don Bosco III, Altos del Limay, Barrio Nuevo, Villa María, y Río Grande.- ARTICULO 6º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir a los contribuyentes de escasos recursos, del pago del arancel para la adquisición del Formulario de Declaración Jurada de Mejoras, en los casos que considere necesario. La eximición no comprende la obligación del interesado de declarar la superficie ejecutada mediante el llenado del Formulario de Declaración Jurada, conforme la reglamentación que se establezca a tal efecto.- ARTICULO 7º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a exceptuar del pago del sellado por trámite de visado de Certificación de Deslinde y Amojonamiento (C.D.A), establecido en la normativa vigente. ARTICULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal, exceptuará a los contribuyentes que adhieran al presente plan, del pago del sellado por trámite de Certificado de Unidad funcional en Régimen de Subdivisión de Propiedad Horizontal (CUF en PH), establecido en la ordenanza tarifaria vigente. ARTICULO 9º): ESTABLEZCASE un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fecha del vencimiento de la adhesión al presente REGIMEN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES, para la presentación de planos conforme a Obra, plazo que podrá ser prorrogado por el Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTICULO 10º): ESTABLEZCASE un año (1) corrido desde la fecha del vencimiento a la adhesión al presente REGIMEN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES, para la obtención del Certificado final de obra, plazo que podrá ser prorrogado por el Órgano Ejecutivo Municipal. ARTICULO 11º): SUSPENDASE por seis (6) meses corridos a contar desde el vencimiento previsto para la presentación del formulario de Declaración Jurada de Mejoras (DJM), la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Contravencional, por el plazo de un año corrido, para los contribuyentes que durante ese lapso, adhieran al presente Régimen.- ARTICULO 12º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. No habiendo oradores ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza del expediente leído, , en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 12do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Sigamos. Concejal Acuña? CONCEJAL ACUÑA: Sí, perdón, fue muy rápido el tramite, yo quería proponer una modificación en el artículo 1, si usted me permite. Yo quisiera proponer, este régimen que es para regularización de construcciones, en el artículo uno que sea para viviendas únicas y unifamiliares y no permitiendo una regularización para personas que tengan 8, 10 construcciones o grandes edificios, si permitirle a aquel que sea único propietario y vivienda unifamiliar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: gracias, señor presidente. Bueno, lo veníamos charlando en el transcurso de la sesión a este tema con el concejal Acuña, yo entiendo el espíritu y lo que el plantea, lo que él busca, pero creo que no es contradictorio con lo que dice esta ordenanza, nosotros lo que estamos debatiendo y planteando es la posibilidad de regularizar construcciones que están que se han construido en la ciudad de forma clandestina, que han sido llevadas adelante y puestas en pie sin los planos, sin la inscripción en el municipio, regularizarlas, blanquearlas, y que pasen a ser un contribuyente más de la ciudad. Está determinado en la ordenanza que a mayor superficie de metros cuadrados mayor es el precio que deben pagar y luego, todos los que regularicen empiecen a pagar obviamente las tasas y los impuestos municipales como cualquier vecino normal, lo que ellos buscan y así lo entiendo, creo que el espíritu de lo que se busca es sancionar o aplicar un mayor costo, o mayor precio, o mayor gravamen a aquellos propietarios que tengan grandes superficies, que hayan construido edificios o que hayan construido unidades en PH, pero eso creo que puede ser reglamentado y regulado en otra ordenanza, nosotros podemos tranquilamente desde este Concejo habilitar que se regularicen las construcciones y después de sancionada la ordenanza decir bueno, aquellos inmuebles que tengan superficies mayores a tantos metros, o que tengan más de una unidad funcional o que no sean unifamiliar, deberán pagar una multa, lo podemos tipificar a través de la tributaria o del código de faltas, le harán pagar una multa de equis pesos de manera de desalentar y de castigar con la multa a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquellas grandes superficies a que se refiere el concejal Acuña. Lo cierto es que los grandes edificios que están en el centro de Neuquén no tiene este problema, la mayoría, las grandes superficies están regularizadas porque se han hecho, obviamente, con empresas constructoras que hacen preventa de inmuebles, para hacer esa preventa tenés que tener la posibilidad de escriturar en PH de las unidades funcionales que estas vendiendo, el financiamiento que se busca, los créditos a que se accede y demás, pero también existe en los barrios periféricos de la ciudad algunas construcciones que no son en edificio, pero si son dos o tres unidades funcionales en estas construcciones. Tenés terrenos que se han hecho 3 ó 4 departamentitos, chiquitos que se alquilan o se han vendido por boleto sin la posibilidad de escriturarse y a esos hay que darles la posibilidad de regularizarse, si solamente lo limitamos a viviendas unifamiliares por cada terreno, vamos a dejar afuera a aquellas personas que, por ejemplo su hijo construyo la casa en el fondo del terreno, o el propietario reformo el inmueble hizo 3 o 4 departamentos, los vendió pero nunca pudo escriturar y no paga impuestos por eso, que aparece como baldío en los registros y no está tributando al municipio, yo entiendo que podemos aprobar la regularización sin perjudicar luego lo que plantea el concejal Acuña puede ser sancionado por otra norma estableciendo un gravamen diferencial o una multa para aquellas edificaciones que sean de viviendas plurifamiliares en un terreno, así que nosotros proponemos que se sanciones esta ordenanza con la redacción original, aclarando que en esta redacción cuanto más superficie de metros cuadrados se esté regularizando mas va a pagar la persona que esté en trámite de regularización, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: gracias, señor presidente. En realidad para manifestar que no es lo mismo el poder adquisitivo de, entiendo, de personas que puedan vivir en un edificio en la zona céntrica de la ciudad o de algún otro tipo de barrio, con aquellos barrios de escasos recursos donde efectivamente pueda existir una situación de similares características, quería hacer esa salvedad porque va en ese sentido la propuesta que está realizando nuestro bloque través del concejal Acuña, nada más gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña, perdón Buffolo. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, presidente. En realidad este tema lo veníamos charlando hace muchísimo tiempo y se predispusieron del ejecutivo, el arquitecto Riva, para tratar de conversar, lo que nosotros, algunas de las cosas que nosotros habíamos reclamado. Lo que pasa, por lo general, a veces estamos tan apurados por sacar las normas que comentemos muchísimos errores, que bueno, luego seguramente, como dicen siempre, otra norma corrige esa y así sucesivamente, y llegaremos a las cien mil ordenanzas en poco tiempo. El tema está en que la regularización para que sea, yo estoy de acuerdo que sea vivienda única, no sé si unifamiliar, pero si única. El que sea única en realidad tiene que ir al registro de la propiedad y certificar que solamente tiene esa vivienda, eso es todo un trámite que también tiene que pagar un sellado porque sino de ninguna manera se puede saber si tiene otra vivienda solo con una declaración jurada. Si nosotros ponemos viviendas unifamiliares, lo que estamos diciendo es que no le vamos a permitir a los edificios que presenten

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los planos conforme a obra, pero resulta que la mayoría que no tienen los planos conforme a obra son los edificios del IPVU, que invaden, seguramente, jurisdicción y que de ninguna manera se certifican, ni siquiera tienen lo que se llama el reglamento de copropiedad, ni siquiera los planos de mensura. Es difícil la situación para determinar cómo se hace, si disiento cuando se dice que vamos a conocer las superficies, porque ya en rentas está mucho más avanzado que el registro de la municipalidad y si se cruzan los datos se van a dar cuenta que evidentemente tienen la superficie real de cada una de las viviendas, no es necesario, pero si es importantísimo solicitar el certificado final de obra, aquel que nos va a dar si la vereda está en condiciones, y si todo está en condiciones. Desde mi bloque, la única persona que lo integra, hizo los aportes que correspondía en relación a lo que se decía acá de los escasos recursos, de la gente indigente o la de escasos recursos, y eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Continúe concejal, no dialoguen desde sus bancas, CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, igual no importa, estoy acostumbrada. A mí me parece que, ya me perdí, que nosotros hicimos los aportes, que no se si todo el mundo le prestó atención, a lo que es los escasos recursos y escasos recursos iban a ir, no iban a pagar el sellado y tenían que hacer el plano y cobrarle, entonces, en ese momento, a esa persona que realmente no puede y hace una declaración directamente con llenar el formulario está registrada su propiedad, eso me parece que es un avance muy importante, que lo podamos haber advertido y haber puesto la mejor predisposición, la gente de Obras Particulares, para poder allanarlo, por lo demás, si quieren podemos seguir discutiendo, pero me parece que el ponerle construcciones unifamiliares sería suficiente, no es necesario que le pongamos única, porque vamos a caer en que el escribano, salvo con una declaración jurada, en que tiene que ir a un escribano, pagar el sellado que deben ser 300 ó 400 pesos no sé bien, más o menos debe andar por ahí, para poder certificar ante el Registro de la Propiedad, porque no todo el mundo tiene acceso al registro de la propiedad, acá, no es la banca del pueblo, no tiene uno acceso, tiene que ir a través de un escribano, o sea, bueno, no sé lo que, de todas maneras vuelvo a repetir hicimos los aportes, lo mejor que hemos podido, para poder seguir adelante con este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Presidente, era para pedir un cuarto intermedio y ver si podemos salir, cortito, de menos de 5 minutos como para ver el tema. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio de 10 minutos en sus bancas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 18 horas 21 minutos pasamos a cuarto intermedio. Siendo las 18 horas 28 minutos damos por finalizado el cuarto intermedio. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para, bueno, hemos debatido, hemos intercambiado con respecto a esto, voy a retirar la propuesta que hice, vamos a avanzar sobre esta normativa y obviamente tomar un concepto del concejal Martínez que posterior a esto y viendo cómo funciona esta normativa podemos citar a funcionarios municipales para ver si merece alguna modificación o no, pero vuelvo a repetir, retiro la propuesta y ponemos a consideración esto.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal, habíamos abierto nuevamente el debate en función de su pedido esta ordenanza había sido votada en general y en particular, por lo tanto retirando la propuesta continuamos con el orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0278/2012 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME CON QUE PERIODICIDAD SE EFECTÚAN LOS OPERATIVOS DE CONTROL DE EMISIONES VEHICULARES DE GASES TÓXICOS Y SUS RESULTADOS - DESPACHO N° 030/2012.- -----

VISTO el expediente CD-101-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la contaminación implica presencia de sustancias indeseables en el aire, en concentraciones tales que pueden causar efectos nocivos tanto a la salud humana y al ecosistema; Que los principales contaminantes provienen de emisiones primarias o transformaciones atmosféricas; Que los vehículos automotores son la fuente más importante de emisión de los siguientes contaminantes y sus derivados: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos no quemados, ozono, plomo, y entre otros, los compuestos orgánicos volátiles; Que está comprobado que la exposición a dichos contaminantes trae aparejada la alta posibilidad de contraer enfermedades respiratorias; Que la Dirección Provincial de Censos y Estadísticas de la provincia informó que existen cerca de 110.000 vehículos, representando esto un vehículo cada tres personas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-101-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la contaminación implica presencia de sustancias indeseables en el aire, en concentraciones tales que pueden causar efectos nocivos tanto a la salud humana y al ecosistema; Que los principales contaminantes provienen de emisiones primarias o transformaciones atmosféricas; Que los vehículos automotores son la fuente más importante de emisión de los siguientes contaminantes y sus derivados: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos no quemados, ozono, plomo, y entre otros, los compuestos orgánicos volátiles; Que está comprobado que la exposición a dichos contaminantes trae aparejada la alta posibilidad de contraer enfermedades respiratorias; Que la Dirección Provincial de Censos y Estadísticas de la provincia informó que existen cerca de 110.000 vehículos, representando esto un vehículo cada tres personas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo la periodicidad con la que se realizan operativos de control de emisiones vehiculares de gases tóxicos, y sus resultados. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal; informe si ha realizado un estudio ambiental de la calidad del aire; junto a la metodología o procedimiento aplicado; sus resultados e información relacionada que resulte relevante y complementaria de los mismos. ARTICULO 3º): DE FORMA. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0279/2012 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES CON LOS NOMBRES Y ALTURA DE LAS CALLES EN EL EJIDO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 031/2012.- -----

VISTO el expediente CD-102-B-2012; y CONSIDERANDO: Que se observa falta de señalización en las calles que indiquen el nombre y la altura, lo que implica un serio inconveniente a los transeúntes y automovilistas al momento de lograr ubicarse en nuestra ciudad; Que esta situación entorpece al ciudadano cuando quiere situarse en el centro de la Ciudad, situación que se ve agravada al momento de circular en los barrios de nuestra ciudad, por la falta absoluta de indicadores; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, cuenta con los recursos económicos y financieros para solventar los gastos que demanda la compra de los materiales y dentro de la estructura municipal el personal idóneo para cumplir en forma urgente y solucionar los inconvenientes que plasmamos en la presente; Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido, en todos sus términos, a la Ordenanza N° 11840; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° CD-102-B-2012; y CONSIDERANDO: Que se observa falta de señalización en las calles que indiquen el nombre y la altura, lo que implica un serio inconveniente a los transeúntes y automovilistas al momento de lograr ubicarse en nuestra ciudad; Que esta situación entorpece al ciudadano cuando quiere situarse en el centro de la Ciudad, situación que se ve agravada al momento de circular en los barrios de nuestra ciudad, por la falta absoluta de indicadores; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, cuenta con los recursos económicos y financieros para solventar los gastos que demanda la compra de los materiales y dentro de la estructura municipal el personal idóneo para cumplir en forma urgente y solucionar los inconvenientes que plasmamos en la presente; Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido, en todos sus términos, a la Ordenanza N° 11840; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que proceda en forma inmediata a llevar adelante el mantenimiento y colocación de las carteles indicadores que contengan los nombres y altura de las calles; tanto en el área centro como en los barrios de nuestra ciudad. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. Van a ser leídos por secretaría.

SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0482/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-153-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-NCN-CC-ARI-UNE-UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXHORTAR AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CUMPLIR CON LA LEY DE COPARTICIPACIÓN Nº 2148 .- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Hacienda, del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0502/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-161-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA TRABAJADORES DE PRENSA LADRILLEROS DEL PERIODISMO, QUE SERÁ PRESENTADA EL 8 DE JUNIO EN SEDE DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE.- -----

Se sugiere el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas al expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACION Nº 038/2012 - V I S T O: El EXPEDIENTE Nº CD-161-B-2012 y, CONSIDERANDO: Que el 7 de Junio se celebra en todo el país el Día del Periodista en conmemoración de la aparición del primer número del periódico "La Gaceta de Buenos Aires" creada por Mariano Moreno.- Que el Sindicato de Prensa de Neuquén realiza todos los años una actividad pública para involucrar a colegas y público en general en el debate al respecto de esta profesión.- Que este año esa actividad será la presentación del libro "Trabajadores de prensa, ladrilleros del periodismo" del periodista e investigador Daniel Parceró, de la Editorial Corregidor.- Que Parceró ejerce el periodismo desde 1972 y ha sido activo militante de la resistencia a la dictadura desde el sindicato de prensa de Mar del Plata.- Que integró la Coordinadora Nacional de Trabajadores de Prensa, conducción nacional paralela a la intervención militar.- Que "Trabajadores de Prensa, ladrilleros del periodismo" se trata de una profunda investigación histórica y periodística efectuado a lo largo de cinco años, que contó con el respaldo de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa.- Que el trabajo del autor, especializado en temas sindicales, logra incorporar por primera vez en la historia bibliográfica del movimiento obrero, las luchas y reivindicaciones de los periodistas organizados gremialmente.- Que la obra presentada redescubre la historia organizacional de clase de los periodistas, sus luchas y mártires de la profesión que fueron silenciados por imposición de los grandes intereses patronales, gobiernos de facto e intervenciones militares, que se han encargado de desconocerlos en la falsa argumentación de que lo que no está escrito no ha sucedido, y que Parceró rescata con pasión y compromiso periodístico militante, labor que le ha sido reconocida por sus propios pares sindicalizados al alentar y apoyar su trabajo investigativo.- Que "Trabajadores

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Prensa, Ladrilleros del periodismo”, en sus dos volúmenes, ha sido presentado en la Feria del Libro y en distintas Ferias literarias del interior, y ha sido declarado de interés legislativo por diversas legislaturas provinciales.- Que Parceró cuenta entre sus obras “De Vandor a Ubaldini”, “la CGT y el Sindicalismo Latinoamericano”, “La Historia de los Trabajadores del Estado”, “Germán Abdala el Mejor de Nosotros”, “Miguel Gazzera, el contenido de una vida”, y en su larga trayectoria ha sido becario y docente de la Universidad de los Trabajadores de América Latina en Venezuela, disertante en distintos foros internacionales y por espacio de 25 años se ha desempeñado profesionalmente como responsable de prensa de bloques políticos de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires y también del Senado de la Nación.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2012 celebrada por el Cuerpo el 31 de Mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad - Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º) DECLARASE de Interés Municipal la presentación del libro Trabajadores de prensa, ladrilleros del periodismo del periodista e investigador Daniel Parceró, a realizarse el viernes 8 de junio a las 17 horas en el salón Jorge Olden Gorosito del Concejo Deliberante, sito en calle Leloir N° 370 de esta ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Si, para hacer una propuesta de modificación. En realidad lo que declaramos de interés municipal es la presentación de un libro. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales autores del proyecto?. Gracias, concejal. Concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Si, tengo mis límites con esto, porque en realidad es un proyecto que presenta el Sindicato de Prensa, no lo presentamos nosotros, pero cuando tomó estado parlamentario nos plantearon desde el área legislativa que para que pudiéramos darle el tratamiento sobre tablas lo tenía que presentar algún concejal, entonces estuvieron buscando algún concejal y efectivamente el concejal López y yo lo firmamos para que se pudiera tratar hoy, por lo tiempos, pero no podría plantear nada respecto a modificaciones porque es un proyecto del Sindicato de prensa, me parece que no habría problema, en todo caso, de declarar la actividad que se hace como actividad de interés municipal en todo caso. CONCEJAL PRESIDENTE: Puedo?, una cosita. Nosotros vamos a tener sesión el jueves 7. Está bien. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Yo tengo, digamos, el artículo uno si me permite presidente leer cual sería la propuesta del artículo, sería, declárese de interés municipal la presentación del libro Trabajadores de prensa, ladrilleros del periodismo del periodista investigador Daniel Parceró a realizarse el día 8 de junio a las 17 hs en el Salón Jorge Olden Gorosito, la declaración dice Salón Verde, en realidad es Salón Jorge Olden Gorosito, del Concejo Deliberante sito en calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén. En realidad la obra, nosotros estuvimos viéndolo este tema, es un libro que se denomina Trabajadores de Prensa, ladrilleros del periodismo, con lo cual yo planteo que declaremos de interés la presentación del libro. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Perfecto, acerca por secretaria?, así lo leemos con las modificaciones propuestas por el concejal para su votación. Lo leemos nuevamente por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee con las modificaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil ha pedido la palabra?, no. Ponemos entonces a consideración el proyecto de declaración con las modificaciones propuestas por el concejal Llancafilo, del expediente en tratamiento, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0494/2012 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE DE UTILIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CERCOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos, del expediente leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0495/2012 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR ÚNICA MANO A CALLES DE LOS BARRIOS CUMELLEN, HUILICHES, EL PROGRESO, ISLAS MALVINAS Y VILLA CEFERINO.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos, del expediente leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0496/2012 - EXPEDIENTE N° CD-158-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Legislación del expediente leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0497/2012 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA EN EL DEPORTE AL JOVEN ALEJANDRO NEIL MEDINA.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Acción Social del expediente leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0503/2012 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOBRE EL ESTADO DE VARIOS EXPEDIENTES REFERENTE A LOTES MUNICIPALES.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0504/2012 - EXPEDIENTE N° CD-163-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE AFECTE AL PERSONAL DE LA GUARDIA URBANA AL ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LOS HORARIOS DE INGRESO Y EGRESO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0507/2012 - EXPEDIENTE N° CD-166-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CRONOGRAMA DE REUNIONES CON EL CONSEJO MUNICIPAL ADULTOS MAYORES.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Acción Social del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0508/2012 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y/O SEÑALIZACIÓN CALLE ALDERETE Y CARMEN DE PATAGONES DEL BARRIO SAPERE.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0509/2012 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION . DESIGNASE A LA SEÑORA VIVIANA PAULINA GERBAN PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Acción Social, del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0510/2012 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE EN EL CONSEJO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPAL DE LAS MUJERES A LAS SEÑORAS FABIANA TRINCIANTE Y MERCEDES LAMARCA.- -----

Se sugiere el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: RESOLUCIÓN N° 009/2012- V I S T O: La Ordenanza N° 11739 que crea el Consejo Municipal de las Mujeres, y; CONSIDERACIÓN: Que el Consejo Municipal de las Mujeres contará con una Mesa Ejecutiva, que será la instancia consultivo y de asesoramiento para la planificación de las políticas públicas destinadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres, y para impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática.- Que serán funciones de la Mesa Ejecutiva: Diseñar y propiciar, con el máximo consenso, la política de Estado en el área de las mujeres, promoviendo la articulación transversal en la acción de gobierno; Asesorar a las áreas del Órgano Ejecutivo Municipal sobre la temática; Incentivar la coordinación y ejecución de acciones entre instituciones públicas y privadas, propiciando la participación de la sociedad civil; Participar en la formulación de las políticas de comunicación para que los medios respectivos contribuyan a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres; Crear comisiones de trabajo: permanentes y/o transitorias, para profundizar el análisis de proyectos, planes y acciones que emanen de la iniciativa del propio Consejo, o por solicitud de entes públicos o privados y Dictar su propio reglamento interno dentro de los noventa (90) días de su integración.- Que a efectos de integrar la mesa ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres, el Concejo Deliberante debe designar dos representantes, de acuerdo al Artículo 6º) de la Ordenanza N° 11739.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2012 celebrada por el Cuerpo el 31 de mayo .del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar la mesa ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres en el ámbito de la ciudad de Neuquén a: Señora Fabiana Trinciante, D.N.I. N° 21.952.753; Señora Mercedes Lamarca, D.N.I. N° 24.341.995.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de resolución leído por secretaria, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 0505/2012 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VECINOS DEL BARRIO VALENTINA SUR EN POS DE LA CALIDAD AMBIENTAL .- -----

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaría. Concejal Haspert tiene la palabra. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. Dado que el concejal Prezzoli también tenía una propuesta para hacer sobre una declaración muy parecida, nos hemos puesto de acuerdo y le acercamos a presidencia una nueva redacción, con una corrección nuevamente, igualmente al final, paso a leerla o la lee presidencia? CONCEJAL PRESIDENTE: Acérquela que la leemos por secretaría. CONCEJAL HASPERT: pero al final, donde dice la ciudad de Neuquén en conjunto con la secretaría de Desarrollo Humano de la municipalidad en pos de la calidad ambiental y de vida de los vecinos del sector, quedo, tendríamos que sacarle sector porque hablábamos de un barrio en especial, era Valentina que se nombraba primero. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACION N° 040/2012 - V I S T O: La iniciativa generada por los vecinos e instituciones del Barrio Valentina Sur, referente al reciclado de plásticos y concientización ambiental, y, CONSIDERANDO: Que la iniciativa denominada " Un banco para tu plaza desarrollada por vecinos e instituciones del Barrio Valentina Sur de la Ciudad de Neuquén está orientada a la concientización ambiental.- Que esta actividad, se implementa con vecinos e instituciones barriales, tales como Radio Suyay, Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur, establecimientos Educativos, Fundación Jaime de Nevaes y Comisaría N° 44.- Que la puesta en marcha del proyecto incluye la recolección y acopio de botellas plásticas en distintas instituciones del barrio y que mediante convenio con la recicladora (DANGEN) de la ciudad de Plottier, el plástico es utilizado para la realización de bancos para plazas.- Que las Instituciones educativas del barrio cumplen un rol protagónico como centro de difusión, acopio y formación de agentes multiplicadores en la tarea de crear conciencia ambiental en los habitantes de cada sector.- Que es necesario manifestarnos públicamente para incentivar estas acciones que tienden a la formación y construcción de un ambiente sustentable.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2012 celebrada por Cuerpo el 31 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de, Interés Municipal la actividad denominada "UN BANCO PARA TU PLAZA desarrollada por vecinos de la ciudad de Neuquén en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén en pos de la calidad ambiental y de vida de los vecinos.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Me pide la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Para pedir el cambio de caratula si está de acuerdo el bloque del MPN, sería

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NCN y Bloque del MPN, ya que tenemos un. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para agradecer el gesto que ha tenido el concejal Haspert, autor del proyecto, una iniciativa que en realidad estábamos compartiendo todos los miembros de la comisión de Medio Ambiente, que tiene que ver con destacar y homenajear a las organizaciones y también a los funcionarios que llevan adelante campañas que están destinadas al aprovechamiento integral de la basura, en concreto la campaña un Banco para mi plaza, nos parece muy loable y muy importante, en este caso el día miércoles asistíamos a la presentación de la campaña en Valentina Sur, pero esperamos que esto se repita en el resto de la ciudad y sabemos que el día 5 de junio algunos miembros de la comisión también vamos a estar visitando algunos establecimientos educativos que están participando también en iniciativas de estas características, así que vuelvo a agradecer el que se haya incorporado nuestro bloque que compartía la voluntad de destacar esta actividad. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Como decía Prezzoli en el día de ayer tuve la oportunidad de acercarme a Valentina en conjunto con la comisaría 44, estaba el comisario presente, el Jardín de Infantes, Sociedad Vecinal, la agrupación Jaime De Nevares, todas estas, todos estos tipos de actividades queremos incentivarlos en diferentes barrios, Valentina Sur ha sido la primera que lo ha llevado adelante, por eso no hemos querido declarar de interés un solo barrio, sino a medida que vayan pasando los días diferentes agrupaciones puedan juntar mil kilos de plástico, que son botellas específicamente, con mil kilos de plástico que aporte cualquiera de los barrios va a poder elegir dos bancos para poner en una plaza de su barrio, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Con las modificaciones propuestas, Ponemos a consideración, ya se ha leído por secretaría, el proyecto de declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0511/2012 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLÁCITO POR EL PREMIO QUIJOTE DE ORO OTORGANDO AL SEÑOR ALEJANDRO LÓPEZ Y EL RECONOCIMIENTO A LA LABOR PERIODISTA EN RADIO .- -----

Se había sugerido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACION N° 039/2012- V I S T O: El Expediente N° CD-170-B-2012 y, CONSIDERANDO: Que el Quijote de Oro es un premio que se entrega en reconocimiento a labores periodísticas en medios audiovisuales.- Que el galardón se entrega en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, y es auspiciado por la secretaría de Cultura de la Nación y respaldado, además, por la agencia de noticias oficial Télam.- Que este año, se premió al periodista

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

neuquino Alejandro López por su labor en el programa Código Urbano, que compitió en la terna de programas de interés general, que se emiten en radios AM.- Que Código Urbano es un programa que se emite de 6 a 10 horas, de lunes a viernes, por la radio Cumbre (AM 1400) y fue el único programa patagónico distinguido en la ceremonia.- Que Alejandro López cursó sus estudios primarios y primeros años del secundario en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, culminando su educación en la ciudad de Neuquén.- Que su carrera de periodista comenzó en el Instituto de Educación privado de la ciudad de Buenos Aires(EDAYCI), perfeccionando su capacitación en el taller extra curricular de Redacción Periodística y Práctica Periodística y el taller extra curricular de Periodismo de Investigación del Instituto Perfil, patrocinado por la Fundación Grupo Perfil.- Que entre su vasta trayectoria laboral, se computan trabajos en medios gráficos, radiales y televisivos.- Que su labor grafica se desarrolló como asistente de redacción central, cronista y editor del Diario La Mañana del Sur, durante el periodo 1993 – 2003.- Que en el periodo Agosto 2003 a Diciembre 2005 se desempeñó como editor en la sección política regional y fue integrante de la mesa de redacción del diario La Mañana de Neuquén.- Que durante los años 2002 y 2003 fue representante comercial para la provincia de Neuquén y corresponsal periodístico del Diario Ámbito Financiero- Que en labor televisiva se destaca su desempeño en los programas “Sin Red”, “Neuquén País”, “Bien Temprano” y “La biblioteca de los Negocios”- Que en relación a programas de radio, el señor Alejandro López fue co-conductor del programa “Sin Pelos” emitido en AM600 LU 5 Radio Neuquén; conductor y productor periodístico del programa “En Boca de Todos” emitido por FM Sur 90.5 y por FM Aspen 107.9 de Neuquén capital.- Que también se desempeñó como conductor y productor periodístico del programa radial “El Quinto Elemento” por FM 5. 94.7; y conductor y productor periodístico del programa “Y por qué no” de AM 600 – LU 5 Radio Neuquén.- Que desde el año 2008 el señor López conduce y produce periodísticamente el programa “Código Urbano”, que actualmente se transmite por Radio Cumbre AM 1400 y una red de estaciones de Frecuencia Modulada ubicadas en Rincón de los Sauces, Plaza Huincul, Centenario, Zapala y Villa la Angostura. Que por dicho programa fue distinguido con el premio “Quijote de Oro”.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2012 celebrada por el Cuerpo el 31 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por el premio “Quijote de Oro” otorgado al señor Alejandro López en reconocimiento a la labor periodística en radio.- **ARTÍCULO 2º):** A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial al señor Alejandro López.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración, el proyecto de declaración leído por secretaría, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA Nº 0481/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-152-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE PJ-NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL
ESTACIONAMIENTO LIBRE Y GRATUITO DE LOS VEHÍCULOS
PERTENECIENTES A LOS MEDIOS DE PRENSA..- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA Nº 0469/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-149-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN
SUBSIDIO DE 20.000 PESOS A LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE
ASISTENCIA EN ADICCIONES - ASER -.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Hacienda del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA Nº 0473/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-150-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A
GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE DIFERENTES TALLES
CORRESPONDIENTES A MEDIDAS CORPORALES NORMALIZADOS EN
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Legislación del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA Nº 0483/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-154-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE UNE FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN
RÉGIMEN ESPECIAL CONTRACTUAL ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS
DOCENTES DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZAS
CONTEMPORÁNEAS.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Legislación del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA Nº 0500/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-159-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA
INFORME SOBRE LA DEUDA QUE MANTIENE LA SOCIEDAD EL MAITEN
S.A EN CONCEPTO DE ALQUILER.- -----**

Se sugiere el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una propuesta en Labor Parlamentaria del tratamiento sobre tablas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8, no tiene los dos tercios. Entonces ponemos a consideración el envío a la comisión de Hacienda, por la afirmativa? Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: propongo que el presente proyecto vaya a la comisión de Legislación, porque entiendo que ya no es una cuestión de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Hacienda sino de desalojo. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto, concejales, hay una propuesta para enviarlo a la comisión de Legislación, ponemos a consideración el envío a dicha comisión, por la afirmativa? Lo enviamos a la comisión de Legislación, continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0501/2012 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONTROLES EN LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL RADIOACTIVO Y NUCLEAR QUE UTILIZAN EMPRESAS UBICADAS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Ecología del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0506/2012 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA OBRA ADJUDICADA A LA EMPRESA ING. RAMASCO, BAJO EXPTE N° OE-6531-M-2011.- -----

Se sugiere el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión de Obras Públicas del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Sí, gracias, presidente. Es para pedir la reconsideración del tratamiento sobre tablas de la entrada 516/2012. CONCEJAL PRESIDENTE: Es para tratamiento sobre tablas o para incorporación. Ponemos a consideración la incorporación del proyecto de comunicación, del expediente CD-171-B-2012, por la afirmativa? No tiene los dos tercios, concejal. Concejales, a ver si ponemos atención porque, sino, no se pueden contar los votos. Vamos a leer la caratula del proyecto así lo ponemos a consideración. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0516/2012 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE a colocar alumbrado público y limpieza en Calle San Martin al 100 , anfiteatro Parque Central.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, vamos nuevamente. El pedido es la incorporación. Ponemos a consideración la incorporación del proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora pasamos al tratamiento sobre tablas. Había pedido eso, concejal? CONCEJAL RIOSECO: Si, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 064/2012 - V I S T O:

El artículo 16º, Capítulo III, Título I de la Carta Orgánica Municipal, Que el artículo 2º de la Comunicación N° 42 /2012 y la solicitud de los comerciantes ubicados frente al anfiteatro del Parque Central de la ciudad, y CONSIDERANDO: Que se observa la falta de funcionamiento del alumbrado público, la falta de limpieza y la existencia de escombros en la calle San Martín al 100 que perjudica a los comerciantes en su actividad laboral, y lo que provoca molestias a los transeúntes para su normal circulación.- Que la situación mencionada no se compadece con la comunicación 42/2012 cuyo Artículo 2º dice: "solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal desarrolle un plan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tendiente a recuperar, revalorizar y poner en funciones el anfiteatro del Parque Central".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2012 celebrada por el Cuerpo el 31 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas de competencia de cumplimiento al Artículo 2º) de la Comunicación N° 42/2012 procediendo en forma inmediata a restablecer el suministro de alumbrado público y la limpieza de la calle San Martín al 100, en el anfiteatro del Parque Central de la ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, el proyecto de comunicación leído por secretaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Acuña pidió la palabra?, tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: A los efectos de cambiar una palabra. Instase al ejecutivo municipal a través del área de competencia al cumplimiento del artículo segundo de la comunicación 42/2012 procediendo en forma inmediata a restablecer, no proveer, Es eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Está bien, concejal, la vamos a modificar, ya la habíamos votado. Siendo las 19 horas 02 minutos damos por finalizada la sesión, convocamos para la próxima, el día 7 de junio, muchas gracias, buenas tardes, buenas noches para todos.- -----

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén